DIARIO DE LOS DEBATES

DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO

PRESIDENTE Diputado Alberto Catalán Bastida

Año II

Comisión Permanente

Segundo Periodo de Receso

LXII Legislatura

NUM. 09

SESIÓN PÚBLICA CELEBRADA EL MIERCOLES 26 DE AGOSTO DEL 2020

SUMARIO

ASISTENCIA

Pág. 03

ORDEN DEL DÍA

Pág. 03

ACTAS

- Acta de la sesión pública del segundo periodo de receso correspondiente al segundo año de ejercicio constitucional de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día miércoles diecinueve de agosto del año dos mil veinte Pág. 06

COMUNICADOS

Oficio signado por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, secretario de Servicios Parlamentarios, con el que informa de la recepción de los siguientes asuntos:

- Oficio suscrito por la diputada Perla Edith Martínez Ríos, presidenta de la Comisión de Protección Civil, con el cual remite el informe trimestral correspondiente a los meses de marzo, abril y mayo del año en curso del segundo año de Ejercicio Constitucional Pág. 14
- Oficio signado por el diputado Heriberto Huicochea Vázquez, presidente de la Comisión de Seguridad Pública, mediante el cual remite el acuerdo tomado por los

integrantes de dicha comisión, relativo al oficio número LXII/2DO/SSP/DPL/0662/ 2019, en relación a la necesidad de fortalecer el ambiente de seguridad en que viven los integrantes de la Comunidad de Pedro Cuitlapa Municipio Tlacoachistlahuaca, Guerrero. Solicitando sean descargados de los pendientes de la comisión asunto total como definitivamente concluido

Pág. 14

- Oficio suscrito por el diputado Heriberto Huicochea Vázquez, presidente de la Comisión de Seguridad Pública, con el que remite el acuerdo tomado por los integrantes de dicha comisión, relativo al oficio número LXII/2DO/SSP/DPL/0879/ 2020, de la propuesta de adhesión al acuerdo 300 aprobado por el Honorable Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, con el que solicitan de manera urgente a las autoridades federal, estatal v municipal correspondientes, elaboren estrategias en conjunto con las que paz busquen las social y el público. restablecimiento del orden Solicitando sean descargados de los pendientes de la comisión como asunto total y definitivamente concluido Pág. 14
- Oficio signado por el licenciado Elpidio

Nava Rodríguez, presidente del Honorable Avuntamiento del Municipio Huamuxtitlán, Guerrero, por medio del cual informa de las acciones realizadas para dar solución al conflicto social del

Municipio antes citado Pág. 14

INICIATIVAS

- Oficio suscrito por el licenciado Florencio Salazar Adame, secretario general de Gobierno, con el que remite la iniciativa de decreto por el que se abroga el decreto número 13 que Crea el Régimen Estatal de Protección Social en Salud en Guerrero (Repssg), como Organismo Público Descentralizado. Signada por el titular del **Ejecutivo Estatal**
- Pág. 14
- De decreto en materia de transparencia por el que se reforman el párrafo segundo de la fracción V del artículo 16, el segundo párrafo del artículo 30; el inciso e) de la fracción I del artículo 116, el inciso e) de la fracción III del artículo 117, la fracción V del articulo 202 y la denominación de la sección VII, así como los artículos 216, 217 y 218 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, Número 231. Suscrita por el diputado Marco Antonio Cabada Arias. Solicitando hacer uso de la palabra

Pág. 15

- Oficio suscrito por el diputado Moisés Reyes Sandoval, con el que remite la iniciativa de decreto por el que se reforman los artículos 198, 199, 202 y 203 b de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero

Pág. 21

- Oficio suscrito por la diputada Erika Valencia Cardona, con el que remite la iniciativa de decreto por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo 116 de la Ley de Transporte y Vialidad del Estado de Guerrero

Pág. 23

- Decreto por el que se reforma el artículo 359 del Código Penal del Estado de Guerrero, Número 499. Suscrita por la Otilia Hernández diputada Norma Martínez. Solicitando hacer uso de la palabra Pág. 25

- De decreto por el que se reforman los artículos 8 Bis y 16 fracción II y IX de la Ley Número 266 de Catastro para los Municipios del Estado de Guerrero. Suscrita por el diputado Carlos Cruz López. Solicitando hacer uso de la palabra Pág. 29

PROYECTOS Y PROPOSICIONES DE **ACUERDOS**

- Segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo parlamentario por el que la Comisión Permanente de la Sexagésima Segunda Legislatura Honorable Congreso del Estado Guerrero con pleno respeto a la división de poderes y a las esferas de competencia, formula un atento y respetuoso exhorto al Honorable Ayuntamiento de Copala, para que en cumplimiento a lo establecido en el artículo 61 fracción VI de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, atienda en la medida de sus competencias legales de seguimiento v atención al escrito de origen, y de ser necesario exponga en la Mesa de Coordinación para la Paz la problemática que se vive con la finalidad de establecer de manera conjunta entre los tres órdenes de gobierno acciones que permitan devolver la tranquilidad a la población de Cañada de Arroz. Con solicitud de dispensa de segunda lectura, discusión y aprobación, en su caso. (Comisión de Seguridad Pública)

Pág. 32

- Proposición con punto de acuerdo suscrita por el diputado Moisés Reyes Sandoval, por el que la Comisión Permanente de la Sexagésima Segunda Legislatura Honorable Congreso del Estado, exhorta respetuosamente a los 80 Ayuntamientos y al Concejo Municipal Comunitario de Avutla de los Libres; Guerrero, para que términos de sus facultades atribuciones pospongan los procesos de elección de Comisarios Municipales en el Estado de Guerrero, hasta que las autoridades **Federales** \mathbf{v} Estatales, dispongan una fecha adecuada para la realización de dichos procesos electivos. Solicitando su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución

Pág. 34

- Proposición con punto de acuerdo suscrita por el diputado Marco Antonio Cabada Arias, por el que la Comisión Permanente de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, con pleno respeto a la división de poderes y a las esferas de competencia, nuevamente exhorta a los titulares de los Poderes Ejecutivo y Judicial de esta Entidad Federativa, a efecto que de manera coordinada con esta Soberanía, se instalen mesas de trabajo y designen enlaces para realizar el análisis referente al traslado de las Juntas Locales de Conciliación y Arbitraje al Poder Judicial, así como la creación del Centro de Conciliación de Justicia Laboral. Solicitando su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución

Pág. 39

- Proposición con punto de acuerdo suscrita por el diputado Carlos Cruz López, por el que la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, con pleno respeto a la división de poderes y a las esferas de competencia exhorta al gobernador del Estado y al Secretario General del Sindicato Único de Servidores Público del Estado, para que conminen al representante del Estado y al representante de los trabajadores del Gobierno del Estado, respectivamente, a que nombren al tercer arbitro que fungirá Tribunal presidente del Conciliación y Arbitraje. Solicitando su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución

Pág. 41

INTERVENCIONES

- De la diputada Norma Otilia Hernández Martínez, en relación al Día Nacional del Adulto Mayor Pág. 43

- De la diputada Perla Edith Martínez Ríos, en relación al inicio del ciclo escolar 2020-2021 en Guerrero, fortalezas y debilidades Pág. 46
- diputado Heriberto - Del Huicochea Vázquez del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario institucional, en relación al Sistema Estatal de Salud Pág. 52

CLAUSURAS Y CITATORIO

Pág. 54

Presidencia Diputado Alberto Catalán Bastida

ASISTENCIA

El Presidente:

Muy buenos días, compañeras diputadas y diputados, vamos a iniciar sesión.

Le solicito a la diputada secretaria Perla Xóchitl García Silva, pasar lista de asistencia.

La secretaria Perla Xóchitl García Silva:

Con gusto, diputado presidente.

Ayala Rodríguez Cervando, Cabada Arias Marco Antonio, Castillo Peña Ricardo, Catalán Bastida Alberto, Cruz López Carlos, Perla Xóchitl García Silva, Hernández Flores Olaguer, Hernández Martínez Norma Otilia, Huicochea Vázquez Heriberto, Martínez Ríos Perla Edith, Sánchez Esquivel Alfredo, Zamora Villalva Alicia Elizabeth.

Se informa a la Presidencia la asistencia de 10 diputadas y diputados, a la presente sesión.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Muchas gracias, diputada secretaria.

Con fundamento en el artículo 131 fracción II de la Ley que nos rige y con la asistencia de 10 diputadas y diputados, se declara quórum legal y válidos los acuerdos que en esta sesión de Comisión Permanente se tomen por lo que siendo las 11 horas con 30 minutos del día miércoles 26 de Agosto del 2020, se inicia la presente sesión.

Con fundamento en el artículo 131 fracción IV del Poder Legislativo en vigor, me permito proponer el siguiente proyecto de Orden del Día, por lo que solicito al diputado secretario Olaguer Hernández Flores, dar lectura al mismo.

ORDEN DEL DÍA

El secretario Olaguer Hernández Flores:

Con gusto, diputado presidente.

Orden del Día.

Primero, Actas:

a) Acta de la sesión pública del segundo periodo de receso correspondiente al segundo año de ejercicio constitucional de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día miércoles diecinueve de agosto del año dos mil veinte.

Segundo. Comunicados:

- a) Oficio signado por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, secretario de Servicios Parlamentarios, con el que informa de la recepción de los siguientes asuntos:
- I. Oficio suscrito por la diputada Perla Edith Martínez Ríos, presidenta de la Comisión de Protección Civil, con el cual remite el informe trimestral correspondiente a los meses de marzo, abril y mayo del año en curso del segundo año de Ejercicio Constitucional.
- II. Oficio signado por el diputado Heriberto Huicochea Vázquez, presidente de la Comisión de Seguridad Pública, mediante el cual remite el acuerdo tomado por los integrantes de dicha comisión, relativo al oficio número LXII/2DO/SSP/DPL/0662/2019, en relación a la necesidad de fortalecer el ambiente de seguridad en que viven los integrantes de la Comunidad de San Pedro Cuitlapa Municipio de Tlacoachistlahuaca, Guerrero. Solicitando sean descargados de los pendientes de la comisión como asunto total y definitivamente concluido.
- III. Oficio suscrito por el diputado Heriberto Huicochea Vázquez, presidente de la Comisión de Seguridad Pública, con el que remite el acuerdo tomado por los integrantes de dicha comisión, relativo al oficio LXII/2DO/SSP/DPL/0879/2020, propuesta de adhesión al acuerdo 300 aprobado por el Honorable Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, con el que solicitan de manera urgente a las autoridades federal, estatal municipal correspondientes, elaboren estrategias en conjunto con las que busquen las paz social y el restablecimiento del orden público. Solicitando sean descargados de los pendientes de la comisión como asunto total y definitivamente concluido.
- IV. Oficio signado por el licenciado Elpidio Nava Rodríguez, presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Huamuxtitlán, Guerrero, por medio del cual informa de las acciones realizadas para dar solución al conflicto social del Municipio antes citado.

Tercero. Iniciativas:

a) Oficio suscrito por el licenciado Florencio Salazar Adame, secretario general de Gobierno, con el que remite la iniciativa de decreto por el que se abroga el decreto número 13 que Crea el Régimen Estatal de Protección Social en Salud en Guerrero (Repssg), como Organismo Público Descentralizado. Signada por el titular del Ejecutivo Estatal.

- b) De decreto en materia de transparencia por el que se reforman el párrafo segundo de la fracción V del artículo 16, el segundo párrafo del artículo 30; el inciso e) de la fracción II del artículo 116, el inciso e) de la fracción III del artículo 117, la fracción V del artículo 202 y la denominación de la sección VII, así como los artículos 216, 217 y 218 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, Número 231. Suscrita por el diputado Marco Antonio Cabada Arias. Solicitando hacer uso de la palabra.
- c) Oficio suscrito por el diputado Moisés Reyes Sandoval, con el que remite la iniciativa de decreto por el que se reforman los artículos 198, 199, 202 y 203 b de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero.
- d) Oficio suscrito por la diputada Erika Valencia Cardona, con el que remite la iniciativa de decreto por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo 116 de la Ley de Transporte y Vialidad del Estado de Guerrero.
- e) Decreto por el que se reforma el artículo 359 del Código Penal del Estado de Guerrero, Número 499. Suscrita por la diputada Norma Otilia Hernández Martínez. Solicitando hacer uso de la palabra.
- f) De decreto por el que se reforman los artículos 8 Bis y 16 fracción II y IX de la Ley Número 266 de Catastro para los Municipios del Estado de Guerrero. Suscrita por el diputado Carlos Cruz López. Solicitando hacer uso de la palabra.

Cuarto. Proyectos y Proposiciones de Acuerdos:

a) Segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo parlamentario por el que la Comisión Permanente de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero con pleno respeto a la división de poderes y a las esferas de competencia, formula un atento y respetuoso exhorto al Honorable Ayuntamiento de Copala, para que en cumplimiento a lo establecido en el artículo 61 fracción VI de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, atienda en la medida de sus competencias legales de seguimiento y atención al escrito de origen, y de ser necesario exponga en la Mesa de Coordinación para la Paz la problemática que se vive con la finalidad de establecer de manera conjunta entre los tres órdenes de gobierno acciones que permitan devolver la tranquilidad a la población de Cañada de Arroz. Con solicitud de dispensa de segunda lectura, discusión y aprobación, en su caso. (Comisión de Seguridad Pública).

- b) Proposición con punto de acuerdo suscrita por el diputado Moisés Reyes Sandoval, por el que la Comisión Permanente de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado, exhorta respetuosamente a los 80 Ayuntamientos y al Concejo Municipal Comunitario de Ayutla de los Libres; Guerrero, para que en términos de sus facultades y atribuciones pospongan los procesos de elección de Comisarios Municipales en el Estado de Guerrero, hasta que las autoridades Federales y Estatales, dispongan una fecha adecuada para la realización de dichos procesos electivos. Solicitando su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución.
- c) Proposición con punto de acuerdo suscrita por el diputado Marco Antonio Cabada Arias, por el que la Comisión Permanente de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, con pleno respeto a la división de poderes y a las esferas de competencia, nuevamente exhorta a los titulares de los Poderes Ejecutivo y Judicial de esta Entidad Federativa, a efecto que de manera coordinada con esta Soberanía, se instalen mesas de trabajo y designen enlaces para realizar el análisis referente al traslado de las Juntas Locales de Conciliación y Arbitraje al Poder Judicial, así como la creación del Centro de Conciliación de Justicia Laboral. Solicitando su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución.
- d) Proposición con punto de acuerdo suscrita por el diputado Carlos Cruz López, por el que la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, con pleno respeto a la división de poderes y a las esferas de competencia exhorta al gobernador del Estado y al Secretario General del Sindicato Único de Servidores Público del Estado, para que conminen al representante del Estado y al representante de los trabajadores del Gobierno del Estado, respectivamente, a que nombren al tercer arbitro que fungirá como presidente del Tribunal de Conciliación y Arbitraje. Solicitando su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución.

Quinto. Intervenciones:

- a) De la diputada Norma Otilia Hernández Martínez, en relación al Día Nacional del Adulto Mayor.
- b) De la diputada Perla Edith Martínez Ríos, en relación al inicio del ciclo escolar 2020-2021 en Guerrero, fortalezas y debilidades.
- c) Del diputado Heriberto Huicochea Vázquez del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario institucional, en relación al Sistema Estatal de Salud.

Sexto. Clausura:

- a) De los trabajos legislativos del Segundo Periodo de Receso correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.
 - b) De la sesión.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, miércoles 26 de agosto de 2020.

Es cuanto, diputado presidente.

El Presidente:

Muchas gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia solicita a la diputada secretaria Perla Xóchitl García Silva, informe cuantas diputadas y diputados se integraron a la sesión, durante el transcurso de la lectura del Orden del Día.

La secretaria Perla Xóchitl García Silva:

Con gusto, diputado presidente.

Se informa que se registró la asistencia de la diputada Hernández Martínez Norma Otilia, haciendo un total de 11 asistencias de diputadas y diputados a la presente sesión.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Muchas gracias, diputada secretaria.

Con fundamento en el artículo 55 párrafo III y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, se somete a consideración de la Comisión Permanente, para su aprobación el proyecto de Orden del Día de antecedentes.

Diputado Carlos Cruz ¿con qué objeto?

(El diputado Carlos Cruz López, a usted presidente antes de que se vote el Orden del Día que me permita hacer una intervención en el punto número cinco de intervenciones, en relación al tema de una solicitud de apertura del Tribunal de Conciliación y Arbitraje y de las Juntas Locales de Conciliación y Arbitraje).

Es cuanto, presidente.

El Presidente:

Solicitud de apertura de tribunal...

(El diputado Carlos Cruz López, es en relación a la solicitud de apertura de Tribunal de Conciliación y Arbitraje y de las Juntas Locales de Conciliación y Arbitraje para que den atención ciudadana).

El Presidente:

Gracias.

Con gusto diputado.

Compañeros y compañeras antes de someter a votación el proyecto de Orden del día someteremos a votación la propuesta de intervención, bueno primero votaremos el Orden del Día ya presentado y después la posibilidad de que el diputado Carlos Cruz López, haga una intervención respecto a este tema.

Compañeras y compañeros diputados, se somete a consideración de la Comisión Permanente, para su aprobación el proyecto de Orden del Día de antecedentes ya dado a conocer por el diputado Olaguer Hernández Flores, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando su mano.

A favor.

Gracias diputadas y diputados.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos, el Orden del Día de referencia.

Y en estos momentos sometemos a votación la propuesta de intervención por parte del diputado Carlos Cruz, respecto a la solicitud de apertura de Tribunal de Conciliación y Arbitraje y de las Juntas Locales de Conciliación y Arbitre.

Compañeros y compañeras diputadas quienes estén a favor de que se integre en el Orden del Día esta intervención, le solicito puedan levantar su mano:

A favor.

Gracias diputadas y diputados.

En contra.

Abstenciones.

Se rechaza por mayoría de votos se han registrado 5 votos a favor, y 6 votos en contra, por lo tanto se rechaza la propuesta de intervención presentada por el diputado Carlos Cruz y se instruye si así usted lo prefiere diputado que se pueda enlistar para la próxima sesión.

Gracias diputado.

ACTAS

En desahogo del primer punto del Orden del Día, actas inciso "a" en mi calidad de presidente me permito proponer la dispensa de lectura del acta de la sesión celebrada el día miércoles 19 de agosto del 2020, en virtud de que la misma fue remitida a cada uno de los integrantes de esta Legislatura a través de sus Correos Electrónicos el día martes 25 de agosto, del año en curso.

Ciudadanas diputadas y diputados, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando su mano.

A favor.

Gracias diputadas y diputados.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos, la dispensa de lectura del acta de referencia.

Dispensada la lectura del acta de la sesión de antecedentes, esta Presidencia con fundamento en el artículo 75 fracción II de la Ley Orgánica en vigor, somete a consideración de la Comisión Permanente, para su aprobación su contenido.

Ciudadanas diputadas y diputados, sírvanse manifestar su voto de manera económica, levantando su mano.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos, el contenido del acta en mención.

ACTA DE LA SESIÓN PÚBLICA DEL SEGUNDO PERIODO DE RECESO, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, CELEBRADA EL DÍA MIÉRCOLES DIECINUEVE DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTE.

- En la Ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Capital del Estado de Guerrero, siendo las once horas con veintiocho minutos del día miércoles diecinueve de agosto del año dos mil veinte, en el salón de sesiones "Primer Congreso de Anáhuac" del Honorable Congreso del Estado, se reunieron las ciudadanas diputadas y diputados integrantes de la Comisión Permanente de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, para celebrar sesión.- Acto seguido, el diputado presidente Alberto Catalán Bastida, solicitó a la diputada secretaria Blanca Celene Armenta Piza, pasara lista de asistencia, habiéndose registrado las siguientes diputadas y diputados: Armenta Piza Blanca Celene, Ayala Rodríguez Cervando, Cabada Arias Marco Antonio, Castillo Peña Ricardo, Catalán Bastida Alberto, Cruz López Carlos, Huicochea Vázquez Heriberto, Alfredo Sánchez Esquivel, Zamora Villalva Alicia Elizabeth, Hernández Martínez Norma Otilia.- Concluido el pase de lista, la diputada secretaria Blanca Celene Armenta Piza, informó a la Presidencia la asistencia de diez diputadas y diputados a la presente sesión.- Acto seguido, el diputado presidente Alberto Catalán Bastida, con fundamento en el artículo 131 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, con la asistencia de diez diputadas y diputados declaró cuórum legal y válidos los acuerdos que en la sesión de la Comisión Permanente se tomen.-Acto continuo, el diputado presidente Alberto Catalán Bastida, con fundamento en el artículo 131 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, solicitó a la diputada secretaria Blanca Celene Armenta Piza, diera lectura al proyecto de Orden del Día en el que se asientan los siguientes asuntos: Primero.- "Actas": a) Acta de la Sesión Pública del Segundo Periodo de Receso correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día miércoles doce de agosto del año dos mil veinte. Segundo.- "Comunicados": a) Oficio signado por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, secretario de Servicios Parlamentarios, con el que informa de la recepción de los siguientes asuntos: I. Oficio signado por el diputado Ricardo Castillo Peña, presidente de la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología, con el que remite el Segundo Informe Trimestral correspondiente al periodo del 16 de

diciembre del 2019 al 15 de marzo de 2020, del segundo año de actividades legislativas. II. Oficio suscrito por el diputado Heriberto Huicochea Vázquez, presidente de la Comisión de Seguridad Pública, por medio del cual remite el Informe Trimestral de actividades del periodo comprendido del 01 de mayo al 30 de agosto de 2019. III. Oficio signado por el diputado Heriberto Huicochea Vázquez, presidente de la Comisión de Seguridad Pública, mediante el cual remite el Informe Trimestral de actividades del periodo comprendido del 01 de septiembre al 31 de diciembre de 2019. IV. Copia de conocimiento enviada por el licenciado Ricardo Mejía Berdeja, subsecretario de Seguridad Pública del Gobierno Federal, relativo al acuerdo aprobado por esta Legislatura en sesión de fecha 10 de junio del año en curso. Tercero.- "Correspondencia": a) Oficio signado por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, secretario de Servicios Parlamentarios, con el que informa de la recepción del siguiente asunto: I. Escrito signado por los ciudadanos Jesús Silva Hernández, Francisco Flores Méndez, Ervey González Luciano y Marcelino Pérez Carmona, presidentes de diversas Asociaciones Pesqueras de Acapulco, Guerrero, con el que solicitan a este Órgano Legislativo crear una Comisión exclusiva para el sector pesquero denominada Comisión de Pesca y Acuacultura, así como exhortar al ejecutivo para poner en marcha el Consejo Estatal de Acuacultura y Pesca Sustentable, entre otras peticiones. Cuarto.-"Iniciativas": a) Oficio suscrito por la diputada Erika Valencia Cardona, con el que remite la iniciativa de decreto por el que se adiciona la fracción VIII al artículo 96 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero. b) Oficio signado por la diputada Erika Valencia Cardona, por medio del cual remite la iniciativa de decreto por el que se adiciona un párrafo tercero al artículo 35 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Guerrero, Número 129. c) De decreto por el que se reforma la fracción XV al artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231. Suscrita por la diputada Blanca Celene Armenta Piza. Solicitando hacer uso de la palabra. d) De decreto por el que se adiciona el artículo 61 bis de la Ley Número 878 del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente del Estado de Guerrero. Suscrita por la diputada Norma Otilia Hernández Martínez. Solicitando hacer uso de la palabra. e) De decreto por el que se adiciona un segundo párrafo del artículo 57 de la Ley Número 465 de Responsabilidades Administrativas del Estado de Guerrero. Suscrita por la diputada Norma Otilia Hernández Martínez. Solicitando hacer uso de la palabra. f) De decreto por el que se reforma el artículo 293 y se adicionan los párrafos quinto y sexto del artículo 204 bis y los párrafos tercero y cuarto del artículo 293 del Código Penal del Estado de Guerrero Número 499. Suscrita por la diputada Norma

Otilia Hernández Martínez. Solicitando hacer uso de la palabra. g) De decreto por el que se reforman la fracción I del artículo 4, las fracciones IX y X del artículo 7, el artículo 63, la fracción I y los párrafos tres y cuatro del artículo 75 y el artículo 77 y se adicionan la fracción XI del artículo 7, el 72 bis, 72 ter y 92 bis de la Ley Número 465 de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guerrero. Suscrita por el diputado Carlos Cruz López. Solicitando hacer uso de la palabra. h) De decreto en materia de protección al menor por el que se adicionan la fracción XXI al artículo 12, el capítulo vigésimo primero al título segundo y los artículos 99 bis y 99 bis I, a la Ley Número 812 para la Protección de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Guerrero. Suscrita por el diputado Marco Antonio Cabada Arias. Solicitando hacer uso de la palabra. i) De decreto en materia de protección al menor por el que se adiciona el capítulo III al título tercero y el artículo 170 bis al Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Guerrero Número 499. Suscrita por los diputados Marco Antonio Cabada Arias, Mariana Itallitzin García Guillén y Arturo Martínez Núñez. Solicitando hacer uso de la palabra. j) Oficio suscrito por el diputado Moisés Reyes Sandoval, con el que remite la iniciativa de decreto por el que se reforma el artículo 170 y el artículo 284 fracción IV párrafo cuarto del Código Penal del Estado Libre y Soberano de Guerrero Número 499. k) Oficio signado por el diputado Moisés Reyes Sandoval, con el que remite la iniciativa de decreto por el que se adiciona el artículo 136 bis y el artículo 142 bis, del Código Penal del Estado de Libre y Soberano de Guerrero Número 499. I) Oficio suscrito por el diputado Héctor Apreza Patrón, por el cual remite la iniciativa de decreto por el que se reforma la fracción II al artículo 84 de la Ley Número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero. m) Oficio signado por la diputada Erika Valencia Cardona, mediante el cual remite la iniciativa de decreto por el que se reforma el párrafo segundo del artículo 130 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, y se adiciona un artículo 43 bis, a la Ley Número 994 de Planeación del Estado Libre y Soberano de Guerrero. Quinto.- "Proyectos y Proposiciones de Acuerdos": a) Primera lectura del dictamen con proyecto de acuerdo parlamentario por el que la Comisión Permanente de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero con pleno respeto a la división de poderes y a las esferas de competencia, formula un atento y respetuoso exhorto al Honorable Ayuntamiento de Copala, para que en cumplimiento a lo establecido en el artículo 61 fracción VI de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, atienda en la medida de sus competencias legales de seguimiento y atención al escrito de origen, y de ser necesario exponga en la Mesa de Coordinación para la Paz la problemática

que se vive con la finalidad de establecer de manera conjunta entre los tres órdenes de gobierno acciones que permitan devolver la tranquilidad a la población de Cañada de Arroz. (Comisión de Seguridad Pública). b) Segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo por medio del cual se concede licencia por tiempo indefinido a la ciudadana María Martha Rivera Bustos, al cargo y funciones de síndica procuradora Del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tetipac, Guerrero. Con solicitud de dispensa de segunda lectura, discusión y aprobación, en su caso. (Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación). c) Segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo por medio del cual se ratifica la incorporación del ciudadano Élfego Sánchez García, al cargo y funciones de síndico procurador del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tixtla de Guerrero, Guerrero. Con solicitud de dispensa de segunda lectura, discusión y aprobación, en su caso. (Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación). d) Segunda lectura del dictamen con provecto de acuerdo por medio del cual se ratifica la incorporación del ciudadano Lázaro Flores Alanis al cargo y funciones de regidor del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juan R. Escudero, Guerrero. Con solicitud de dispensa de segunda lectura, discusión y aprobación, en su caso. (Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación). e) Segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo por medio del cual se aprueba la renuncia de la ciudadana Yolanda Bustos Flores, al derecho de asumir el cargo y funciones de síndica procuradora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tetipac, Guerrero. Con solicitud de dispensa de segunda lectura, discusión y aprobación, en su caso. (Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación). Sexto.- "Intervenciones": a) Del diputado Alfredo Sánchez Esquivel, con el tema "La Relación y el Desarrollo Intermunicipal". b) Del diputado Heriberto Huicochea Vázquez, con el tema "Avances y Perspectivas de la Seguridad Pública en el Estado de Guerrero". Séptimo.- "Clausura": a) De la sesión.- Acto continuo, el diputado presidente Alberto Catalán Bastida, solicitó a la diputada secretaria Blanca Celene Armenta Piza, informará, si en el transcurso de la lectura del proyecto de Orden del Día, se registró la asistencia de alguna diputada o diputado; enseguida, la diputada secretaria Blanca Celene Armenta Piza, informó a la Presidencia que se registró la asistencia de los diputados Robell Uriostegui Patiño y Perla Edith Martínez Ríos, haciendo un total de doce asistencias.-Acto continuo, el diputado presidente Alberto Catalán Bastida, con fundamento en el artículo 55 párrafo tercero y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, sometió a consideración de la Comisión Permanente para su aprobación, el contenido del Orden del Día presentado por la Presidencia; siendo aprobada por

unanimidad de votos: 12 a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.- En desahogo del Primer Punto del Orden del Día, "Actas": inciso a) El diputado presidente Alberto Catalán Bastida, solicitó la dispensa de la lectura del acta de la sesión celebrada el día miércoles doce de agosto de dos mil veinte, en virtud de que la misma fue remitida a los diputados integrantes de la Legislatura a través de sus correos electrónicos el día martes dieciocho de agosto del año en curso, resultando aprobada por unanimidad de votos: 12 a favor, 0 en contra, 0 abstenciones. Dispensada la lectura del acta de la sesión de antecedentes, el diputado presidente Alberto Catalán Bastida, con fundamento en el artículo 75 fracción II de la Ley Orgánica en vigor sometió a consideración de la Comisión Permanente para su aprobación, el contenido del acta de referencia, misma que fue aprobada por unanimidad de votos: 12 a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.- En desahogo del Segundo Punto del Orden del Día, "Comunicados": inciso a) El diputado presidente Alberto Catalán Bastida, solicitó a la diputada secretaria Blanca Celene Armenta Piza, diera lectura al oficio signado por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, secretario de Servicios Parlamentarios, con el que informa de la recepción de los siguientes asuntos: I. Oficio signado por el diputado Ricardo Castillo Peña, presidente de la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología, con el que remite el Segundo Informe Trimestral correspondiente al periodo del 16 de diciembre del 2019 al 15 de marzo de 2020, del segundo año de actividades legislativas. II. Oficio suscrito por el diputado Heriberto Huicochea Vázquez, presidente de la Comisión de Seguridad Pública, por medio del cual remite el Informe Trimestral de actividades del periodo comprendido del 01 de mayo al 30 de agosto de 2019. III. Oficio signado por el diputado Heriberto Huicochea Vázquez, presidente de la Comisión de Seguridad Pública, mediante el cual remite el Informe Trimestral de actividades del periodo comprendido del 01 de septiembre al 31 de diciembre de 2019. IV. Copia de conocimiento enviada por el licenciado Ricardo Mejía Berdeja, subsecretario de Seguridad Pública del Gobierno Federal, relativo al acuerdo aprobado por esta Legislatura en sesión de fecha 10 de junio del año en curso.- Concluida la lectura, el diputado presidente Alberto Catalán Bastida, turnó los asuntos de antecedentes de la siguiente manera: Apartado I, II y III. Se tomó conocimiento de los informes de antecedentes, para los efectos legales conducentes y déseles difusión por los medios institucionales. Apartado IV. Se tomó nota y remitió copia a los diputados promoventes, para su conocimiento y efectos procedentes.- En desahogo del Tercer Punto del Orden del Día, " Correspondencia" inciso a) El diputado presidente Alberto Catalán Bastida, solicitó al diputado secretario Robell Uriostegui Patiño, diera

lectura al oficio signado por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, secretario de Servicios Parlamentarios, con el que informa de la recepción del siguiente asunto: I. Escrito signado por los ciudadanos Jesús Silva Hernández, Francisco Flores Méndez, Ervey González Luciano y Marcelino Pérez Carmona, presidentes de diversas Asociaciones Pesqueras de Acapulco, Guerrero, con el que solicitan a este Órgano Legislativo crear una Comisión exclusiva para el sector pesquero denominada Comisión de Pesca y Acuacultura, así como exhortar al ejecutivo para poner en marcha el Consejo Estatal de Acuacultura y Pesca Sustentable, entre otras peticiones. Concluida la lectura, el diputado presidente Alberto Catalán Bastida, turnó el asunto de antecedentes, a la Junta de Coordinación Política, para su conocimiento y efectos procedentes.- En desahogo del Cuarto Punto del Orden del Día "iniciativas" inciso a) El diputado presidente Alberto Catalán Bastida, solicitó a la diputada secretaria Blanca Celene Armenta Piza, diera lectura al oficio suscrito por la diputada Erika Valencia Cardona, con el que remite la iniciativa de decreto por el que se adiciona la fracción VIII al artículo 96 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero. Concluida la lectura, el diputado presidente Alberto Catalán Bastida, turnó la iniciativa de decreto, a la Comisión de Estudios Constitucionales y Juridícos, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 174 fracción I, 241 y 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.- En desahogo del inciso b) del Cuarto Punto del Orden del Día: El diputado presidente Alberto Catalán Bastida, solicitó al diputado secretario Robell Uriostegui Patiño, diera lectura al oficio signado por la diputada Erika Valencia Cardona, por medio del cual remite la iniciativa de decreto por el que se adiciona un párrafo tercero al artículo 35 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Guerrero, Número 129. Concluida la lectura, el diputado presidente Alberto Catalán Bastida, turnó la iniciativa de decreto, a la Comisión de Justicia, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 174 fracción I, 241 y 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.- En desahogo del inciso c) del Cuarto Punto del Orden del Día: El diputado presidente Alberto Catalán Bastida, concedió el uso de la palabra a la diputada Blanca Celene Armenta Piza, para que diera lectura a una iniciativa de decreto por el que se reforma la fracción XV al artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231. Hasta por un tiempo de diez minutos. Concluida la intervención, el diputado presidente Alberto Catalán Bastida, turnó la iniciativa de decreto, a la Comisión de Estudios Constitucionales y Juridícos, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 174 fracción I, 241 y 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.- En desahogo del inciso d) del Cuarto Punto del Orden del Día: El diputado

26

DE

AGOSTO,

presidente Alberto Catalán Bastida, concedió el uso de la palabra desde su curul a la diputada Norma Otilia Hernández Martínez, para que diera lectura a una iniciativa de decreto por el que se adiciona el artículo 61 bis de la Ley Número 878 del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente del Estado de Guerrero. Hasta por un tiempo de diez minutos. Concluida la intervención, el diputado presidente Alberto Catalán Bastida, turnó la iniciativa de decreto, a la Comisión de Recursos Naturales, Desarrollo Sustentable y Cambio Climatico, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 174 fracción I, 241 y 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.- En desahogo del inciso e) del Cuarto Punto del Orden del Día: El diputado presidente Alberto Catalán Bastida, concedió el uso de la palabra desde su curul a la diputada Norma Otilia Hernández Martínez, para que diera lectura a una iniciativa de decreto por el que se adiciona un segundo párrafo del artículo 57 de la Ley Número 465 de Responsabilidades Administrativas del Estado de Guerrero. Hasta por un tiempo de diez minutos. Concluida la intervención, el diputado presidente Alberto Catalán Bastida, turnó la iniciativa de decreto, a la Comisión de Justicia, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 174 fracción I, 241 y 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.- En desahogo del inciso f) del Cuarto Punto del Orden del Día: El diputado presidente Alberto Catalán Bastida, concedió el uso de la palabra desde su curul a la diputada Norma Otilia Hernández Martínez, para que diera lectura a una Iniciativa de decreto por el que se reforma el artículo 293 y se adicionan los párrafos quinto y sexto del artículo 204 bis y los párrafos tercero y cuarto del artículo 293 del Código Penal del Estado de Guerrero, Número 499. Hasta por un tiempo de diez minutos. Concluida la intervención, el diputado presidente Alberto Catalán Bastida, turnó la iniciativa de decreto, a la Comisión de Justicia, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 174 fracción I, 241 y 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.- En desahogo del inciso g) del Cuarto Punto del Orden del Día: El diputado presidente Alberto Catalán Bastida, concedió el uso de la palabra desde su curul al diputado Carlos Cruz López, para que diera lectura a una iniciativa de decreto por el que se reforman la fracción I del artículo 4, las fracciones IX y X del artículo 7, el artículo 63, la fracción I y los párrafos tres y cuatro del artículo 75 y el artículo 77 y se adicionan la fracción XI del artículo 7, el 72 bis, 72 ter y 92 bis de la Ley Número 465 de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guerrero. Hasta por un tiempo de diez minutos. Concluida la intervención, el diputado presidente Alberto Catalán Bastida, turnó la iniciativa de decreto, a la Comisión de Justicia, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 174 fracción I, 241 y 244 de la Ley

Orgánica del Poder Legislativo en vigor.- En desahogo de los incisos h) y i) del Cuarto Punto del Orden del Día: El diputado presidente Alberto Catalán Bastida, concedió el uso de la palabra desde su curul al diputado Marco Antonio Cabada Arias, para que diera lectura en un solo acto las iniciativas de decreto en materia de protección al menor por el que se adicionan la fracción XXI al artículo 12, el capítulo vigésimo primero al título segundo y los artículos 99 bis y 99 bis I, a la Ley Número 812 para la Protección de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Guerrero. i) De decreto en materia de protección al menor por el que se adiciona el capítulo III al título tercero y el artículo 170 bis al Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Guerrero Número 499. Hasta por un tiempo de diez minutos. Concluida la intervención, el diputado presidente Alberto Catalán Bastida, turnó las iniciativas de decreto inciso h) A la Comisión de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 174 fracción I, 241 y 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, inciso i) A la Comisión de Justicia, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 174 fracción I, 241 y 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.- En desahogo del inciso j) del Cuarto Punto del Orden del Día: El diputado presidente Alberto Catalán Bastida, solicitó al diputado secretario Robell Uriostegui Patiño, diera lectura al oficio suscrito por el diputado Moisés Reves Sandoval, con el que remite la iniciativa de decreto por el que se reforma el artículo 170 y el artículo 284 fracción IV párrafo cuarto del Código Penal del Estado Libre y Soberano de Guerrero Número 499. Concluida la lectura, el diputado presidente Alberto Catalán Bastida, turnó la iniciativa de decreto, a la Comisión de Justicia, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 174 fracción I, 241 y 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.- En desahogo del inciso k) del Cuarto Punto del Orden del Día: El diputado presidente Alberto Catalán Bastida, solicitó a la diputada secretaria Blanca Celene Armenta Piza, diera lectura al oficio signado por el diputado Moisés Reyes Sandoval, con el que remite la iniciativa de decreto por el que se adiciona el artículo 136 bis y el artículo 142 bis, del Código Penal del Estado Libre y Soberano de Guerrero Número 499. Concluida la lectura, el diputado presidente Alberto Catalán Bastida, turnó la iniciativa de decreto, a la Comisión de Justicia, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 174 fracción I, 241 y 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.- En desahogo del inciso l) del Cuarto Punto del Orden del Día: El diputado presidente Alberto Catalán Bastida, solicitó al diputado secretario Robell Uriostegui Patiño, diera lectura al oficio suscrito por el diputado Héctor Apreza Patrón, por el cual remite la iniciativa de decreto por el que se reforma la fracción II al artículo 84 de la

Ley Número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero. Concluida la lectura, el diputado presidente Alberto Catalán Bastida, turnó la iniciativa de decreto, a la Comisión de Transparencia y Anticorrupción, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 174 fracción I, 241 y 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.- En desahogo del inciso m) del Cuarto Punto del Orden del Día: El diputado presidente Alberto Catalán Bastida, solicitó a la diputada secretaria Blanca Celene Armenta Piza, diera lectura al oficio signado por la diputada Erika Valencia Cardona, mediante el cual remite la iniciativa de decreto por el que se reforma el párrafo segundo del artículo 130 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, y se adiciona un artículo 43 bis, a la Ley Número 994 de Planeación del Estado Libre y Soberano de Guerrero. Concluida la lectura, el diputado presidente Alberto Catalán Bastida, turnó la iniciativa de decreto, a las Comisiones de Asuntos Políticos y Gobernación y de Justicia, respectivamente, en atención a su materia, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 174 fracción I, 241 y 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.- En desahogo del Quinto Punto del Orden del Día

"Proyectos y Proposiciones de Acuerdos": inciso a) El diputado presidente Alberto Catalán Bastida, informó que dicho dictamen fue remitido a los diputados integrantes de la Legislatura a través de sus correos electrónicos el día martes dieciocho de agosto del año en curso, por lo que sometió a consideración de la Comisión Permanente para que sólo se diera lectura a los artículos resolutivos y transitorios de los dictámenes ya citados, lo anterior con fundamento en el artículo 261, primer párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, resultando aprobado por unanimidad de votos: 12 a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.- En razón de lo anteriormente aprobado, continuando con el desahogo del inciso a) del Ouinto Punto del Orden del Día: El diputado presidente Alberto Catalán Bastida, solicitó al diputado secretario Robell Uriostegui Patiño, diera lectura a los artículos resolutivos y transitorios del dictamen con proyecto de acuerdo parlamentario por el que la Comisión Permanente de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero con pleno respeto a la división de poderes y a las esferas de competencia, formula un atento y respetuoso exhorto al Honorable Ayuntamiento de Copala, para que en cumplimiento a lo establecido en el artículo 61 fracción VI de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, atienda en la medida de sus competencias legales de seguimiento y atención al escrito de origen, y de ser necesario exponga en la Mesa de Coordinación para la Paz la problemática que se vive con la finalidad de establecer de manera conjunta entre los tres órdenes de gobierno acciones que

permitan devolver la tranquilidad a la población de Cañada de Arroz. Concluida la lectura, el diputado presidente Alberto Catalán Bastida, manifestó que el presente dictamen con proyecto de acuerdo, quedaba de primera lectura y continuaba con su trámite legislativo.-En desahogo del inciso b) del Quinto Punto del Orden del Día: El diputado presidente Alberto Catalán Bastida, solicitó a la diputada secretaria Blanca Celene Armenta Piza, diera lectura al oficio signado por la diputada Alicia Elizabeth Zamora Villalva, presidenta de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, por medio del cual solicita la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo, enlistado en el inciso b) del punto cinco del Orden del Día en desahogo.- Concluida la lectura, el diputado presidente Alberto Catalán Bastida, sometió a consideración de la Comisión Permanente para su aprobación, la solicitud de dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo, resultando aprobado por mayoría de votos: 09 a favor, 03 en contra, 0 abstenciones.-Dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, el diputado presidente Alberto Catalán Bastida, con fundamento en el artículo 265 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concedió el uso de la palabra desde su curul a la diputada Alicia Elizabeth Zamora Villalva, quién como integrante de la Comisión Dictaminadora expuso los motivos y el contenido del dictamen con proyecto de acuerdo por medio del cual se concede licencia por tiempo indefinido a la ciudadana María Martha Rivera Bustos, al cargo y funciones de síndica procuradora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tetipac, Guerrero. Concluida la intervención, el diputado presidente Alberto Catalán Bastida, atento a lo dispuesto por el artículo 265 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo Número 231, sometió para su discusión en lo general, el dictamen con proyecto de acuerdo de antecedentes, por lo que solicitó a los ciudadanos diputados que deseasen hacer uso de la palabra, lo manifestaran a la Presidencia para elaborar la lista de oradores, en virtud de no haberse inscrito oradores, el diputado presidente Alberto Catalán Bastida, declaró concluido el debate, por lo que con fundamento en los artículos 266 y 267 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Número 231 y en correlación con el artículo 266 primer párrafo, preguntó a las diputadas y diputados si existían reservas de artículos y no habiendo registrado reserva de artículos sometió a consideración de la Comisión Permanente para su aprobación, en lo general y en lo particular, el dictamen con proyecto de acuerdo de antecedentes, resultando aprobado por mayoría de votos: 09 a favor, 03 en contra, 0 abstenciones.- Acto continuo, el diputado presidente Alberto Catalán Bastida, ordenó la emisión del acuerdo correspondiente y su remisión a las autoridades

correspondientes para los efectos legales conducentes.-En desahogo del inciso c) del Quinto Punto del Orden del Día: El diputado presidente Alberto Catalán Bastida, solicitó al diputado secretario Robell Uriostegui Patiño, diera lectura al oficio suscrito por la diputada Alicia Elizabeth Zamora Villalva, presidenta de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, por medio del cual solicita la dispensa de la segunda lectura, del dictamen con proyecto de de acuerdo, enlistado en el inciso c) del punto número cinco del Orden del Día.-Concluida la lectura, el diputado presidente Alberto Catalán Bastida, sometió a consideración de la Comisión Permanente para su aprobación, la solicitud de dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo de antecedentes, resultando aprobado por unanimidad de votos: 12 a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.- Dispensado el tramíte legislativo del asunto en desahogo, el diputado presidente Alberto Catalán Bastida, con fundamento en el artículo 265 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concedió el uso de la palabra desde su curul a la diputada Alicia Elizabeth Zamora Villalva, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora expuso los motivos y el contenido del dictamen con proyecto de acuerdo por medio del cual se ratifica la incorporación del ciudadano Élfego Sánchez García al cargo y funciones de síndico procurador del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tixtla de Guerrero, Guerrero. Concluida la intervención, el diputado presidente Alberto Catalán Bastida, atento a lo dispuesto por el artículo 265 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo Número 231, sometió para su discusión en lo general, el dictamen con proyecto de acuerdo de antecedentes, por lo que solicitó a los ciudadanos diputados que deseasen hacer uso de la palabra, lo manifestaran a la Presidencia para elaborar la lista de oradores, en virtud de no haberse inscrito oradores, el diputado presidente Alberto Catalán Bastida, declaró concluido el debate, por lo que con fundamento en los artículos 266 y 267 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Número 231 y en correlación con el artículo 266 primer párrafo, preguntó a las diputadas y diputados si existían reservas de artículos y no habiendo registrado reserva de artículos sometió a consideración de la Comisión Permanente para su aprobación, en lo general y en lo particular, el dictamen con proyecto de acuerdo de antecedentes, resultando aprobado por unanimidad de votos: 12 a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.- Acto continuo, el diputado presidente Alberto Catalán Bastida, ordenó la emisión del acuerdo correspondiente y su remisión a las autoridades correspondientes para los efectos legales conducentes.-En desahogo del inciso d) del Quinto Punto del Orden del Día: El diputado presidente Alberto Catalán Bastida, solicitó a la diputada secretaria Blanca Celene

Armenta Piza, diera lectura al oficio suscrito por la diputada Alicia Elizabeth Zamora Villalva, presidenta de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, por medio del cual solicita dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo enlistado en el inciso d) del punto número cinco del Orden del Día.-Concluida la lectura, el diputado presidente Alberto Catalán Bastida, sometió a consideración de la Comisión Permanente para su aprobación, la solicitud de dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo, resultando aprobado por unanimidad de votos: 12 a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.- Dispensado el tramíte legislativo del asunto en desahogo, el diputado presidente Alberto Catalán Bastida, con fundamento en el artículo 265 fracción primera de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concedió el uso de la palabra desde su curul a la diputada Alicia Elizabeth Zamora Villalva, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora expuso los motivos y el contenido del dictamen con proyecto de acuerdo por medio del cual se ratifica la incorporación del ciudadano Lázaro Flores Alanis al cargo y funciones de regidor del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juan R. Escudero, Guerrero. Concluida la intervención, el diputado presidente Alberto Catalán Bastida, atento a lo dispuesto por el artículo 265 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo Número 231, sometió para su discusión en lo general, el dictamen con proyecto de acuerdo de antecedentes, por lo que solicitó a los ciudadanos diputados que deseasen hacer uso de la palabra, lo manifestaran a la Presidencia para elaborar la lista de oradores, en virtud de no haberse inscrito oradores, el diputado presidente Alberto Catalán Bastida, declaró concluido el debate, por lo que con fundamento en los artículos 266 y 267 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Número 231 y en correlación con el artículo 266 primer párrafo, preguntó a las diputadas y diputados si existían reservas de artículos y no habiendo registrado reserva de artículos sometió a consideración de la Comisión Permanente para su aprobación, en lo general y en lo particular, el dictamen con proyecto de acuerdo de antecedentes, resultando aprobado por unanimidad de votos: 12 a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.- Acto continuo, el diputado presidente Alberto Catalán Bastida, ordenó la emisión del acuerdo correspondiente y su remisión a las autoridades correspondientes para los efectos legales conducentes.-En desahogo del inciso e) del Quinto Punto del Orden del Día: El diputado presidente Alberto Catalán Bastida, solicitó al diputado secretario Robell Uriostegui Patiño, diera lectura al oficio suscrito por la diputada Alicia Elizabeth Zamora Villalva, presidenta de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, por medio del cual solicita la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo enlistado en el

inciso e) del punto número cinco del Orden del Día.-Concluida la lectura, el diputado presidente Alberto Catalán Bastida, sometió a consideración de la Comisión Permanente para su aprobación, la solicitud de dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo de antecedentes, resultando aprobado por unanimidad de votos: 11 a favor, 0 en contra, 01 abstenciones.- Dispensado el tramíte legislativo del asunto en desahogo, el diputado presidente Alberto Catalán Bastida, con fundamento en el artículo 265 fracción primera de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concedió el uso de la palabra desde su curul a la diputada Alicia Elizabeth Zamora Villalva, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora expuso los motivos y el contenido del dictamen con proyecto de acuerdo por medio del cual se aprueba la renuncia de la ciudadana Yolanda Bustos Flores, al derecho de asumir el cargo y funciones de síndica procuradora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tetipac, Guerrero. Concluida la intervención, el diputado presidente Alberto Catalán Bastida, atento a lo dispuesto por el artículo 265 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo Número 231, sometió para su discusión en lo general, el dictamen con proyecto de acuerdo de antecedentes, por lo que solicitó a los ciudadanos diputados que deseasen hacer uso de la palabra, lo manifestaran a la Presidencia para elaborar la lista de oradores, en virtud de no haberse registrado oradores, el diputado presidente Alberto Catalán Bastida, declaró concluido el debate, por lo que con fundamento en los artículos 266 y 267 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 231 y en correlación con el artículo 266 primer párrafo, preguntó a las diputadas y diputados si existían reservas de artículos y no habiendo registrado reserva de artículos sometió a consideración de la Comisión Permanente para su aprobación, en lo general y en lo particular, el dictamen con proyecto de acuerdo de antecedentes, resultando aprobado por mayoría de votos: 07 a favor, 05 en contra, 0 abstenciones.- Acto continuo, el diputado presidente Alberto Catalán Bastida, ordenó la emisión del acuerdo correspondiente y su remisión a las autoridades correspondientes para los efectos legales conducentes e instruyó se realizará lo conducente a lo que refiere el artículo 278 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo Número 231, a los dictámenes ya aprobados.- En desahogo del Sexto Punto del Orden del Día, "Intervenciones", inciso a) El diputado presidente Alberto Catalán Bastida, concedió el uso de la palabra desde su curul al diputado Alfredo Sánchez Esquivel, "La Relación y el Desarrollo con el tema Intermunicipal". Hasta por un tiempo de cinco minutos.-En desahogo del inciso b) del Sexto Punto del Orden del Día: El diputado presidente Alberto Catalán Bastida, concedió el uso de la palabra al diputado Heriberto

Huicochea Vázquez, desde su curul con el tema "Avances y Perspectivas de la Seguridad Pública en el Estado de Guerrero". Hasta por un tiempo de cinco minutos.- Concluida la intervención, el diputado presidente Alberto Catalán Bastida, concedió el uso de la palabra desde su curul a la diputada Norma Otilia Hernández Martínez, para intervenir sobre el mismo tema. Hasta por un tiempo de cinco minutos.- En desahogo del Séptimo Punto del Orden del Día, "Clausura": inciso a) De la sesión. No habiendo otro asunto que tratar, siendo las trece horas con treinta y cinco minutos del día miércoles diecinueve de agosto de dos mil veinte, el diputado presidente Alberto Catalán Bastida, clausuró la sesión y solicitó a las ciudadanas diputadas y diputados integrantes de la Comisión Permanente de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado, estar pendientes de la próxima convocatoria, para celebrar sesión.- En atención a lo dispuesto por el artículo 365 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, Número 231.-Levantándose la presente acta para su debida constancia legal------ C O N S T E-----

-	La presente Acta se	aprueba por	de votos
en	sesión de la Comisión	n Permanente	celebrada el día
	de	_ del dos mil v	veinte
_]	DAMOS FE -	

DIPUTADO PRESIDENTE, ALBERTO CATALÁN BASTIDA.- DIPUTADA SECRETARIA, PERLA XÓCHITL GARCÍA SILVA.- DIPUTADO SECRETARIO, OLAGUER HERNÁNDEZ FLORES.

COMUNICADOS

En desahogo del segundo punto del Orden del Día, comunicados inciso "a", solicito a la diputada secretaria Perla Xóchitl García Silva, dé lectura al oficio signado por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, Secretario de Servicios Parlamentarios.

La secretaria Perla Xóchitl García Silva:

Con gusto, diputado presidente.

Área: Secretaría de Servicios Parlamentarios.

Asunto: Se informa recepción de Comunicados.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, miércoles 26 de agosto del 2020.

Secretarios de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Honorable Congreso del Estado. Presentes. Por este medio informo a ustedes, que se recibieron en esta Secretaría de Servicios Parlamentarios, los siguientes Comunicados:

I. Oficio suscrito por la diputada Perla Edith Martínez Ríos, presidenta de la Comisión de Protección Civil, con el cual remite el informe trimestral correspondiente a los meses de marzo, abril y mayo del año en curso del segundo año de Ejercicio Constitucional.

II. Oficio signado por el diputado Heriberto Huicochea Vázquez, presidente de la Comisión de Seguridad Pública, mediante el cual remite el acuerdo tomado por los integrantes de dicha comisión, relativo al oficio número LXII/2DO/SSP/DPL/0662/2019, en relación a la necesidad de fortalecer el ambiente de seguridad en que viven los integrantes de la Comunidad de San Pedro Cuitlapa Municipio de Tlacoachistlahuaca, Guerrero. Solicitando sean descargados de los pendientes de la Comisión como asunto total y definitivamente concluido.

III. Oficio suscrito por el diputado Heriberto Huicochea Vázquez, presidente de la Comisión de Seguridad Pública, con el que remite el acuerdo tomado por los integrantes de dicha comisión, relativo al oficio número LXII/2DO/SSP/DPL/0879/2020, propuesta de adhesión al acuerdo 300 aprobado por el Honorable Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, con el que solicitan de manera urgente a las autoridades federal. estatal municipal correspondientes, elaboren estrategias en conjunto con las que busquen las paz social y el restablecimiento del orden público. Solicitando sean descargados de los pendientes de la Comisión como asunto total v definitivamente concluido.

IV. Oficio signado por el licenciado Elpidio Nava Rodríguez, presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Huamuxtitlán, Guerrero, por medio del cual informa de las acciones realizadas para dar solución al conflicto social del Municipio antes citado.

Escritos que agrego al presente, para los efectos conducentes.

Atentamente.

El Secretario de Servicios Parlamentarios. Licenciado Benjamín Gallegos Segura.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Muchas gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia turna los asuntos de antecedentes de la siguiente manera:

Apartado I, Esta Presidencia toma conocimiento del informe de antecedentes para los efectos legales conducentes y désele difusión por los Medios Institucionales.

Apartado II y III, Esta Presidencia toma conocimiento de los acuerdos de antecedentes y los remite así como los expedientes integrados de los referidos asuntos al Archivo de la Legislatura, como asunto total y definitivamente concluido y se descargan de la relación de pendientes de la Comisión de Seguridad Pública.

Apartado IV, túrnese a las Comisiones de Asuntos Políticos y Gobernación y de Seguridad Pública respectivamente, para su conocimiento y efectos a que haya lugar.

INICIATIVAS

En desahogo del tercer punto del Orden del Día Iniciativas, inciso "a" solicito al diputado secretario Olaguer Hernández Flores dé lectura al oficio suscrito por el licenciado Florencio Salazar Adame, Secretario General de Gobierno.

El secretario Olaguer Hernández Flores:

Con gusto, presidente.

Asunto: Se envía iniciativa de decreto.

Diputado Alberto Catalán Bastida Presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.-Presente.

Por instrucciones del licenciado Héctor Antonio Astudillo Flores, gobernador Constitucional del Estado de Guerrero y con fundamento en los artículos 65 fracción II, y 91 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero y 18 fracción I y 20 fracciones II, XXXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero, Número 8, respetuosamente remito a usted para que se someta ante esa Alta Representación Popular para su análisis, discusión y en su caso aprobación la siguiente:

Iniciativa de decreto por el que se abroga el decreto número 13 que Crea el Régimen Estatal de Protección Social en Salud en Guerrero (Repssg), como Organismo Público Descentralizado. Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarle la más alta y distinguida consideración.

Atentamente. Secretario General de Gobierno. Licenciado Florencio Salazar Adame.

Es cuanto, diputado presidente.

El Presidente:

Muchas gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia turna la presente iniciativa de decreto a la Comisión de Salud, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 174 fracción I, 241 y 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.

En desahogo del inciso "b" del tercer punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al diputado, Marco Antonio Cabada Arias, hasta por un tiempo de diez minutos, desde su lugar.

Adelante diputado, tiene el uso de la palabra.

El diputado Marco Antonio Cabada Arias:

Gracias.

Con su permiso, diputado presidente.

Compañeras y compañeros diputados.

Medios de Información.

Público que nos sigue a través de las Redes Sociales

El suscrito Marco Antonio Cabada Arias, Diputado Integrante del Grupo Legislativo de MORENA en la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero; me permito someter a consideración de esta Soberanía, para su análisis, discusión y aprobación en su caso, la iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, numero 231; al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La rendición de cuentas corresponde a una verdadera política pública, por lo que diseñarla de manera desarticulada, puede llevar directamente al fracaso por lo que forzosamente debe de estructurarse desde una perspectiva tridimensional es decir tomando en cuenta los factores de información, justificación y castigo; asimismo, debe de tener siempre como referente a sus tres actores, el sujeto obligado, las facultades legales de que goza un funcionario o servidor público para examinar a los sujetos obligados, y una tercera persona que es la titular de los derechos fundamentales.

El 27 de mayo de 2015 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de combate a la corrupción, con el que se creó el Sistema Nacional Anticorrupción como una instancia de coordinación entre las autoridades de todos los órdenes de gobierno para la prevención, detección y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción, así como para la fiscalización y control de los recursos públicos.

A través de dicho decreto, se atribuyó a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, la facultad constitucional exclusiva de designar, por el voto de las dos terceras partes de sus miembros presentes, a los titulares de los órganos internos de control de los organismos con autonomía reconocida en la Constitución que ejerzan recursos del Presupuesto de Egresos de la Federación.

En virtud de la reforma ya citada, el artículo cuarto transitorio estableció la obligación a las Legislaturas de los Estados, para que, en el ámbito de sus respectivas competencias, expidan las leyes y realicen las adecuaciones necesarias normativas correspondientes, dentro del término de 180 días siguientes a la entrada en vigor de las Leyes Generales;

Con motivo de dicha obligación, el 14 de julio de 2017 se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero, el Decreto Número 433 por el que se reformaron y adicionaron diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en materia de combate a la corrupción;

En la reforma constitucional señalada en el artículo segundo transitorio fijo un plazo de 180 días naturales al Congreso del Estado de Guerrero, contados a partir de la entrada en vigor del Decreto, para aprobar la legislación secundaria correspondiente, además otorgo la potestad del Congreso para designar por el voto de las dos terceras partes de sus miembros presentes, a los titulares de los órganos internos de control de los organismos con autonomía reconocida en la Constitución, obligación que debió haber cumplido el Congreso del Estado, mismo que ya feneció.

En ese orden de ideas este Honorable Congreso del Estado debe poner el ejemplo al nombrar al Titular de nuestro Órgano Interno de Control en sustitución de la contraloría interna y debemos ser parte del Sistema Nacional Anticorrupción y del Sistema Estatal Anticorrupción con la finalidad de que este conozca las irregularidades administrativa que pudieren cometer sus servidores públicos.

Por lo anteriormente expuesto, someto a esta Alta Representación Popular, para su análisis, discusión y en su caso aprobación, la siguiente:

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO EN MATERIA DE TRANSPARENCIA POR EL QUE SE REFORMAN EL PÁRRAFO SEGUNDO DE LA FRACCIÓN V DEL ARTÍCULO 16, EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTICULO 30; EL INCISO E) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTICULO 116, EL INCISO E) DE LA FRACCIÓN VIII DEL ARTICULO 117, LA FRACCIÓN V DEL ARTICULO 202 Y LA DENOMINACIÓN DE LA SECCIÓN VII, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 216, 217 Y 218 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUERRERO, NÚMERO 231.

TRANSITORIOS

Primero.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

Segundo.- El Congreso del Estado de Guerrero, dentro de los 180 días siguientes a la publicación de este Decreto, iniciará los procesos de designación del titular del Órgano Interno de Control de este Poder Legislativo.

Tercero.- El Titular del Órgano Interno de Control, tendrán un plazo de ciento ochenta días, a partir de su toma de protesta, para armonizar su normatividad interna en los términos del presente Decreto y turnarlo a la Junta de Coordinación Política para su trámite legislativo ante el Pleno de la Legislatura.

Cuarto.- Los recursos humanos, financieros y materiales que actualmente se encuentran asignado a la Contraloría Interna, se entenderán asignado al Órgano Interno de Control a que se refiere el presente Decreto.

Quinto.- Los procedimientos administrativos iniciados por las autoridades federales correspondientes con la anterioridad a la entrada en vigor del presente Decreto, serán concluidos conforme a las disposiciones aplicables vigentes a su inicio.

Sexto. Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, para conocimiento general.

Atentamente.

Diputado Marco Antonio Cabada Arias

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero; a 26 de Agosto de dos mil veinte

Es cuanto, diputado presidente.

Versión Íntegra

Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano del Estado de Guerrero.- Presentes.

El suscrito Marco Antonio Cabada Arias, Diputado Integrante del Grupo Legislativo de MORENA en la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con las facultades que le confiere la Constitución Política del Estado, en sus numerales 65 fracciones I 199 numeral 1 fracción I, y los artículos 23 fracción I, 227 y 229 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 231; me permito someter a consideración de esta Soberanía, para su análisis, discusión y aprobación en su caso, la iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO EN MATERIA DE TRANSPARENCIA POR EL QUE SE REFORMAN EL PÁRRAFO SEGUNDO DE LA FRACCIÓN V DEL ARTÍCULO 16, EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTICULO 30; EL INCISO E) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTICULO 116, EL INCISO E) DE LA FRACCIÓN III DEL ARTICULO 117, LA FRACCIÓN V DEL ARTICULO 202 Y LA DENOMINACIÓN DE LA SECCIÓN VII, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 216, 217 Y 218 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUERRERO, NÚMERO 231; al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La rendición de cuentas corresponde a una verdadera política pública, misma que debe verse desde una perspectiva integral en cualquiera de los Estados democráticos y constitucionales, diseñarla de manera desarticulada, puede llevar a un sistema político y constitucional directamente al fracaso, como hoy sucede en diversos estados democráticos y constitucionales en Europa y Latinoamérica, avasallados por la corrupción e impunidad.

La rendición de cuentas como política pública, forzosamente debe estructurarse desde una perspectiva tridimensional, es decir, tomando en cuenta los factores información, justificación y castigo; asimismo, debe de tener siempre como referente a sus tres actores, el sujeto obligado, las facultades legales de que goza un funcionario o servidor público para examinar a los sujetos obligados, y una tercera persona que es la titular de los derechos fundamentales.

Es notable sostener que la política pública de rendición de cuentas se muestra como el mecanismo esencial de combate a la corrupción en el mundo, un mal diseño lo incrementa, y un buen diseño aleja las malas conductas que pueden llevar al sistema a un dislocamiento, teniendo como base a la corrupción misma.

Antes de la reforma del 27 de mayo de 2015, México contaba con una política de rendición de cuentas marginada, cuyas instituciones componentes de la política misma, no estaban entrelazadas, ni formaban parte de un sistema, en si se erguían aisladas, y cada una se aplicada de forma separada.

La rendición de cuentas como política pública es ineficiente si falta o carece de las instituciones jurídicas necesarias para su implementación, por tanto, para que el sistema de combate a la corrupción cuente con un diseño integral, aquellas instituciones que han sido omisas deberán llevar a cabo las adecuaciones correspondientes, con la finalidad de no encontrar obstáculo alguno en el combate a la corrupción.

El 27 de mayo de 2015 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de combate a la corrupción, con el que se creó el Sistema Nacional Anticorrupción como una instancia de coordinación entre las autoridades de todos los órdenes de gobierno para la prevención, detección y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción, así como para la fiscalización y control de los recursos públicos.

A través de dicho decreto, en materia de combate a la corrupción, se atribuyó a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, la facultad constitucional exclusiva de designar, por el voto de las dos terceras partes de sus miembros presentes, a los titulares de los órganos internos de control de los organismos con autonomía reconocida en la Constitución que ejerzan recursos del Presupuesto de Egresos de la Federación, establecida en el artículo 74 fracción VIII de dicha norma fundamental.

En virtud de la reforma de citada, el artículo cuarto transitorio estableció la obligación a las Legislaturas de

los Estados, para que, en el ámbito de sus respectivas competencias, expidan las leyes y realicen las adecuaciones necesarias normativas correspondientes, dentro del término de 180 días siguientes a la entrada en vigor de las leyes generales;

Con motivo de dicha obligación, el 14 de julio de 2017 se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero, el Decreto Número 433 por el que se reformaron y adicionaron diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en materia de combate a la corrupción;

De acuerdo con la reforma constitucional señalada en el párrafo anterior, el artículo segundo transitorio fijo un plazo de 180 días naturales al Congreso del Estado de Guerrero, contados a partir de la entrada en vigor del Decreto, para aprobar la legislación secundaria correspondiente;

El 18 de julio de 2017, se publicaron en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero, las primeras reformas a las principales leyes secundarias como resultado de su armonización con el nuevo sistema estatal anticorrupción; sin embargo, en el artículo 61 fracción XLIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, se estableció la potestad del Congreso para designar por el voto de las dos terceras partes de sus miembros presentes, a los titulares de los órganos internos de control de los organismos con autonomía reconocida en la Constitución, obligación que debió haber cumplido el Congreso del Estado, mismo que ya feneció.

El H. Congreso del Estado como Poder Legislativo y su Auditoria Superior del Estado debe poner el ejemplo al nombrar previa convocatoria a quien participe y tenga perfil para ser Titular de nuestro Órgano Interno de Control, debemos de participar en la nueva legislación y reglamentación en materia de rendición de cuentas para el combate a la corrupción, por lo que los servidores públicos que encarnan el Poder Legislativo y la Auditoria Superior del Estado deben acotar sus conductas a los principios, valores y normas establecidas en todo el Sistema Estatal Anticorrupción, en consecuencia es urgente la necesidad de instaurar un órgano interno de control con la finalidad de que este conozca de las irregularidades administrativa que pudieren cometer sus servidores públicos.

Por lo anteriormente expuesto y con las facultades que me confiere la Constitución Política del Estado, en sus numerales 65 fracciones I 199 numeral 1 fracción I, y los artículos 23 fracción I, 227 y 229 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 231, someto a esta

Alta Representación Popular, para su análisis, discusión y en su caso aprobación, el siguiente:

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO EN MATERIA DE TRANSPARENCIA POR EL QUE SE REFORMAN EL PÁRRAFO SEGUNDO DE LA FRACCIÓN V DEL ARTÍCULO 16, EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTICULO 30; EL INCISO E) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTICULO 116, EL INCISO E) DE LA FRACCIÓN III DEL ARTICULO 117, LA FRACCIÓN V DEL ARTICULO 202 Y LA DENOMINACIÓN DE LA SECCIÓN VII, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 216, 217 Y 218 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUERRERO, NÚMERO 231.

ARTÍCULO PRIMERO.- Se reforman el párrafo segundo de la fracción V del artículo 16, el segundo párrafo del 30; el inciso e) de la fracción I del 116, el inciso e) de la fracción III del 117, la fracción V del 202 y la denominación de la Sección VII, así como los artículos 216, 217 y 218 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, número 231, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 16....

I... IV.

V. ...

Para lo señalado en ésta y la siguiente fracción, la Comisión de Instalación se apoyará del Órgano Interno de Control del Congreso del Estado;

Artículo 30. ...

Las faltas administrativas en que incurran los demás servidores públicos del Congreso, serán sancionadas por el Órgano Interno de Control, conforme a los procedimientos establecidos al efecto.

ARTÍCULO 116. ...

I. ...

- a). . . . d).
- e) Órgano Interno de Control;

ARTÍCULO 117. ...

- I. ... III.
- a). ... d).

e) Órgano Interno de Control,

ARTÍCULO 202.....

I. ... IV.

V. Órgano Interno de Control;

SECCIÓN VII DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL

ARTÍCULO 216. El Órgano Interno de Control es un órgano dotado de autonomía técnica y de gestión para decidir sobre su funcionamiento y resoluciones. Tendrá a su cargo prevenir, corregir, investigar y calificar actos u omisiones que pudieran constituir responsabilidades administrativas de servidores públicos del H. Congreso del Estado y de particulares vinculados con faltas graves; para sancionar aquellas distintas a las que son competencia del Poder Legislativo del Estado de Guerrero; revisar el ingreso, egreso, manejo, custodia, aplicación de recursos públicos estatales; así como presentar las denuncias por hechos u omisiones que pudieran ser constitutivos de delito ante la Fiscalía de Combate a la Corrupción del Estado de Guerrero.

El Órgano Interno de Control tendrá un titular que lo representará y contará con la estructura orgánica, personal y recursos necesarios para el cumplimiento de su objeto.

En el desempeño de su cargo, el titular del Órgano Interno de Control se sujetará a los principios previstos en la Ley Número 465 de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guerrero.

Artículo 217.- El Órgano Interno de Control, tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Las que contempla la Ley Número 465 de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guerrero;
- II. Verificar que el ejercicio de gasto del H. Congreso del Estado se realice conforme a la normatividad aplicable, los programas aprobados y montos autorizados;
- III. Presentar a la Junta de Coordinación Política y al Pleno del H. Congreso del Estado los informes de las revisiones y auditorías que se realicen para verificar la correcta y legal aplicación de los recursos y bienes del Poder Legislativo;
- IV. Revisar que las operaciones presupuestales que realice el H. Congreso del Estado, se hagan con apego a

las disposiciones legales y administrativas aplicables y, en su caso, determinar las desviaciones de las mismas y las causas que les dieron origen;

- V. Promover ante las instancias correspondientes, las acciones administrativas y legales que se deriven de los resultados de las auditorías;
- VI. Investigar, en el ámbito de su competencia, los actos u omisiones que impliquen alguna irregularidad o conducta ilícita en el ingreso, egreso, manejo, custodia y aplicación de fondos y recursos del H. Congreso del Estado;
- VII. Evaluar los informes de avance de la gestión financiera respecto de los programas autorizados y los relativos a procesos concluidos, empleando la metodología que determine el Órgano Interno de Control;
- VIII. Evaluar el cumplimiento de los objetivos y metas fijadas en los programas de naturaleza administrativa contenidos en el presupuesto de egresos de la Institución, empleando la metodología que determine;
- IX. Recibir quejas y denuncias conforme a las leyes aplicables;
- X. Solicitar la información y efectuar visitas a las áreas y órganos del H. Congreso del Estado para el cumplimento de sus funciones;
- XI. Recibir, tramitar y resolver las inconformidades, procedimientos y recursos administrativos que se promuevan en términos de la Ley Número 230 de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Guerrero y la Ley de Obras Públicas y sus Servicios del Estado de Guerrero Número 266 y sus Reglamentos;
- XII. Intervenir en los actos de entrega-recepción de los servidores públicos del Poder Legislativo de mandos medios y superiores, en los términos de la normativa aplicable;
- XIII. Participar, conforme a las disposiciones vigentes, en los comités y subcomités de los que el Órgano Interno de Control forme parte, e intervenir en los actos que se deriven de los mismos;
- XIV. Atender las solicitudes de los diferentes órganos del H. Congreso del Estado en los asuntos de su competencia;

- XV. Proponer los proyectos de modificación o actualización de su estructura orgánica, personal y/o recursos;
- XVI. Formular el anteproyecto de presupuesto del Órgano Interno de Control;
- XVII. Presentar ante el Pleno del H. Congreso los informes previo y anual de resultados de su gestión, y comparecer ante el mismo, cuando así lo requiera la Junta de Coordinación Política;
- XVIII. Presentar al Pleno los informes respecto de los expedientes relativos a las faltas administrativas y, en su caso, sobre la imposición de sanciones en materia de responsabilidades administrativas, y
- XIX. Las demás que le confieran otros ordenamientos.

En el desempeño de sus funciones, el Órgano Interno de Control contará con el apoyo y la colaboración de los Titulares de los Órganos Técnico-Administrativos y de la Auditoría Superior del Estado.

Artículo 218. El Titular del Órgano Interno de Control será designado por las dos terceras partes de los miembros presentes del Congreso del Estado, conforme al procedimiento establecido procedimiento establecido en la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, Número 231.

ARTICULO SEGUNDO. Se adicionan los artículos 218 bis al 281 sexies de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, número 231, para quedar como sigue:

Artículo 218 bis. El titular del Órgano Interno de Control deberá reunir los siguientes requisitos:

- I. Ser ciudadano mexicano en pleno goce de sus derechos civiles y políticos, y por lo menos tener treinta y cinco años cumplidos el día de la designación;
- II. Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito doloso que amerite pena de prisión por más de un año;
- III. Contar al momento de su designación con una experiencia de al menos cinco años en el control, manejo o fiscalización de recursos, responsabilidades administrativas, contabilidad gubernamental, auditoría gubernamental, obra pública, adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público;
- IV. Contar al día de su designación, con antigüedad mínima de cinco años, con título profesional relacionado

con las actividades a que se refiere la fracción anterior, expedido por autoridad o institución legalmente facultada para ello;

V. Contar con reconocida solvencia moral;

VI. No pertenecer o haber pertenecido en los cinco años anteriores a su designación, a despachos de consultoría o auditoría que hubieren prestado sus servicios al Instituto o haber fungido como consultor o auditor externo o interno durante ese periodo;

VII. No estar inhabilitado para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público, y

VIII. No haber sido Secretario de Estado, Fiscal General del Estado, Oficial Mayor de un ente público, Diputado Local, Gobernador de Estado, dirigente, miembro de órgano rector, alto ejecutivo o responsable del manejo de los recursos públicos de algún partido político, ni haber sido postulado para cargo de elección popular en los cuatro años anteriores a la propia designación.

Artículo 218 ter.- El Titular del Órgano Interno de Control deberá poner en conocimiento de las autoridades superiores competentes, los actos u omisiones en que incurran autoridades y servidores públicos, durante y con motivo de las investigaciones que realiza dicha Unidad, para efectos de la aplicación de las sanciones administrativas que deban imponerse. La autoridad superior deberá informar al Pleno las medidas o sanciones disciplinarias impuestas.

Los Integrantes del Pleno solicitarán al Órgano Interno de Control correspondiente, en cualquier caso, el inicio del procedimiento de responsabilidades que de conformidad con lo previsto en la Ley Número 465 de Responsabilidades Administrativas del Estado de Guerrero deba instruirse en contra del servidor público respectivo.

Artículo 218 quater.- El titular del Órgano Interno de Control durará en su encargo cuatro años y podrá ser designado por un periodo inmediato posterior al que se haya desempeñado, previa postulación y cumpliendo los requisitos previstos en esta Ley y el procedimiento establecido en la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, Número 231.

Tendrá un nivel jerárquico igual al de un Secretario o su equivalente en la estructura Orgánica del H. Congreso del Estado, y mantendrá la coordinación técnica necesaria con la Auditoría Superior del Estado a que se refieren los artículos 150, 151, 152, 153 de la

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

El titular del Órgano Interno de Control deberá rendir informe semestral y anual de actividades al Pleno de la Legislatura, del cual marcará copia a la Junta de Coordinación Política.

Artículo 218 quinquies.- El titular del Órgano Interno de Control del Poder Legislativo será sujeto de responsabilidad en términos de la Ley Número 465 de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guerrero; y podrá ser sancionado de conformidad con el procedimiento previsto en la normatividad aplicable.

Tratándose de los demás servidores públicos adscritos al Órgano Interno de Control del Poder Legislativo serán sancionados por el titular del Órgano Interno de Control, o el servidor público en quien delegue la facultad, en términos de la Ley Número 465 de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guerrero.

Artículo 218 sexies.- El Órgano Interno de Control deberá inscribir y mantener actualizada la información correspondiente del Sistema de evolución patrimonial, de declaración de intereses y constancia de presentación de declaración fiscal; de todos los servidores públicos del H. Congreso del Estado de Guerrero, de conformidad con la Ley Número 464 del Sistema Estatal Anticorrupción y la Ley Número 465 de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guerrero.

El titular del Órgano Interno de Control se abstendrá de desempeñar cualquier otro empleo, trabajo o comisión públicos o privados, con excepción de los cargos docentes.

TRANSITORIOS

Primero.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

Segundo.- El Congreso del Estado de Guerrero, dentro de los 180 días siguientes a la publicación de este Decreto, iniciará los procesos de designación del titular del Órgano Interno de Control de este Poder Legislativo y de los organismos a los que la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero les otorga autonomía y que ejerzan recursos públicos del Presupuesto de Egresos del Estado previstos en este Decreto.

Lo anterior, con excepción de aquellos titulares de los órganos internos de control de los organismos a los que la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero les otorga autonomía y que ejercen recursos públicos del Presupuesto de Egresos del Estado que se encontraban en funciones a la entrada en vigor del Decreto por el que se reforman, adicionan, y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en materia de combate a la corrupción, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 14 de julio de 2017, los cuales continuarán en su encargo en los términos en los que fueron nombrados.

Tercero.- El Titular del Órgano Interno de Control, tendrán un plazo de ciento ochenta días, a partir de su toma de protesta, para armonizar su normatividad interna en los términos del presente Decreto y turnarlo a la Junta de Coordinación Política para su trámite legislativo ante el Pleno de la Legislatura.

Cuarto.- Los recursos humanos, financieros y materiales que actualmente se encuentran asignado a la Contraloría Interna, se entenderán asignado al Órgano Interno de Control a que se refiere el presente Decreto.

Quinto.- Los procedimientos administrativos iniciados por las autoridades federales correspondientes con la anterioridad a la entrada en vigor del presente Decreto, serán concluidos conforme a las disposiciones aplicables vigentes a su inicio.

Sexto. Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, para conocimiento general.

Atentamente.

Diputado Marco Antonio Cabada Arias

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero; a trece de Agosto de dos mil veinte

El Presidente:

Muchas gracias diputado.

Esta Presidencia turna la presente iniciativa de decreto a la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 174 fracción I, 241 y 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.

En desahogo del inciso "c" del tercer punto del Orden del Día, solicito a la diputada secretaria Perla Xóchitl García Silva, dé lectura al oficio signado por el diputado Moisés Reyes Sandoval.

La secretaria Perla Xóchitl García Silva:

Con gusto, presidente.

Asunto: Se remite iniciativa.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, 20 de agosto de 2020.

Diputado Alberto Catalán Bastida Presidente de la Mesa Directiva.

Con fundamento en lo dispuesto artículo 23 fracción I, 75 fracción XI, 98, 312 y 313 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, remito una iniciativa con proyecto de decreto por la que se reforman los artículos 198, 199, 202 y 203 B de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, con la cual se pretende que el comisario propietario sea quien cumpla con los tres años de gestión que marca la Ley y que los delegados municipales sean electos mediante procedimiento de elección vecinal.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente.

Diputado Moisés Reyes Sandoval.

Servido, diputado presidente.

Versión Íntegra

Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 198, 199, 202 y 203 B de la ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero.

Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.- Presentes.

El suscrito Diputado Moisés Reyes Sandoval, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de Regeneración Nacional (MORENA) de la Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades que me confieren los artículos 65, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, 3, 23, fracción I, 79, párrafo primero, fracción I, 229, 230, párrafo primero, 231, 232 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, someto a la consideración de la Permanente de esta Soberanía Popular La Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 199, 202 y 203 B de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, de conformidad con la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las comisarías y/o delegados municipales son órganos de desconcentración administrativa de los Ayuntamientos y de la administración municipal, de participación de la comunidad, de integración vecinal y de carácter honorífico.

En México el Municipio Libre es la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado, investido de personalidad jurídica propia, integrado por una comunidad establecida en un territorio, con un gobierno autónomo en su régimen interior y en la administración de su hacienda pública, en los términos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la del Estado.

Uno de los elementos del Municipio son las Comisarías y/o delegaciones municipales, las cuales, además de los requisitos que por ley se requieren para su constitución, es necesario que la región y el núcleo de población cuente con los recursos naturales y las actividades económicas suficientes que permitan garantizar su desarrollo futuro, la organización y el funcionamiento de la administración pública municipal que se pretenda instituir.

Las Comisarias Municipales son órganos de desconcentración administrativa de los ayuntamientos y de la administración municipal, así como de participación de la comunidad, de integración vecinal y de carácter honorífico, sin embargo, han sido siempre la reunión de varios individuos o familias ligadas entre sí o por el vínculo que demuestra su unidad e identidad como núcleo poblacional, así mismo cuentan también con territorios ejidales o comunales, así como con costumbres y tradiciones que lo diferencian de los demás grupos poblacionales; tienen un sistema de gobierno propio, depositado en un Comisario Municipal, electo en votación popular directa por medio de mecanismos vecinales.

Luego entonces el comisario es una especie de "representante de la justicia" o bien, como el diccionario lo dice, alguien autorizado por el Gobierno para informarse de hechos ocurridos dentro de la población. Es por ello por lo que el comisario cuenta con diversas atribuciones, algunas de ellas se enuncian a continuación:

• Cuidar el orden público imponiendo las sanciones administrativas y tomando las medidas de seguridad que las leyes, y el bando de policía y buen gobierno previenen;

- Actuar como auxiliar del Ministerio Público del Fuero Común y de los Síndicos Procuradores cuando sea requerido.
- Formular y remitir anualmente al Ayuntamiento el padrón de habitantes de la Comisaría;
- Ejercer vigilancia en materia de salud pública, sobre todo tratándose de enfermedades infectocontagiosas y epidémicas.
- Dar cuenta al Ayuntamiento del estado de los caminos y de la infraestructura de riego, así como de lo relativo al agua potable y drenaje;
- Funge como autoridad conciliadora entre las partes cuando se dan conflictos vecinales.
- Además, realiza gestiones en beneficio de la sociedad ante organizaciones civiles, autoridades o dependencias de gobierno.

Estas atribuciones tienen que cumplirse de una manera plena y satisfactoria en beneficio de la sociedad, las gestiones de diversa índole emprendidas por los comisarios y/o delegados municipales, en su carácter de representantes vecinales, requiere de seguimiento ordenado y puntual, además de un tiempo considerable para concretar las mismas satisfactoriamente, un año en el cargo es un lapso corto, podría resultar un obstáculo que retarda o trunca los procesos de gestión, el hecho de que en un periodo de 3 años tenga que tomar el cargo una persona diferente, relevando al que duró al frente tan solo una anualidad, al final del periodo dará como resultado una gestión opaca donde la principal característica serán la falta de logros y exhibirán el modelo actual de planilla como poco funcional.

En cuanto a las Delegaciones municipales, mismas que fungen como órganos administrativos desconcentrados por territorio, jerárquicamente subordinados Presidente Municipal con el ámbito de competencia territorial que el propio ayuntamiento establece, con la primicia de que fungen en los territorios donde no existen comisarias en las cabeceras municipales de más de 20,000 habitantes, es importante resaltar que estos órganos auxiliares de la administración municipal, realizan funciones similares a las comisarias municipales, ello las dota de relevancia y las reviste de facultades jurídicas propias que las convierte en automático en órganos de representación que por su importancia debe ser resultado de un proceso de elección con la finalidad de dotar de facultades que se reconozcan en la lev.

Por ello la importancia de establecer que el representante de cada una de ellas surja de un proceso de selección, participación ciudadana o vecinal concurrente al de los comisarios municipales y así omitir la exclusividad de designación del cabildo a propuesta del Presidente o Presidenta municipal, como hasta la fecha se establece, por la anterior motivación se deben implementar los mecanismos necesarios y adecuados de organización territorial para la realización de un proceso de selección donde los delegados emanen de la participación ciudadana, privilegiando con ello la democracia.

En mérito de todo lo anterior, someto a la consideración de esta Comisión Permanente, el siguiente proyecto de:

Decreto por el que se reforman los artículos 198, 199, 202 y 203 B de la Ley Orgánica Del Municipio Libre del Estado de Guerrero para quedar como sigue:

PRIMERO: Se reforma el artículo 198 para quedar como sigue:

ARTÍCULO 198.- Los comisarios municipales, los comisarios suplentes, el secretario y el tesorero serán electos cada tres años mediante procedimientos de elección vecinal y por planilla, durante la última semana del mes de junio del año en que deban renovarse, y se votarán según lo establecido en este Capítulo

SEGUNDO: Se reforma el artículo 199 para quedar como sigue:

ARTÍCULO 199.- La administración de las comisarías estará a cargo de un comisario propietario, de un comisario suplente, un secretario y un tesorero.

La planilla que resulte electa a través de los procedimientos establecidos en esta ley será la que actúe durante el periodo comprendido de 3 años, solo en caso de que el comisario propietario este incapacitado o inhabilitado para seguir con el cumplimiento de sus funciones, será el suplente quien tome posesión del cargo conferido.

TERCERO: Se reforma el artículo 202 para quedar como sigue:

En las cabeceras municipales con más de 20,000 habitantes, el Ayuntamiento, tendrá la obligación de crear Delegaciones Municipales como órganos administrativos desconcentrados por territorio, jerárquicamente subordinados al Presidente Municipal,

con el ámbito de competencia territorial que el propio Ayuntamiento establezca.

٠٠ ;

CUARTO: Se reforma el artículo 203 B para quedar como sigue:

" "

Los delegados municipales, serán electos cada tres años mediante procedimientos de elección vecinal y por planilla, durante la última semana del mes de junio del año en que deban renovarse, y se votarán según lo establecido en este Capítulo

TRANSITORIOS

Primero. La presente Ley entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Segundo. Publíquese la presente Ley en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero a 20 de agosto 2020.

Atentamente

Diputado Moisés Reyes Sandoval Integrante del Grupo Parlamentario de Morena.

El Presidente:

Muchas gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia turna la presente iniciativa de decreto a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 174 fracción I, 241 y 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.

En desahogo del inciso "d" del punto número tres del Orden del Día, solicito al diputado secretario Olaguer Hernández Flores, dé lectura al oficio signado por la diputada Erika Valencia Cardona.

El secretario Olaguer Hernández Flores:

Con gusto, presidente.

Asunto: El que se indica.

Iniciativa de Decreto por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo 116 de la Ley de Transporte y Vialidad del Estado de Guerrero

Ciudadanos diputados secretarios y Presidente de la Comisión Permanente de la LXII Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero.- Presente.

Diputada Erika Valencia Cardona, integrante de la fracción parlamentaria del partido MORENA; en uso de las facultades que me confieren los artículos 124 y 73 fracción XXI inciso A) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 65 fracción I, de la Constitución Política del Estado de Guerrero, 23 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 231; me permito someter a la consideración de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, la iniciativa con proyecto de decreto que adiciona un segundo párrafo al artículo 116 de la Ley de Transporte y Vialidad del Estado de Guerrero; solicitando se turne a la Comisión o Comisiones correspondientes para el seguimiento legislativo procedente.

Chilpancingo de los Bravo, Gro., a 19 de agosto del 2020.

Atentamente.

Diputada Erika Valencia Cardona.

Es cuanto, diputado presidente.

Versión Íntegra

INICIATIVA DE DECRETO QUE ADICIONA UN SEGUDNO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 116 DE LA LEY DE TRANSPORTE Y VIALIDAD DEL ESTADO DE GUERRERO.

FUNDAMENTO LEGAL.

LA C. ERIKA VALENCIA CARDONA, Diputada de la LXII Legislatura al H. Congreso del Estado de Guerrero e integrante de la fracción parlamentaria del partido MORENA; con fundamento en los artículos 124 y 73 fracción XXI inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que reservan y facultan legislar a los Congresos Locales; el artículo 65 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, y, 23 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 231, que otorga a los diputados presentar iniciativas de decreto para reformar, adicionar o derogar, disposiciones legales, por ello me permito someter ante este H. Congreso del Estado de Guerrero, la iniciativa con proyecto de decreto que adiciona la fracción VII al artículo 112 de la Ley de Transporte y Vialidad del Estado de Guerrero; bajo los siguientes:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

De acuerdo con cifras de 2017 de la Organización Mundial de la Salud (OMS), cada año mueren en el mundo 1.3 millones de personas en accidente de tránsito, y entre 20 y 50 millones, padecen traumatismos no mortales causantes de discapacidad por accidente de tránsito.

México ocupa el séptimo lugar mundial en siniestros viales, principalmente entre personas de entre 15 y 19 años de edad, según las cifras de la Organización Mundial de la Salud, el 93 por ciento de las muertes por accidente de tránsito tiene lugar en países de bajos ingresos, debido a que no adoptan medidas inmediatas y eficaces, en los próximos años los traumatismos viales se convertirán en la quinta causa mundial de muerte, con unos 2.4 millones de fallecimientos al año.

De acuerdo con datos del Instituto Nacional de Salud Pública (INSP), en México mueren 22 jóvenes de entre 15 y 29 años al día, y 24 mil decesos en promedio al año, esto bajo la influencia del alcohol. Los siniestros viales constituyen la primera causa de muerte de jóvenes de entre 5 y 29 años de edad.

Por su parte, en los jóvenes de 15 a 29 años se concentra el mayor porcentaje de defunciones (32.2%), seguidos por el grupo de 30 a 44 años (25.5%).

En México, de acuerdo con el INEGI, el 30.9% de las víctimas mortales por accidente de transporte son peatones. Otro 12.3% corresponde a ocupantes de auto; 1.4% a ciclistas; y 0.4% a ocupantes de autobús.

En promedio, según la información del SESNSP, cada 24 horas mueren en el país 55 personas en accidentes de tránsito, mientras que 81 resultan heridas por la misma causa. La cifra incluye tanto a personas que iban en los vehículos involucrados así como a gente en el exterior de los mismos (peatones, ciclistas, etc.) Contrario a lo que muestran otras fuentes de información como INEGI, en el balance que hace el Secretariado el problema se ha ido agravando año con año.

Nuestro Estado de Guerrero, está en la lista de los diez estados con mayor incremento de muertes por accidentes vehiculares, con 44 por ciento; Nayarit con un incremento del 85 por ciento; Nuevo León con un alza del 52 por ciento; Quintana Roo con 50 por ciento; Hidalgo y Morelos con 41 por ciento; y Veracruz con 33 por ciento.

Ante esta problemática para disminuir la probabilidad de un accidente de tránsito, se han implementado diversas medidas, como la de reducir la velocidad, no conducir alcoholizado, multas, suspensión de la licencia de manejo, entre otras, pero, poco han ayudado en la disminución de las defunciones.

Queda confirmado que los programas preventivos como el de conduce sin alcohol, disminuyen hasta en un 30 por ciento la probabilidad de que alguna persona fallezca en accidente de tránsito.

El transporte vehicular de personas y bienes y el uso de las vías públicas de jurisdicción estatal, son de interés social y de orden público, tal como lo establecen los artículos 1 y 2 de la Ley de Transporte y Vialidad del Estado de Guerrero, misma que regula, conjuntamente con su reglamento, las sanciones a las que serán sometidas las personas que la infrinjan.

En nuestro estado de Guerrero, sobre todo en las grandes ciudades, se han visto accidentes fatales, como los ocurridos recientemente en la capital, casi todos bajo los efectos del alcohol. Ante esta situación, todas las medidas para prevenir los accidentes automovilísticos, son viables, razón por la cual se propone adicionar un segundo párrafo al artículo 116 de la Ley De Transporte y Vialidad del Estado de Guerrero, para quedar en los siguientes términos: "Artículo 116. El conductor que lesione a pasajeros o peatones se hará acreedor a multa, suspensión de su licencia, independientemente de la responsabilidad civil o penal en que incurra." Cuando el conductor se encuentre en estado de ebriedad o bajo el influjo de estupefacientes, y ocasione la muerte a cualquier persona, se le sancionará con la pérdida definitiva de la licencia.

Por todo lo anterior, someto a la consideración de este Honorable Congreso del Estado de Guerrero, la siguiente:

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE ADICIONA UN SEGUNDO PÁRRFO AL ARTÍCULO 116 DE LA LEY DE TRANSPORTE Y VIALIDAD DEL ESTADO DE GUERRERO.

ARTÍCULO ÚNICO. Se adiciona un segundo párrafo al artículo 116 de la Ley de Transporte y Vialidad del Estado de Guerrero, para quedar como sigue:

Artículo 116. ...

Cuando el conductor se encuentre en estado de ebriedad o bajo el influjo de estupefacientes, y ocasione la muerte a cualquier persona, se le sancionará con la pérdida definitiva de la licencia.

TRANSITORIOS

ARTICULO PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periodo Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero.

ARTICULO SEGUNDO. Se derogan todas las disposiciones que contraríen esta disposición.

ARTÍCULO TERCERO. Remítase al Titular del Poder Ejecutivo, para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

ARTICULO CUARTO. Publíquese en el periódico Oficial del Gobierno del Estado y en la Gaceta Parlamentaria para conocimiento general.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a 19 de agosto del 2020.

Diputada Erika Valencia Cardona.

El Presidente:

Muchas gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia turna la presente iniciativa de decreto a la Comisión de Transporte, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 174 fracción I, 241 y 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.

En desahogo del inciso "e" del punto número tres del Orden del Día, se concede el uso de la palabra a la diputada Norma Otilia Hernández Martínez desde su lugar, hasta por un tiempo de diez minutos, adelante diputado tiene el uso de la palabra.

La diputada Norma Otilia Hernández Martínez:

Gracias Presidente.

Compañeras, diputadas, diputados.

Amigos, amigas de la prensa y de las redes sociales

La diputada Norma Otilia Hernández Martínez, integrante del Grupo Parlamentario de Morena, con las facultades que nos confiere el artículo 65 de la Constitución del Estado y los artículos 23 fracción I y 229 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, presento a esta Soberanía, la iniciativa de

DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 359 DEL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO DE GUERRERO, NÚMERO 499, CONFORME A LA SIGUIENTE:

Solicitando a la Mesa Directiva se agregue de manera íntegra al Diario de los Debates.

La Organización de Naciones Unidas, menciona que los bosques junto con los océanos, forman el principal órgano respiratorio del planeta. Son de vital importancia para mantener la vida en la tierra y desempeñan un papel importante en la lucha contra el cambio climático.

La protección y la mejora de los bosques del mundo es una de las formas más rentables de luchar contra el calentamiento global: actúan como sumideros de carbono y absorben aproximadamente 2000 millones de toneladas de dióxido de carbono cada año.

La protección global forma parte de la respuesta de la acción forestal en la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible, el plan general de la ONU para el progreso económico que protege al medio ambiente y a la humanidad. Dichos objetivos se encuentran enunciados en los objetivos: 13, acción por el clima y 15 sobre la vida de ecosistemas terrestres.

De acuerdo con la UNAM, al menos 70% de la madera que se comercializa en el país tiene origen ilegal. Datos del estudio Evaluación de los Recursos Forestales Mundiales de la ONU para la Alimentación y la Agricultura, la tasa de deforestación de México es de 155, 000 hectáreas por año, de las cuales 60, 000 tienen origen en la tala clandestina.

Esta práctica ilegal genera ganancias anuales, para los grupos que se dedican a ello, entre 10 mil y 15 mil millones de dólares a nivel global, según el informe de Justicia para los Bosques, del Banco Mundial.

Por lo que respeta al artículo 418 del Código Penal Federal estableciendo que se impondrá una pena de seis meses a nueve años de prisión y por equivalente de cien a tres mil días multa, siempre que dichas actividades no se realicen en zonas urbanas, al que ilícitamente:

- I. Desmonte o destruya la vegetación natural;
- II. Corte, arranque, derribe o tale algún o algunos árboles, o
 - III. Cambie el uso del suelo forestal.

La pena de prisión deberá aumentarse hasta en tres años más y la pena económica hasta en mil días multa, para el caso en el que las conductas referidas en las fracciones del primer párrafo del presente artículo afecten un área natural protegida.

De acuerdo con datos hasta el 2018 de la PGR, tenía abiertas investigaciones por infracción a dicha norma, teniendo en primer lugar el estado de Chihuahua con 231 averiguaciones, seguido de Oaxaca con 53, Chiapas y Jalisco con 50, Estado de México con 82, Nuevo León con 33, Campeche con 31, Sinaloa con 24, Tlaxcala con 23, Guerrero con 11, Querétaro, Sonora e Hidalgo con 5, Baja California y Baja California Sur con 4, Durango 3 y, Coahuila y San Luis Potosí con 2.

De acuerdo con la Procuraduría de Protección Federal al Ambiente (PROFEPA), un promedio cuatro de cada diez árboles que se talan no cuentan con autorización de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT).

En marzo de 2019 en la montaña de Guerrero, fueron denunciados comisarios ejidales de permitir a propietarios de aserraderos que no son de esa región la tala inmoderada de árboles de pino, cedro y caobilla. La deforestación es un caso grave en donde los comisarios ejidales cobran a bajo precio un costo irreparable para el medio ambiente.

En Chilpancingo a mediados de septiembre de 2019, policías municipales en coordinación con la Dirección de Recursos Naturales y Ecología detuvieron a dos personas cuando talaban árboles sin permiso ni dictamen en un área junto al mercado Benito Juárez.

El reporte realizado a través de la línea 911, en donde las autoridades advierten que talar árboles sin los dictámenes o permisos correspondientes que emite la Dirección implica violación a las leyes ambientales, trayendo consigo sanciones severas para los infractores.

Para febrero de 2020, igualmente en Chilpancingo, el gobierno municipal autorizó la tala de un árbol para operación de una farmacia, ubicada a un costado de Ciudad Universitaria. Dicho árbol tenía más de 30 años y su derribo fue autorizado por el Ayuntamiento de Chilpancingo sin realizar un estudio ambiental.

La presente iniciativa consiste en reformar el artículo 359 del Código Penal del Estado por el cual se impondrán de uno a ocho años de prisión y de cincuenta a ochocientos días de multa, a quien ilícitamente derribe, tale u ocasione la muerte de uno o más árboles.

La pena de prisión deberá aumentarse hasta en tres años más y la multa hasta en mil días de multa, para el caso en el que las conductas del presente artículo afecten un área natural protegida. Por tales motivos someto a la consideración de la asamblea de este Honorable Congreso del Estado, la presente iniciativa.

Es cuanto, Presidente diputado.

Versión Íntegra

ASUNTO: INICIATIVA DE DECRETO

C. DIP. ALBERTO CATALAN BASTIDA PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA LXII LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO.- PRESENTE.

DIPUTADA NORMA OTILIA HERNANDEZ MARTINEZ, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de Regeneración Nacional (MORENA) de la Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado de Guerrero, en uso de las facultades que nos confiere el artículo 65 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Guerrero, en relación con los artículos 23 fracción I y 229 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, número 231, someto a la consideración de esta Asamblea Legislativa, la iniciativa de DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 359 DEL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO DE GUERRERO, NÚMERO 499, CONFORME A LA SIGUIENTE:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Organización de Naciones Unidas, menciona que los bosques junto con los océanos, forman el principal órgano respiratorio del planeta. Son de vital importancia para mantener la vida en la tierra y desempeñan un papel importante en la lucha contra el cambio climático.

La protección y la mejora de los bosques del mundo es una de las formas más rentables de luchar contra el calentamiento global: actúan como sumideros de carbono y absorben aproximadamente 2000 millones de toneladas de dióxido de carbono cada año.

En la última sesión del Foro de las Naciones sobre los Bosques se observó que si cumplen en su totalidad las medidas previstas, los árboles podrían reducir las emisiones de gases de efecto invernadero en alrededor de 15 gigatoneladas de CO2 al año para 2050, lo que podría ser suficiente para limitar el calentamiento por debajo de los 2º C, el objetivo establecido por la comunidad internacional en 2015.

El objetivo de alcanzar con la deforestación global neta está cerca de alcanzarse, lo que lleva al mundo un paso

más cerca del Plan Estratégico de las Naciones Unidas para los Bosques que busca expandir el área forestal mundial en un 3 por ciento para 2030, lo que representa un área de 120 millones de hectáreas, aproximadamente el tamaño de Sudáfrica.

Además, forman parte de la respuesta de la acción forestal en la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible, el plan general de la ONU para el progreso económico que protege al medio ambiente y a la humanidad. Dichos objetivos se encuentran enunciados en los objetivos: 13, acción por el clima y 15 sobre la vida de ecosistemas terrestres.

De acuerdo con la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), considera a México como uno de los 5 países del mundo denominados como mega diversos, ya que en conjunto albergan entre el 60 y el 70% de la biodiversidad total del planeta.

En México, entre varios delitos que acontecen diariamente se disimula la tala ilícita de madera, siendo una práctica irregular que genera ganancias millonarias para talamontes y afecta el ambiente natural.

De acuerdo con la UNAM, al menos 70% de la madera que se comercializa en el país tiene origen ilegal. Datos del estudio Evaluación de los Recursos Forestales Mundiales de la ONU para la Alimentación y la Agricultura, la tasa de deforestación de México es de 155, 000 hectáreas por año, de las cuales 60, 000 tienen origen en la tala clandestina.

Esta práctica ilegal genera ganancias anuales, para los grupos que se dedican a ello, entre 10 mil y 15 mil millones de dólares a nivel global, según el informe de Justicia para los Bosques, del Banco Mundial.

Por lo que respeta al artículo 418 del Código Penal estableciendo que se impondrá una pena de seis meses a nueve años de prisión y por equivalente de cien a tres mil días multa, siempre que dichas actividades no se realicen en zonas urbanas, al que ilícitamente:

- I. Desmonte o destruya la vegetación natural;
- II. Corte, arranque, derribe o tale algún o algunos árboles, o
 - III. Cambie el uso del suelo forestal.

La pena de prisión deberá aumentarse hasta en tres años más y la pena económica hasta en mil días multa, para el caso en el que las conductas referidas en las

fracciones del primer párrafo del presente artículo afecten un área natural protegida.

De acuerdo con datos hasta el 2018 de la PGR, tenía abiertas investigaciones por infracción a dicha norma, teniendo en primer lugar el estado de Chihuahua con 231 averiguaciones, seguido de Oaxaca con 53, Chiapas y Jalisco con 50, Estado de México con 82, Nuevo León con 33, Campeche con 31, Sinaloa con 24, Tlaxcala con 23, Guerrero con 11, Querétaro, Sonora e Hidalgo con 5, Baja California y Baja California Sur con 4, Durango 3 y, Coahuila y San Luis Potosí con 2.

De acuerdo con la Procuraduría de Protección Federal al Ambiente (PROFEPA), entre 30 y 50% de la madera que se produce en México es de procedencia ilícita. Dicho de otra manera, en promedio cuatro de cada diez árboles que se talan no cuentan con autorización de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT).

Para finales de 2017 se registró un aumento del 8% en la tasa de deforestación, al ser una actividad que carece de un control sustentable del capital forestal. Reducción de 19% en la rentabilidad económica de los productores legales. Lo que conlleva a una menor recaudación fiscal, con una pérdida impositiva directa de más de 500 millones de pesos al año.

De acuerdo con datos del INEGI, un 80% de los bosques y selvas del país se encuentra bajo control comunitario (ejidos y comunidades agrarias), constituidos en alrededor de 8,500 núcleos agrarios. Actualmente entre 13 y 15 millones de campesinos e indígenas en México viven en comunidades que están asentadas en bosques y selvas. Unos 2,400 ejidos y comunidades buscan formas de tener una explotación racional de estos ecosistemas y a la vez conservar la enorme riqueza biológica que albergan.

Según información publicada por el Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública (CESOP), entre el 90 y 95% del territorio mexicano está deforestado. Para controlar esta situación se implementó el Programa Nacional Forestal 2013 – 2018, señalando que la deforestación ocurre principalmente en Michoacán, Oaxaca, Chiapas, Estado de México, Hidalgo, Veracruz y Guerrero. Dicha deforestación es causada principalmente por la acción humana, al convertir la tierra forestal en zonas de agricultura y ganadería así como por la alta demanda del mercado de madera.

La tala ilícita responde a una demanda nacional de 20 millones de metros cúbicos anual mientras en el país se producen menos de 7 millones. Esto genera que México

también tenga que importar madera, parte de ella igualmente ilegal.

En 2007 se puso en marcha el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, el cual pretendía colaborar con los mil millones de árboles a sembrar propuestos. Dos años más tarde una investigación realizada por Greenpeace México reveló que solo un 10% de las especies sembradas habían sobrevivido, ya que se sembraron en zonas inviables para su crecimiento. Ello representó una pérdida de 2 mil 430 millones de pesos a lo largo de los primeros dos años del programa.

Durante el sexenio pasado se destinaron casi dos billones de pesos al campo. La mayor parte del recurso lo recibieron inversionistas agroindustriales. Finalmente el recurso no se terminó utilizando debidamente.

El programa Sembrando Vida, busca el desarrollo rural, impulsar la participación efectiva en el desarrollo del campo, cultivando maíz, cacao, hortalizas y árboles frutales en un millón de hectáreas de 19 estados del país.

Mientras tanto en el estado de Guerrero, específicamente en la zona norte del estado, es donde más se presenta la tala clandestina de árboles, aunque se ha presentado una ligera disminución en esta práctica debido a que se ha incorporado una mayor superficie de conservación. Además, de haberse asignado 7 proyectos en este rubro con una inversión de 5 millones de pesos.

En marzo de 2019 en la montaña de Guerrero, fueron denunciados comisarios ejidales de permitir a propietarios de aserraderos que no son de esa región la tala inmoderada de árboles de pino, cedro y caobilla. La deforestación es un caso grave en donde los comisarios ejidales cobran a bajo precio un costo irreparable para el medio ambiente.

En Chilpancingo a mediados de septiembre de 2019, policías municipales en coordinación con la Dirección de Recursos Naturales y Ecología detuvieron a dos personas cuando talaban árboles sin permiso ni dictamen en un área junto al mercado Benito Juárez.

Reporte realizado a través de la línea 911, en donde las autoridades advierten que talar árboles sin los dictámenes o permisos correspondientes que emite la Dirección implica violación a las leyes ambientales, trayendo consigo sanciones severas para los infractores.

Para febrero de 2020, igualmente en Chilpancingo, el gobierno municipal autorizó la tala de un árbol para operación de una farmacia, ubicada a un costado de

Ciudad Universitaria. Dicho árbol tenía más de 30 años y su derribo fue autorizado por el Ayuntamiento de Chilpancingo sin realizar un estudio ambiental primeramente.

Sobre el caso la directora de Ecología explicó que la tala se autorizó luego que los propietarios cumplieran con los requisitos, entre ellos, el pago por el derribo y la reposición de 20 árboles.

La presente iniciativa consiste en reformar el artículo 359 del Código Penal del Estado por el cual se impondrán de uno a ocho años de prisión y de cincuenta a ochocientos días de multa, a quien ilícitamente derribe, tale u ocasione la muerte de uno o más árboles.

La pena de prisión deberá aumentarse hasta en tres años más y la multa hasta en mil días de multa, para el caso en el que las conductas del presente artículo afecten un área natural protegida.

Por todo lo expuesto, con la finalidad de que se permita la discusión y aprobación en su caso, por parte del Pleno de Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado, las iniciativas con Proyecto de DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 359 DEL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO DE GUERRERO, NÚMERO 499, para una mejor comprensión se presenta el siguiente cuadro comparativo:

CÓDIGO PENAL DEL ESTADO DE GUERRERO, NÚMERO 499, (VIGENTE).	CÓDIGO PENAL DEL ESTADO DE GUERRERO, NÚMERO 499, (PROPUESTA)	
Artículo 359. Tala ilícita	Artículo 359. Tala ilícita	
Se impondrán de tres meses a cuatro años de prisión y de veinticinco a cuatrocientos días multa, a quien ilícitamente derribe, tale u ocasione la muerte de uno o más árboles.	Se impondrán de uno a ocho años de prisión y de cincuenta a ochocientos días de multa, a quien ilícitamente derribe, tale u ocasione la muerte de uno o más árboles.	
	La pena de prisión deberá aumentarse hasta en tres años más y la multa hasta en mil días de multa, para el caso en el que las conductas del presente artículo afecten un área natural protegida.	

DECRETO NÚMERO______ POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 359 DEL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO DE GUERRERO, NÚMERO 499, PARA QUEDAR EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS: ARTÍCULO ÚNICO. Se reforma el artículo 359 del Código Penal del Estado de Guerrero, Número 499.

Artículo 359. Tala ilícita

Se impondrán de uno a ocho años de prisión y de cincuenta a ochocientos días multa, a quien ilícitamente derribe, tale u ocasione la muerte de uno o más árboles.

La pena de prisión deberá aumentarse hasta en tres años más y la multa hasta en mil días de multa, para el caso en el que las conductas del presente artículo afecten un área natural protegida.

TRANSITORIOS

PRIMERO.-El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero.

SEGUNDO.-Remítase el presente Decreto al Licenciado Héctor Astudillo Flores, Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para su conocimiento y para los efectos legales conducentes.

TERCERO.-Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero, así como en la página oficial del Congreso del Estado, para el conocimiento general y efectos legales procedentes.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, 19 de agosto de 2020.

ATENTAMENTE DIP. NORMA OTILIA HERNANDEZ MARTINEZ

El Presidente:

Muchas gracias diputada.

Esta Presidencia turna la presente Iniciativa de Decreto a la Comisión de Justicia, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 174 fracción I, 241 y 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.

En desahogo del inciso "f" del punto número tres del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al diputado Carlos Cruz López, hasta por un tiempo de diez minutos.

Adelante diputado, tiene el uso de la palabra.

El diputado Carlos Cruz López:

Gracias.

Con su permiso, diputado Presidente de la Mesa Directiva Alberto Catalán Bastida.

Compañeras y compañeros diputados.

Medios de información.

El suscrito diputado Carlos Cruz López, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades que me confiere los artículos 65 fracción I, 199 numeral 1 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, artículo 23 fracción I, 227, 229 y 231 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, someto a la consideración de esta Soberanía Popular para su análisis, dictamen, discusión y aprobación en su caso la Iniciativa con Proyecto de decreto por el que se reforman las fracciones II del artículo 16 y se adicionan el artículo 8 bis y la fracción IX al artículo 17 de la Ley Número 266 de Catastro para los Municipios del Estado de Guerrero; al tenor de la siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS.

En el Estado de Guerrero, existe la Ley número 662 de la Ley de Catastro para los Municipios del Estado de Guerrero, cuyo motivo de su expedición, reside en tener el control e inventario de los bienes inmuebles que se encuentran dentro del área geográfica de un municipio, y de este modo se conozca el número de empadronados y sea más fácil la recaudación del impuesto predial, que es donde un municipio se allega de los recursos económicos suficientes y necesarios para satisfacer las necesidades propias del Ayuntamiento así como de la ciudadanía.

Sin embargo, hay algunos servidores públicos que en cambio de administración gubernamental municipal, realizan la indebida e ilegal practica de sustraer documentos que se encuentran dentro de cada expediente catastral, y otros llegan a extremo de hacer nuevos registros catastrales en propiedades donde el dueño no hizo ninguna transmisión de dominio, o sin que ninguna autoridad jurisdiccional haya ordenado realizar algún movimientos catastral, provocando así inseguridad jurídica en el patrimonio de la ciudadanía, e incurriendo en actos de desposeimientos al privarles a algunas personas de sus patrimonios sin que se les hiciera del conocimiento, y tal forma de actuar transgrede lo contenido en los artículos 1°, 14, 16 y 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

En razón de lo anterior, es que se ha considerado necesario crear un artículo 8 bis, donde se establezca la obligación de las autoridades catastrales sobre el respeto a garantizar la propiedad, así como también reformar la fracción II del artículo 16 para que cuando la autoridad actúe, aun cuando sea de oficio, justifique ese proceder, y también es necesario crear la fracción IX al mismo numeral 16 de la Ley de Catastro Municipal, en el que se establezcan los límites en el que pueda actuar el Director de Catastro, con fines de respetar la propiedad.

Por lo anteriormente expuesto, me permito someter a la consideración del Pleno, la siguiente:

LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LA FRACCION II DEL ARTÍCULO 16 Y SE ADICIONAN EL ARTÍCULO 8 BIS Y LAS FRACCIONES IX AL ARTÍCULO 17 DE LA LEY NÚMERO 266 DE CATASTRO PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE GUERRERO.

ARTÍCULO PRIMERO. Se reforma la fracción II del artículo 16, de la Ley número 266 de Catastro para los Municipios del Estado de Guerrero, para quedar como sigue:

Artículo 16.- Los procesos catastrales podrán iniciarse:

II. De oficio, por parte de las autoridades catastrales competentes, siempre que exista causa justificada para ello, y

ARTÍCULO SEGUNDO: Se adiciona el artículo 8 bis y la fracción IX al artículo 17 de la Ley Número 266 de Catastro para los Municipios del Estado de Guerrero; para quedar como sigue:

Artículo 8 bis.- Las autoridades catastrales tendrán bajo su más estricta responsabilidad evitar que se sustraigan toda clase de antecedentes registrales, catastrales o de propiedad de los archivos."

Artículo 17: Las autoridades catastrales realizaran los procesos de actualización conforme al proceso siguiente:

Fracción IX.- En caso de que existan antecedentes catastrales de un propietario y en la escritura o documentos que se pretenda hacer la traslación de dominio, no contenga como antecedente inmediato la intervención del último adquiriente, no se realizará el registro o actualización de la cédula catastral ni en la cartografía municipal."

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero.

SEGUNDO. Publíquese el presente Decreto para el conocimiento general en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Atentamente. Dip. Carlos Cruz López.

Chilpancingo, Guerrero; a Veintiséis de agosto del dos mil veinte.

Es cuanto diputado Presidente.

Versión Íntegra

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO

POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTICULOS 8 BIS Y 16 FRACCION II Y IX DE LA LEY NÚMERO 266 DE CATASTRO PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE GUERRERO.

Chilpancingo, Guerrero; a Veintiséis de agosto del dos mil veinte.

CC. Diputados Secretarios de la Mesa Directiva de la LXII Legislatura al H. Congreso del Estado de Guerrero.- Presente.

El suscrito Diputado Carlos Cruz López, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades que me confiere los artículos 65 fracción I, 199 numeral 1 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, 23 fracción I, 227, 229 y 231 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, someto a la consideración de esta soberanía popular para su análisis, dictamen, discusión y aprobación en su caso INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTICULOS 8 BIS Y 16 FRACCION II Y IX DE LA LEY NÚMERO 266 DE CATASTRO PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE GUERRERO; al tenor de la siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS.

En el Estado de Guerrero, existe la Ley número 662 de la Ley de Catastro para los Municipios del Estado de Guerrero, cuyo motivo de su expedición, reside en tener el control e inventario de los bienes inmuebles que se encuentran dentro del área geográfica de un municipio, y de este modo se conozca el número de empadronados y sea más fácil la recaudación del impuesto predial, que es donde un municipio se allega de los recursos económicos suficientes y necesarios para satisfacer las necesidades propias del Ayuntamiento así como de la ciudadanía.

Sin embargo, hay algunos servidores públicos que en cada cambio de administración gubernamental municipal, realizan la indebida e ilegal practica de sustraer documentos que se encuentran dentro de cada expediente catastral, y otros llegan a extremo de hacer nuevos registros catastrales en propiedades donde el dueño no hizo ninguna transmisión de dominio, o sin que ninguna autoridad jurisdiccional haya ordenado realizar algún movimientos catastral, provocando así inseguridad jurídica en el patrimonio de la ciudadanía, e incurriendo en actos de desposeimientos al privarles a algunas personas de sus patrimonios sin que se les hiciera del conocimiento, y tal forma de actuar transgrede lo contenido en los artículos 1°, 14, 16 y 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

En razón de lo anterior, es que se ha considerado necesario crear un artículo 8 bis, donde se establezca la obligación de las autoridades catastrales sobre el respeto a garantizar la propiedad, así como también reformar la fracción II del artículo 16 para que cuando la autoridad actúe, aun cuando sea de oficio, justifique ese proceder, y también es necesario crear la fracción IX al mismo numeral 16 de la Ley de Catastro Municipal, en el que se establezcan los límites en el que pueda actuar el Director de Catastro, con fines de respetar la propiedad.

Por ese motivo, es que se propone reformar la fracción II, del artículo 16, y se adiciona una fracción XI al artículo 7, y se adiciona el artículo 92 bis, a la Ley Número 465 de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guerrero.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 65, fracción I, de la Constitución Política del Estado del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 23, fracción I, 229 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, me permito someter a la consideración del Pleno, la siguiente:

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTICULOS 8 BIS Y 16 FRACCION II Y IX DE LA LEY NÚMERO 266 DE CATASTRO PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE GUERRERO. ARTÍCULO PRIMERO. Se reforman los artículos 8 bis, 16 fracciones II y IX, de la Ley número 266 de Catastro para los Municipios del Estado de Guerrero, para quedar como sigue:

"Artículo 8 bis.- Las autoridades catastrales tendrán bajo su más estricta responsabilidad evitar que se sustraigan toda clase de antecedentes registrales, catastrales o de propiedad de los archivos."

"Artículo 16.- Los procesos catastrales podrán iniciarse:

II. De oficio, por parte de las autoridades catastrales competentes, siempre que exista causa justificada para ello, y

IX.- En caso de que existan antecedentes catastrales de un propietario y en la escritura o documentos que se pretenda hacer la traslación de dominio, no contenga como antecedente inmediato la intervención del último adquiriente, no se realizará el registro o actualización de la cédula catastral ni en la cartografía municipal."

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero.

SEGUNDO. Publíquese el presente Decreto para el conocimiento general en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Atentamente.

Dip. Carlos Cruz López.

Chilpancingo, Guerrero; a Veintiséis de agosto del dos mil veinte.

El Presidente:

Muchas gracias diputado.

Esta Presidencia turna la presente Iniciativa de Decreto a la Comisión de Hacienda, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 174 fracción I, 241 y 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.

PROYECTOS Y PROPOSICIONES DE ACUERDO

En desahogo del punto número cuatro del Orden del Día, Proyectos y Proposiciones de Acuerdo, inciso "a", solicito a la diputada secretaria Perla Xóchitl García Silva, dé lectura al oficio signado por el diputado Heriberto Huicochea Vázquez, Presidente de la Comisión de Seguridad Publica.

La secretaria Perla Xóchitl García Silva:

Con gusto, diputado Presidente.

Asunto: Se solicita dispensa de segunda lectura.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a 25 de Agosto de 2020

Diputado Alberto Catalán Bastida, Presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.

Por medio del presente me permito comunicarle que por acuerdo de los integrantes de la Comisión de Seguridad Publica y con fundamento en lo establecido en los numerales 98, 154 inciso "b" 259 y 265 fracción I de la Ley Orgánica de este Poder Legislativo vigente, por lo anterior solicitamos a usted someta ante el Pleno la propuesta de dispensa de la segunda lectura del dictamen con Proyecto de Acuerdo Parlamentario por el que la Comisión Permanente de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero con pleno respeto a la división de poderes y a las esferas de competencia, formula un atento y respetuoso exhorto al Honorable Ayuntamiento de Copala, para que en cumplimiento a lo establecido en el artículo 61 fracción VI de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, atienda en la medida de sus competencias legales de seguimiento y atención al escrito de origen, y de ser necesario exponga en la Mesa de Coordinación para la Paz la problemática que se vive con la finalidad de establecer de manera conjunta entre los tres Órdenes de Gobierno acciones que permitan devolver la tranquilidad a la población de Cañada de Arroz. Para su discusión y aprobación en su caso en la misma sesión.

Por lo anterior y de conformidad con lo establecido en el artículo 79 fracción II, me permito solicitar me sea autorizado hacer uso de la palabra en Tribuna como integrante de la Comisión, con la finalidad de fundamentar el contenido del dictamen de referencia.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un afectuoso saludo.

Atentamente:

El diputado Heriberto Huicochea Vázquez.

Servido, diputado Presidente.

El Presidente:

Muchas gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia somete a consideración de la Comisión Permanente para su aprobación, la solicitud de dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo enlistado en el inciso "a" del punto número cuatro del Orden del Día, en desahogo.

Ciudadanas diputadas y diputados, sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

A favor.

Gracias diputadas y diputados.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo de antecedentes. Dispensando el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia con fundamento en el artículo 265 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra al diputado Heriberto Huicochea Vázquez, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora, expondrá los motivos y el contenido del dictamen desahogo.

El diputado Heriberto Huicochea Vázquez:

Gracias.

Con su permiso, señor Presidente.

Compañera diputada y compañeros diputados integrantes de la Mesa Directiva.

Compañeras y compañeros diputados que integramos esta Comisión Permanente.

Amigos de los diferentes medios de comunicación y quienes nos siguen en las redes sociales.

A nombre de los integrantes de la Comisión de Seguridad Pública, vengo a fundamentar el dictamen con proyecto de acuerdo parlamentario por el que se formula un atento y respetuoso exhorto al Honorable Ayuntamiento de Copala, para que en cumplimiento a lo establecido en el artículo 61 fracción VI de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, atienda la problemática que se vive en la población de

Cañada de Arroz, al tenor de las siguientes consideraciones:

A esta Comisión nos fue turnado para su estudio y análisis correspondiente el escrito firmado por el ciudadano Jaime García Guzmán, quien es el Comisario Municipal de la Cañada de Arroz, Municipio de Copala, por medio del cual solicita a este Honorable Congreso del Estado su intervención y apoyo para que se instruya a quien corresponda dar seguridad en la comunidad de Cañada de Arroz.

Cañada de Arroz compañeros y compañeras está ubicada a 12 kilómetros de la cabecera del Municipio de Copala, realmente es una localidad que cuenta con menos de 500 habitantes y prácticamente a pesar de que una tercera parte de la población es indígena y otro 24% habla por lo menos una lengua indígena, actualmente tiene presencia en materia de seguridad la UPOEG, pero la comunidad no se rige bajo este principio, ellos siempre han trabajado bajo el sistema de Seguridad Pública tradicional o el que se otorga obviamente a través del Ayuntamiento.

Esa es la solicitud que nos hace el Comisario, que podamos nosotros hacer un exhorto tanto al Ayuntamiento de Copala para que intervenga y se pueda establecer este Régimen de Seguridad, que digamos es el Régimen que esta fuera de usos y costumbres y podamos también exhortar en este caso a la Secretaría de Seguridad Pública del Estado para que intervenga y auxilie en estas acciones al Ayuntamiento de Copala.

En este sentido me voy a permitir a leerles el Acuerdo Parlamentario que quedaría de la siguiente manera:

ACUERDO PARLAMENTARIO

ARTÍCULO PRIMERO.- La Comisión Permanente de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero con pleno respeto a la división de poderes y a las esferas de competencia, formula un atento y respetuoso exhorto al Honorable Ayuntamiento de Copala, para que en cumplimiento a lo establecido en el artículo 61 fracción VI de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, atienda en la medida de sus competencias legales de seguimiento y atención al escrito de origen, y de ser necesario exponga en la Mesa de Coordinación Regional y en su caso Estatal para la Paz la problemática que se vive con la finalidad de establecer de manera conjunta entre los tres Órdenes de Gobierno acciones que permitan devolver la normalidad institucional, la tranquilidad a la población de Cañada de Arroz.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Comisión Permanente de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero con pleno respeto a la división de poderes y a las esferas de competencia, formula un atento y respetuoso exhorto al titular de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, para que brinde apoyo y asesoría al Honorable Ayuntamiento de Copala, Guerrero, en la atención y seguimiento de la problemática jurisdiccional que enfrentan los habitantes de la comunidad de Cañada de Arroz.

Es cuanto, compañeras y compañeros.

Es cuanto, Presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado.

Esta Presidencia atenta a lo dispuesto en el artículo 265 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, somete para su discusión en lo general el dictamen con proyecto de acuerdo de antecedentes, por lo que se solicita a los ciudadanos diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos se declara concluido el debate, por lo que con fundamento en los artículos 266 y 267 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 231 y en correlación con el artículo 266 primer párrafo, se pregunta a las diputadas y diputados si desean hacer reserva de artículos.

En virtud de que no hay reserva de artículos, se somete a consideración de esta Comisión Permanente para su aprobación en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de acuerdo de antecedentes.

Ciudadanas diputadas y diputados sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

A favor.

Gracias diputados y diputadas.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de acuerdo de referencia, emítase y remítase el acuerdo correspondiente y remítase a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.

En desahogo del inciso "b" del punto número cuatro del Orden del Día, solicitó al diputado secretario Olaguer Hernández Flores, dé lectura a la proposición con punto de acuerdo suscrita por el diputado Moisés Reyes Sandoval.

El secretario Olaguer Hernández Flores:

Con gusto, presidente.

CIUDADANOS DIPUTADOS SECRETARIOS DE LA MESA DIRECTIVA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.- PRESENTES.

El suscrito Diputado Moisés Reyes Sandoval, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de MORENA de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con fundamento en los artículos 23 fracción I, 75 fracción XI, 79 fracción IX, 98, 312 y 313 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, someto a la consideración del Pleno de esta Legislatura, como un asunto de urgente y obvia resolución, la presente propuesta de Acuerdo Parlamentario al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

Derivado de los efectos que ha tenido a nivel global la crisis sanitaria y económica provocada por el virus denominado COVID-19, o comúnmente llamado "coronavirus" y el cual tuvo su origen en la Ciudad de Wuhan China, el 31 de diciembre de 2019; siendo que hasta el momento que se está redactando el presente documento, existen casi veintidós millones de casos confirmados, al menos setecientos mil muertos, siendo que en nuestro país son un poco más de quinientos mil casos confirmados y poco más de cincuenta mil muertos, por lo que respecta en el estado de Guerrero, se cuenta con una cifra alrededor de doce mil casos confirmados y más de mil quinientas muertes, esta situación ha puesto en jaque la salud y la economía de nuestros conciudadanos.

Como ya saben ustedes esta enfermedad infectocontagiosa respiratoria se extiende con rapidez ya que, COVID-19 se transmite por contacto humano vías aéreas al toser, estornudar y tener contacto con las goticulas de una persona infectada, por lo que es recomendable evitar el contacto directo con cualquier persona que presente síntomas de esta enfermedad respiratoria. Los casos que han sido confirmados como positivo deben ser aislados por completo por las autoridades de salud, además, debe hacerse un rastreo inmediato de las personas con las que el paciente tuvo contacto previo y descartar contagios que pueden derivar en la propagación del virus.

La pandemia ha provocado que varios países estén cerrando de manera total sus fronteras, aeropuertos, dependencias de gobierno, escuelas, centros comerciales, lugares de esparcimiento, playas y centros recreativos; han tomado medidas preventivas extremadamente urgentes para evitar con ello la propagación del COVID-19.

Nuestro País y nuestro Estado, gracias a sus esfuerzos en conjunto, han contenido los efectos de esta pandemia, como no lo han hecho otros países de América, siendo Estados Unidos de América, un caso relevante debido a que con miles de contagiados apenas empezaban el aislamiento social y los cierres de establecimientos mercantiles no esenciales, sin embargo México v Guerrero, lo hicieron de manera oportuna y se logró que en un Estado como es el nuestro con vocación turística, no recibiera a los miles de turistas que estamos acostumbrados a recibir en semana santa lo que ha evitado, que tengamos miles de contagios como ciudades con esa misma vocación como Tijuana, Los Cabos, Puerto Vallarta y Cancún. En Guerrero se han hecho las cosas bien en coordinación con las autoridades federales.

Hemos visto como resultado de esto que los casos de COVID-19 no se han disparado como en países similares de América Latina, como Brasil, Chile, Argentina, Ecuador, entre otros, siendo este último un caso "siu generis", ya que incluso hemos visto imágenes muy desagradables de los cadáveres en las calles, países que están colapsando y que tienen más casos de infectados que México, siendo que tienen menos habitantes y que incluso comenzaron los primeros casos de contagio muchos días después de nosotros.

Lo anterior es un gran mensaje de que las cosas lo han hecho bien nuestras autoridades federales en conjuntos con los Estados de la República.

Hace unos Días el Subsecretario de Salud Federal Hugo López Gatell, informó en sus conferencias que lugares como Tijuana y Cancún están llegando a su pico máximo y estaba en decremento su número de contagios, cosa distinta a Guerrero, específicamente Acapulco, el cual es el epicentro de la epidemia en el Estado. Al hacer referencia de nuestro puerto, el servidor público señaló que, al rededor del 22 de mayo, es decir el viernes que entra después de esta sesión será el punto

"Acme", es decir el punto de mayor contagios en la ciudad y en el estado, que a diferencia del pico es la fecha en la que se contabiliza el mayor número de casos de contagiados y por ende después de ese día comienzan a bajar las estadísticas de personas enfermas.

Mientras no haya vacuna o medicamento efectivo contra el Covid-19, no se podrá regresar a la normalidad a la que estábamos acostumbrados, se tendrán que evitar las aglomeraciones de más de 50 personas y se tendrá que seguir guardando distancia y continuar con todas las medidas sanitarias.

Uno de los elementos del Municipio son las Comisarías, las cuales, son órganos de desconcentración administrativa de los ayuntamientos y de la administración municipal, así como de participación de la comunidad, de integración vecinal y de carácter honorífico, sin embargo, han sido siempre la reunión de varios individuos o familias ligadas entre sí o por el vínculo que demuestra su unidad e identidad como núcleo poblacional, así mismo cuentan también con territorios ejidales o comunales, así como con costumbres y tradiciones que lo diferencian de los demás grupos poblacionales; tienen un sistema de gobierno propio, depositado en un Comisario Municipal, electo en votación popular directa por medio de mecanismos vecinales.

Es el caso que La Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, dispone en su artículo 198, que "los Comisarios Municipales, los Comisarios Suplentes y los Comisarios Vocales serán electos cada tres años mediante procedimientos de elección vecinal y por planilla, durante la última semana del mes de junio del año en que deben renovarse...", por lo que hasta el momento se entiende que siguen vigentes los procesos de elección de los Comisarios Municipales, siendo que de llevarse a cabo dichos procesos se pondría en riesgo la integridad y la salud de las personas que contiendan para dichos cargos.

Aunado a lo narrado con anterioridad, existe también el hecho de que hacer campaña durante la etapa en la que se encuentra el Estado de Guerrero, misma que es el semáforo naranja, significaría poner en riesgo a la población por el hecho de que los candidatos tengan contacto con los ciudadanos a los que pretendan representar, ya sea casa por casa o en aglomeraciones públicas que podrían propiciar contagios colectivos, sobre todo en los Municipios más poblados del Estado y en especial el Puerto de Acapulco, donde muchas de las comisarías se encuentran en la zona conurbada de la ciudad, porque las comunidades fueron consumidas por el crecimiento acelerado de la mancha urbana en las últimas décadas.

La importancia de los procesos de representación popular radica en que constituyen parte esencial de un Estado democrático y constitucional de derecho, debido a que, a través de estos procesos se posibilita que la ciudadanía pueda ejercer el derecho fundamental de votar, el cual es fundamento del principio democrático que informa la Constitución Federal.

Lo anterior, es relevante porque la normativa en materia del asunto a tratar no prevé de forma expresa una regulación específica de actuación para las autoridades administrativas electorales ante declaratorias de emergencia sanitaria de impacto a nivel nacional como la decretada el pasado 31 de marzo de 2020, publicada en el Diario Oficial de la Federación, en su edición vespertina, lo que exige que el Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero en colaboración con el Gobierno del Estado y los ayuntamientos del mismo, adopten las medidas conducentes para ajustar a la emergencia sanitaria decretada.

Es de mérito mencionar que el pasado primero de abril del presente año, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral pospuso las elecciones previstas para el 7 de junio en los Estados de Hidalgo y Coahuila donde se elegirían Diputados Locales y Presidentes Municipales respectivamente, resolución en la cual no se precisó la nueva fecha para la elección, sino hasta que acabara la emergencia sanitaria, por lo que podrían llevarse a cabo en julio o en agosto.

Por tal motivo es menester que los Presidentes Municipales pospongan las mencionadas elecciones de Comisarios Municipales, hasta que se tenga la información correspondiente, en sentido de que el Estado de Guerrero se encuentra en semáforo verde.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22, 23 fracciones I y III, 79 fracción IX, 98, 313 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, someto a la consideración de la Permanente la siguiente proposición de:

ACUERDO PARLAMENTARIO

PRIMERO. – La Comisión Permanente de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado, exhorta respetuosamente a los 80 Ayuntamientos y al Concejo Municipal Comunitario de Ayutla de los Libres; Guerrero, para que en términos de sus facultades y atribuciones pospongan los procesos de elección de Comisarios Municipales en el Estado de Guerrero, hasta que las autoridades Federales y

Estatales, dispongan una fecha adecuada para la realización de dichos procesos electivos.

TRANSITORIOS

Primero.- El presente Acuerdo surtirá efectos a partir de la fecha de su aprobación.

Segundo.- Comuníquese el presente Acuerdo a los Titulares del Poder Ejecutivo Federal y del Estado, a los titulares de la Secretaría de Salud Federal y del Estado, a los 80 Municipios y al Consejo Comunitario de Ayutla de los Libres, así como a los Comisarios Municipales de los 81 Municipios del Estado de Guerrero mediante medios electrónicos o postales.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a 20 de Agosto de 2020

Atentamente Diputado Moisés Reyes Sandoval

Versión Íntegra

Ciudadanos Diputados Secretarios de la Mesa Directiva del H. Congreso del Estado.- Presentes.

El suscrito diputado Moisés Reyes Sandoval, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de MORENA de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con fundamento en los artículos 23 fracción I, 75 fracción XI, 79 fracción IX, 98, 312 y 313 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, someto a la consideración del Pleno de esta Legislatura, como un asunto de urgente y obvia resolución, la presente propuesta de Acuerdo Parlamentario al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

Derivado de los efectos que ha tenido a nivel global la crisis sanitaria y económica provocada por el virus denominado COVID-19, o comúnmente llamado "coronavirus" y el cual tuvo su origen en la Ciudad de Wuhan China, el 31 de diciembre de 2019; siendo que hasta el momento que se está redactando el presente documento, existen casi veinte dos millones de casos confirmados, al menos setecientos mil muertos, siendo que en nuestro país son un poco más de quinientos mil casos confirmados y poco más de cincuenta mil muertos, por lo que respecta en el estado de guerrero, se cuenta con una cifra alrededor de doce mil casos confirmados y más de mil quinientas muertes, esta situación ha puesto

en jaque la salud y la economía de nuestros conciudadanos.

Como ya saben ustedes esta enfermedad infectocontagiosa respiratoria se extiende con rapidez ya que, COVID-19 se transmite por contacto humano vías aéreas al toser, estornudar y tener contacto con las goticulas de una persona infectada, por lo que es recomendable evitar el contacto directo con cualquier persona que presente síntomas de esta enfermedad respiratoria. Los casos que han sido confirmados como positivo deben ser aislados por completo por las autoridades de salud, además, debe hacerse un rastreo inmediato de las personas con las que el paciente tuvo contacto previo y descartar contagios que pueden derivar en la propagación del virus.

La pandemia ha provocado que varios países estén cerrando de manera total sus fronteras, aeropuertos, dependencias de gobierno, escuelas, centros comerciales, lugares de esparcimiento, playas y centros recreativos; han tomado medidas preventivas extremadamente urgentes para evitar con ello la propagación del COVID-19.

Nuestro país y nuestro estado, gracias a sus esfuerzos en conjunto, han contenido los efectos de esta pandemia, como no lo han hecho otros países de América, siendo Estados Unidos de América, un caso relevante debido a que con miles de contagiados apenas empezaban el aislamiento social y los cierres de establecimientos mercantiles no esenciales, sin embargo México y Guerrero, lo hicieron de manera oportuna y se logró que en un Estado como es el nuestro con vocación turística, no recibiera a los miles de turistas que estamos acostumbrados a recibir en semana santa lo que ha evitado, que tengamos miles de contagios como ciudades con esa misma vocación como Tijuana, Los Cabos, Puerto Vallarta y Cancún. En Guerrero se han hecho las cosas bien en coordinación con las autoridades federales.

Hemos visto como resultado de esto que los casos de COVID-19 no se han disparado como en países similares de América Latina, como Brasil, Chile, Argentina, Ecuador, entre otros, siendo este último un caso "siu generis", ya que incluso hemos visto imágenes muy desagradables de los cadáveres en las calles, países que están colapsando y que tienen más casos de infectados que México, siendo que tienen menos habitantes y que incluso comenzaron los primeros casos de contagio muchos días después de nosotros.

Lo anterior es un gran mensaje de que las cosas lo han hecho bien nuestras autoridades federales en conjuntos con los Estados de la República. Hace unos Días el Subsecretario de Salud Federal Hugo López Gatell, informó en sus conferencias que lugares como Tijuana y Cancún estaban llegando a su pico máximo y estaba en decremento su número de contagios, cosa distinta a Guerrero, específicamente Acapulco, el cual es el epicentro de la epidemia en el Estado. Al hacer referencia de nuestro puerto, el servidor público señaló que, al rededor del 22 de mayo, es decir el viernes que entra después de esta sesión será el punto "Acme", es decir el punto de mayor contagios en la ciudad y en el estado, que a diferencia del pico es la fecha en la que se contabiliza el mayor número de casos de contagiados y por ende después de ese día comienzan a bajar las estadísticas de personas enfermas.

Mientras no haya vacuna o medicamento efectivo contra el Covid-19, no se podrá regresar a la normalidad a la que estábamos acostumbrados, se tendrán que evitar las aglomeraciones de más de 50 personas y se tendrá que seguir guardando distancia y continuar con todas las medidas sanitarias.

Uno de los elementos del Municipio son las Comisarías, las cuales, son órganos de desconcentración administrativa de los ayuntamientos y de la administración municipal, así como de participación de la comunidad, de integración vecinal y de carácter honorífico, sin embargo, han sido siempre la reunión de varios individuos o familias ligadas entre sí o por el vínculo que demuestra su unidad e identidad como núcleo poblacional, así mismo cuentan también con territorios ejidales o comunales, así como con costumbres y tradiciones que lo diferencian de los demás grupos poblacionales; tienen un sistema de gobierno propio, depositado en un Comisario Municipal, electo en votación popular directa por medio de mecanismos vecinales.

Es el caso que La Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, dispone en su artículo 198, que "los Comisarios Municipales, los Comisarios Suplentes y los Comisarios Vocales serán electos cada tres años mediante procedimientos de elección vecinal y por planilla, durante la última semana del mes de junio del año en que deben renovarse...", por lo que hasta el momento se entiende que siguen vigentes los procesos de elección de los Comisarios Municipales, siendo que de llevarse a cabo dichos procesos se pondría en riesgo la integridad y la salud de las personas que contiendan para dichos cargos.

Aunado a lo narrado con anterioridad, existe también el hecho de que hacer campaña durante la etapa en la que se encuentra el Estado de Guerrero misma que es el semáforo naranja, significaría poner en riesgo a la población por el hecho de que los candidatos tengan contacto con los ciudadanos a los que pretendan representar, ya sea casa por casa o en aglomeraciones públicas que podrían propiciar contagios colectivos, sobre todo en los Municipios más poblados del Estado y en especial el Puerto de Acapulco, donde muchas de las comisarías se encuentran en la zona conurbada de la ciudad, porque las comunidades fueron consumidas por el crecimiento acelerado de la mancha urbana en las últimas décadas.

La importancia de los procesos de representación popular radica en que constituyen parte esencial de un Estado democrático y constitucional de derecho, debido a que, a través de estos procesos se posibilita que la ciudadanía pueda ejercer el derecho fundamental de votar, el cual es fundamento del principio democrático que informa la Constitución Federal.

Lo anterior, es relevante porque la normativa en materia del asunto a tratar no prevé de forma expresa una regulación específica de actuación para las autoridades administrativas electorales ante declaratorias de emergencia sanitaria de impacto a nivel nacional como la decretada el pasado 31 de marzo de 2020, publicada en el Diario Oficial de la Federación, en su edición vespertina, lo que exige que el Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero en colaboración con el Gobierno del Estado y los ayuntamientos del mismo, adopten las medidas conducentes para ajustar a la emergencia sanitaria decretada.

Es de mérito mencionar que el pasado primero de abril del presente año, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral pospuso las elecciones previstas para el 7 de junio en los Estados de Hidalgo y Coahuila donde se elegirían Diputados Locales y Presidentes Municipales respectivamente, resolución en la cual no se precisó la nueva fecha para la elección, sino hasta que acabara la emergencia sanitaria, por lo que podrían llevarse a cabo en julio o en agosto.

Por tal motivo es menester que los Presidentes Municipales pospongan las mencionadas elecciones de Comisarios Municipales, hasta que se tenga la información correspondiente, en sentido de que el Estado de Guerrero se encuentra en semáforo verde.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22, 23 fracciones I y III, 79 fracción IX, 98, 313 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, someto a la consideración de la Permanente la siguiente proposición de:

ACUERDO PARLAMENTARIO

Primero.— La Comisión Permanente de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado, exhorta respetuosamente a los 80 Ayuntamientos y al Concejo Municipal Comunitario de Ayutla de los Libres; Guerrero, para que en términos de sus facultades y atribuciones pospongan los procesos de elección de Comisarios Municipales en el Estado de Guerrero, hasta que las autoridades Federales y Estatales, dispongan una fecha adecuada para la realización de dichos procesos electivos.

TRANSITORIOS

Primero.- El presente Acuerdo surtirá efectos a partir de la fecha de su aprobación.

Segundo.- Comuníquese el presente Acuerdo a los Titulares del Poder Ejecutivo Federal y del Estado, a los titulares de la Secretaría de Salud Federal y del Estado, a los 80 Municipios y al Consejo Comunitario de Ayutla de los Libres, así como a los Comisarios Municipales de los 81 Municipios del Estado de Guerrero mediante medios electrónicos o postales.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a 20 de Agosto de 2020.

Atentamente Diputado Moisés Reyes Sandoval

Es cuanto diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia con fundamento en los artículos 98 y 313 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, somete a consideración de la Comisión Permanente para su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución la proposición con punto de acuerdo en desahogo, ciudadanas diputadas y diputados, favor de manifestarlo en votación económica.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se informa que se registraron 0 votos a favor; 6 en contra y 6 abstenciones.

Por lo tanto la presente proposición no alcanza la votación requerida como asunto de urgente y obvia resolución y se turnará a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación para los efectos conducentes.

En desahogo del inciso "c" del cuarto punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al diputo Marco Antonio Cabada Arias, hasta por un tiempo de cinco minutos desde su lugar.

El diputado Marco Antonio Cabada Arias:

Con su permiso diputado presidente.

Compañeras, compañeros diputados, medios de comunicación.

Diputado Marco Antonio Cabada Arias, en mi carácter de integrante del Grupo Parlamentario MORENA de la LXII Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, me permito someter a consideración de esta Soberanía Popular, el siguiente punto de acuerdo al tenor de las siguientes:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La materia laboral y el artículo 123 de nuestra Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos (referente a esta) ha sido reformado en diversas ocasiones¹, concretamente en 27 decretos de reformas constitucionales, desde el 6 de septiembre de 1929 hasta el 24 de febrero de 2017 y el pasado 1 de mayo del 2019 se publicó el decreto que reforma alrededor de 500 artículos de la Ley Federal del Trabajo.

En esta reforma del 24 de febrero del 2017, publicada en el Diario Oficial de la Federación, se traduce en cuatro puntos y solo hago referencia a los que nos ocupa:

- 1. Los tribunales laborales pasaran a formar parte de los poderes judiciales,
- 2. La creación a nivel federal y la Junta local del Centro de Conciliación de Justicia Laboral, en el que se introduce la conciliación antes del juicio.

Por lo que la finalidad de este segundo exhorto que presento, es el puntualizar nuevamente la urgencia de iniciar con los trabajos para crear las bases de contemplar los juzgados laborales, para que estos tengan un sustento legal al momento de iniciar operaciones ahora perteneciendo al Poder Judicial Local y de esta

1 Honorable Congreso de la Unión, Cámara de Diputados, LXIV Legislatura, Reformas a la Constitución, Reformas Constitucionales por Artículo, México, 2018, [en línea], [citado 05-10-2018], Disponible en Internet: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/cpeum_art.htm

manera evitar los errores que se cometieron con la implementación del Sistema Penal Acusatorio, donde nuestro Estado de Guerrero, fue el último en ponerlo en marcha y por consecuencia con muchas deficiencias en infraestructura y capacitación para el desahogo del procedimiento.

También es importante recordar que, actualmente la base legal que tienen las actuales juntas de conciliación y arbitraje en el Estado es de acuerdo con la facultad contenida en los artículos 614 fracción I y 623 de la Ley Federal del Trabajo vigente y que el reglamento que la sostiene es el Reglamento Interior de las Juntas Locales de Conciliación y Arbitraje del Estado de Guerrero.

Para ello, será necesario abrogar dicho Reglamento y ajustarse a las disposiciones legales de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado Libre y Soberano de Guerrero, y este Poder Legislativo debe adecuar dichas disposiciones.

Aunado a ello, se debe crear dentro del marco de la Ley el Centro de Conciliación, además de prever su instalación y operatividad, por lo que les recuerdo que se nos vence también el plazo a los Poderes Ejecutivo y Legislativo, para llevar a cabo cada quien en su ámbito de sus atribuciones lo propio, pero de manera coordinada, por lo que reitero no olvidar la experiencia de la creación de los tribunales para los Juicios Orales que se dejaron de último momento, legislando al vapor y con deficiencias en la aplicación de la misma.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, me permito someter a consideración de la Plenaria, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

Único.- La Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, con pleno respeto a la división de poderes y a las esferas de competencia, nuevamente exhorta a los titulares de los Poderes Ejecutivo y Judicial de esta Entidad Federativa, a efecto que de manera coordinada con esta soberanía, se instalen mesas de trabajo y designen enlaces para realizar el análisis referente al traslado de las juntas locales de conciliación y arbitraje al Poder Judicial, así como la creación del centro de conciliación de justicia laboral.

TRANSITORIOS

Primero: El presente acuerdo entrará en vigor el día de su expedición.

Segundo: Remítase a los Titulares de los Poderes del Estado, para los efectos conducentes.

Tercero: Publíquese el presente Punto de Acuerdo Parlamentario en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado; en las primeras planas de dos diarios de circulación estatal y en la página web del H. Poder Legislativo para su conocimiento formal y general de la población guerrerense.

Atentamente

Diputado Marco Antonio Cabada Arias.

Chilpancingo, Guerrero; a veintiséis de agosto del dos mil veinte.

Versión Íntegra

Diputado Alberto Catalán Bastida, Presidente de la Mesa Directiva de la LXII Legislatura al H. Congreso del Estado de Guerrero.- Presentes.

Diputado Marco Antonio Cabada Arias, en mi carácter de integrante del Grupo Parlamentario MORENA de la LXII Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 23 Fracción I; 79 Fracción IX; 98 Párrafo 1º; 297 Fracción III y demás disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Legislativo Número 231 en vigor, someto a consideración de esta Soberanía Popular, como asunto de urgente y obvia resolución, al tenor de los siguientes:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La materia laboral y el artículo 123 de nuestra Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos (referente a esta) ha sido reformado en diversas ocasiones², concretamente en 27 decretos de reformas constitucionales, desde el 6 de septiembre de 1929 hasta el 24 de febrero de 2017 y el pasado 1 de mayo del 2019 se publicó el decreto que reforma alrededor de 500 artículos de la Ley Federal del Trabajo.

En la reforma del 24 de febrero del 2017, publicada en el Diario Oficial de la Federación, se traduce en cuatro puntos y solo hago referencia a los que nos ocupa:

- 1. Los tribunales laborales pasan a formar parte del o los poderes judiciales,
- 2. La creación a nivel federal y local del Centro de Conciliación de Justicia Laboral, en el que se introduce la conciliación antes del juicio.

² Honorable Congreso de la Unión, Cámara de Diputados, LXIV Legislatura, Reformas a la Constitución, Reformas Constitucionales por Artículo, México, 2018, [en línea], [citado 05-10-2018], Disponible en Internet: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/cpeum_art.htm

Por lo que la finalidad de este segundo exhorto que presento, es el puntualizar nuevamente la urgencia de iniciar con los trabajos para crear las bases de contemplar los juzgados laborales, para que estos tengan un sustento legal al momento de iniciar operaciones ahora perteneciendo al Poder Judicial Local y de esta manera evitar los errores que se cometieron con la implementación del Sistema Penal Acusatorio, donde nuestro Estado de Guerrero, fue el último en ponerlo en marcha y por consecuencia con muchas deficiencias en infraestructura y capacitación para el desahogo del procedimiento.

También es importante recordar que, actualmente la base legal que tienen las actuales juntas de conciliación y arbitraje en el estado, es de acuerdo con la facultad contenida en los artículos 614 fracción I y 623 de la Ley Federal del Trabajo vigente y que el reglamento que las sostiene es el Reglamento Interior de las Juntas Locales de Conciliación y Arbitraje del Estado de Guerrero.

Por eso, será necesario abrogar dicho Reglamento y ajustarse a las disposiciones legales de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado Libre y Soberano de Guerrero, y este Poder Legislativo debe adecuar dichas disposiciones.

Aunado a ello, se debe crear dentro del marco de la Ley el Centro de Conciliación, además de prever su instalación y operatividad, por lo que les recuerdo que se nos vence también el plazo a los Poderes ejecutivo y legislativo, para llevar a cabo cada quien en el ámbito de sus atribuciones lo propio, pero de manera coordinada, por lo que reitero no olvidar la experiencia de la creación de los tribunales para los Juicios Orales que se dejaron de último momento, legislando al vapor y con deficiencias en la aplicación de la misma.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, me permito someter a consideración de la Plenaria, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

Único.- La Sexagésima Segunda Legislatura al H. Congreso del Estado de Guerrero, con pleno respeto a la división de poderes y a las esferas de competencia, nuevamente exhorta a los titulares de los Poderes Ejecutivo y Judicial de esta Entidad Federativa, a efecto que de manera coordinada con esta soberanía, se instalen mesas de trabajo y designen enlaces para realizar el análisis referente al traslado de las juntas locales de conciliación y arbitraje al Poder Judicial, así como la creación del centro de conciliación de justicia laboral.

Segundo: Remítase a los titulares de los Poderes del Estado, para los efectos conducentes.

Tercero: Publíquese el presente Punto de Acuerdo Parlamentario en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado; en las primeras planas de dos diarios de circulación estatal y en la página web del H. Poder Legislativo para conocimiento formal y general de la población guerrerense.

Atentamente

Diputado Marco Antonio Cabada Arias.

Chilpancingo, Guerrero; a Diecinueve de agosto del dos mil veinte.

Es cuanto, diputado presidente.

El Presidente:

Muchas gracias, diputado.

Esta Presidencia turna la proposición en desahogo a la Comisión de Desarrollo Económico y Trabajo para los efectos conducentes.

En desahogo del inciso "d" del cuarto punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al diputado Carlos Cruz López, hasta por un tiempo de cinco minutos, desde su lugar.

Adelante, tiene el uso de la palabra diputado.

El diputado Carlos Cruz López:

Gracias, diputado presidente de la Mesa Directiva Alberto Catalán Bastida.

Compañeras, compañeros diputados.

Medios de información y público presente.

El diputado Carlos Cruz López, en mi carácter de integrante del Grupo Parlamentario MORENA de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 23 Fracción I; 79 Fracción IX; 98 Párrafo primero; 297 Fracción III y demás disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Legislativo Número 231 en vigor, someto a consideración de esta Soberanía Popular, como asunto

de urgente y obvia resolución, la propuesta de Punto de Acuerdo, al tenor de los siguientes:

41

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En nuestra Entidad Federativa, el Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado, que es quien dirime las controversias que se suscitan entre las dependencias del Estado, los Municipios y los trabajadores, y su sustento legal lo encontramos en lo dispuesto por el artículo 123, Apartado B, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Este se integra por un Pleno, con un representante del Tribunal, el Representante del Gobierno, el Representante de los Trabajadores y un Secretario General de Acuerdos.

En ese orden de ideas, desde el día 12 de septiembre del año dos mil diecinueve culmino la vigencia del nombramiento de la persona que fungía como Presidente, y desde esa fecha el invocado Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Guerrero, carece de ese tercer árbitro.

Ahora bien, tomando en cuenta la naturaleza de los asuntos que se tramitan ante dicha instancia jurisdiccional, es evidente que no se deben mantener suspendidos los asuntos, y tampoco que continúe acéfala esa presidencia, porque eso va en contra de lo que ordena el numeral 17 del Pacto Federal, por lo que resulta ser necesario que los representante del Gobierno del Estado, y el representante de los trabajadores al servicio del Estado, a la brevedad y de común acuerdo, procedan a nombrar al tercer árbitro que debe fungir como Presidente del Tribunal laboral mencionado o en su defecto que mencione el impedimento legal para realizarlo.

Compañeras diputada y compañeros diputados, el 25 de septiembre del dos mil diecinueve presenté un Punto de Acuerdo Parlamentario en el que se exhorta a la licenciada Norma Guadalupe Reyna Gómez, representante del Gobierno del Estado, y al Contador Público Esteban Hernández Arellano, representante de los trabajadores al servicio del Estado, a efecto de que procedieran a nombrar al Tercer Arbitro que debe fungir como Presidente del Tribunal laboral mencionado, sin embargo, desde hace casi un año dichos funcionarios no han atendido dicho llamado.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, me permito someter a consideración de la Plenaria, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

COMO ASUNTO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN

Único.- Por el que la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, con pleno respeto a la división de poderes y a las esferas de competencia exhorta al Gobernador del Estado y al Secretario General del Sindicato Único de Servidores Publico del Estado, para que conminen al representante del Estado y al representante de los trabajadores del gobierno del Estado, respectivamente, a que nombren al tercer arbitro que fungirá como presidente del Tribunal de Conciliación y Arbitraje.

TRANSITORIOS

Primero: El presente acuerdo entrará en vigor el día de su publicación.

Segundo: Comuníquese el presente Punto de Acuerdo al Gobernador Constitucional del Estado de Guerrero, así como al Secretario General del Sindicato Único de Trabajadores al Servicio del Estado, para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

Tercero. - Publíquese el presente Punto de Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado; en las primeras planas de dos diarios de circulación estatal y en la página web del Honorable Poder Legislativo para conocimiento formal y general de la población guerrerense.

Atentamente Diputado Carlos Cruz López.

Chilpancingo, Guerrero; a veintiséis de agosto de dos mil veinte.

Versión Íntegra

Diputado Alberto Catalán Bastida, Presidente de la Mesa Directiva de la LXII Legislatura al H. Congreso del Estado de Guerrero.- Presentes.

Diputado Carlos Cruz López, en mi carácter de integrante del Grupo Parlamentario MORENA de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 23 Fracción I; 79 Fracción IX; 98 Párrafo 1°; 297 Fracción III y todas las demás disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Legislativo Número 231 en vigor, someto a consideración de esta Soberanía Popular, como asunto de urgente y obvia resolución, la propuesta de Punto de Acuerdo, POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA

SEGUNDA LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO, CON PLENO RESPETO A LA DIVISIÓN DE PODERES Y A LAS ESFERAS DE COMPETENCIA EXHORTA AL GOBERNADOR DEL ESTADO Y AL SECRETARIO SINDICATO GENERAL DEL ÚNICO SERVIDORES PUBLICO DEL ESTADO, PARA QUE CONMINEN AL REPRESENTANTE DEL ESTADO Y AL REPRESENTANTE DE LOS TRABAJADORES DEL GOBIERNO DEL ESTADO, RESPECTIVAMENTE, A QUE NOMBREN AL TERCER ARBITRO QUE FUNGIRÁ COMO **TRIBUNAL PRESIDENTE** DEL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE., al tenor de los siguientes:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En nuestra entidad federativa, se encuentra en funciones el Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado, que es quien dirime las controversias que se suscitan entre las dependencias del Estado, los Municipios y sus trabajadores, en atención a lo dispuesto por el artículo 123, apartado B, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

El Pleno se integra con el Presidente del Tribunal quien lo preside, el Representante del Gobierno, el Representante de los Trabajadores y el Secretario General de Acuerdos del citado Tribunal.

En ese orden de ideas, desde el día 12 de septiembre del año dos mil diecinueve culmino la vigencia del nombramiento de la persona que fungía como Presidente, y desde esa fecha el invocado Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Guerrero, carece del tercer árbitro que funja como Presidente.

Al respecto el Artículo 106, de la Ley de Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero, número 248, establece que el Tribunal de Conciliación y Arbitraje será colegiado, y que se integrará por un representante del gobierno que designará el Ejecutivo, un representante del trabajo designado por el sindicato y un tercer árbitro que será nombrado de común acuerdo por dichas personas, y quien fungirá como Presidente.

Ahora bien, tomando en cuenta la naturaleza de los asuntos que se tramitan ante dicha instancia jurisdiccional, es evidente que no se deben mantener suspendidos los asuntos, y tampoco que continúe acéfala esa presidencia, porque eso va en contra de lo que ordena el numeral 17 de la Constitución General de la República Mexicana, por lo que resulta ser necesario que los representante del Gobierno del Estado, y el

representante de los trabajadores al servicio del Estado, a la brevedad y de común acuerdo, procedan a nombrar al tercer árbitro que debe fungir como Presidente del Tribunal laboral mencionado, máxime que tuvieron el tiempo necesario para realizarlo una vez concluido el periodo del anterior Presidente, ya que el Reglamento Interior del Trabajo del Tribunal de Conciliación y Arbitraje es claro al señalar la permanencia en el cargo que es de 6 años, o en su defecto que mencionen el impedimento legal para realizarlo.

Compañeras diputada y compañeros diputados, el 25 de septiembre del dos mil diecinueve presenté un Punto de Acuerdo Parlamentario para que la Licenciada Norma Guadalupe Reyna Gómez, representante del Gobierno del Estado, y al Contador Público Esteban Hernández Arellano, representante de los trabajadores al servicio del Estado, procedieran a nombrar al tercer árbitro que debe fungir como Presidente del Tribunal laboral mencionado, sin embargo, desde hace casi un año los funcionarios antes mencionados no han atendido dicho llamado.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, me permito someter a consideración de la Plenaria, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO COMO ASUNTO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN

Único.- Por el que la Sexagésima Segunda Legislatura al H. Congreso del Estado de Guerrero, con pleno respeto a la división de poderes y a las esferas de competencia exhorta al gobernador del Estado y al secretario General del Sindicato Único de Servidores Público del Estado, para que conminen al representante del estado y al representante de los trabajadores del gobierno del Estado, respectivamente, a que nombren al tercer arbitro que fungirá como presidente del tribunal de conciliación y arbitraje.

TRANSITORIOS

Primero: El presente acuerdo entrará en vigor el día de su expedición.

Segundo: Comuníquese el presente Punto de Acuerdo al Licenciado Héctor Antonio Astudillo Flores, Gobernador Constitucional del Estado de Guerrero, así como también al Profesor David Martínez Mastache, Secretario General del sindicato único de trabajadores al Servicio del Estado, para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

Tercero. - Publíquese el presente Punto de Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado; en las primeras planas de dos diarios de circulación estatal y en la página web del H. Poder Legislativo para conocimiento formal y general de la población guerrerense.

Atentamente

Diputado Carlos Cruz López.

Chilpancingo, Guerrero; a veintiséis de agosto de dos mil veinte.

Es cuanto, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado.

Esta Presidencia con fundamento en los artículos 98 y 313 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, somete a consideración de la Comisión Permanente para su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución la proposición con punto de acuerdo en desahogo, ciudadanas diputadas y diputados, favor de manifestarlo en votación económica, levantando su mano.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se informa que fueron emitidos 6 votos a favor; 4 en contra y 2 abstenciones.

Por lo tanto la presente proposición no alcanza la votación requerida como asunto de urgente y obvia resolución y se turnará a la Comisión de Desarrollo Económico y Trabajo para los efectos conducentes.

INTERVENCIONES

En desahogo del quinto punto del Orden del Día, Intervenciones, inciso "a", se concede el uso de la palabra a la diputada Norma Otilia Hernández Martínez, hasta por un tiempo de cinco minutos.

Adelante diputada, tiene el uso de la palabra desde su lugar.

La diputada Norma Otilia Hernández Martínez:

Gracias, presidente diputado.

Compañeros diputados, diputadas, amigos y amigas de la prensa y de las redes sociales.

En agosto de 1982 se celebró la Primera Asamblea Internacional de la Organización de las Naciones Unidas, dedicada al envejecimiento es por eso que se festeja el Día Internacional del Adulto Mayor.

Por primera vez en 1983 se conmemoró a las personas adultas mayores en la Ciudad de México y al año siguiente en Monterrey, a partir de 1998 se instituyó en todo el País el 28 de agosto como el Día del Anciano, título que fue cambiado posterior a Día Nacional del Adulto Mayor.

Este día debe de ir más allá de una simple celebración y nos debe de ayudar a reflexionar sobre la forma en cómo se actúa en México y en Guerrero a favor de la vejez; así como aquello que nos hace falta mejorar para abatir las carencias que afectan a este grupo altamente vulnerable, es indispensable reconocer el valor de las personas de la tercera edad y sensibilizar a la sociedad sobre la importancia de proteger y hacer valer los derechos de los adultos mayores plasmados en los Tratados Internacionales, en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Constitución local y las leyes en la materia.

Hoy más que nunca los gobiernos deben de brindar protección y apoyo para mejorar la calidad de vida de las personas adultas mayores implementando políticas públicas integrales en salud, vivienda, educación y pensiones en el que los programas y proyectos tengan cómo ejes transversales la familia y la comunidad.

En este sentido el Gobierno Federal ha encabezado por el encabezado por el presidente Andrés Manuel López Obrador, ha impulsado una gran Cruzada en el apoyo a los adultos mayores, otorgando una pensión Universal de \$2,620.00 bimestrales a 8 millones en el país y 252 mil personas de la tercera edad en Guerrero.

Para reforzar lo anterior el Congreso de la Unión aprobó una reforma en el artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a propuesta del presidente López Obrador en el cual queda garantizada como una política de Estado la pensión universal a los adultos mayores en los términos que fije la Ley; esta reforma se enmarca para garantizar derechos y disminuir desigualdades en particular de los grupos más pobres y marginados por ejemplo el de los adultos mayores estas acciones que implementó el Gobierno Federal son fundamentales que dignifican a nuestros adultos mayores pero nunca van a ser suficientes porque tienen muchas carencias.

Por tal razón se requiere el apoyo de otros niveles de gobierno para retribuirles todo lo que han aportada la sociedad, nadie puede negar que tenemos una deuda histórica con ellos y no se les ha retribuido nada como ellos se merecen han dedicado toda su vida al trabajo, a su familia nos han guiado por el camino del bien, nos comparten sus enseñanzas y sabiduría de tantos años de vida cito un proverbio "La vejez es una de las etapas más incomprendidas pocos la asumen como la consecuencia lógica de la vida humana donde la experiencia y sabiduría marcan diferencias", este proverbio reconoce que la visión desde la experiencia es una visión más sabia, es una visión de la vida con más conocimientos.

Sin embargo, nuestros adultos mayores se encuentran invisibilizados por la familia y la sociedad y todavía por algunos gobiernos, desde esta Tribuna legislativa como diputada local y presidenta de la Comisión de Atención a los Adultos Mayores hago un llamado respetuoso a todos los niveles de gobierno y grupos parlamentarios representados en este Congreso del Estado para generar mejores condiciones que mejoren la calidad de vida de los adultos mayores salud, educación, vivienda, ingresos, nutrición, higiene, empleo y seguridad social.

Compañeras y compañeros diputados, debemos garantizar y defender todos sus derechos humanos, las familias, los gobiernos y la sociedad son responsables del respeto y cumplimiento de estos derechos para que nuestros adultos mayores disfruten de un mejor mañana, una vida digna, un feliz y agradable dignifiquemos la vida de estas grandes personas tengamos un gesto solidario con nuestros adultos debemos de ser promotores generacionales de la dignificación humana de nuestros adultos mayores, construir un mundo mejor para los adultos mayores es el gran desafío para la sociedad y el gobierno.

Es cuanto presidente diputado.

El Presidente:

Gracias, diputada.

Si diputado Huicochea, ¿con qué objeto?

Adelante diputado tiene el uso de la palabra hasta por un tiempo de cinco minutos desde su lugar para intervenir sobre el mismo tema.

El diputado Heriberto Huicochea Vázquez:

Gracias, presidente.

Con su permiso, compañeros de la Mesa Directiva.

Pues yo quisiera a nombre del Grupo Parlamentario del PRI, por supuesto no podemos dejar pasar

desapercibido siempre que se trate de reconocer fechas importantísimas máxime cuando se trata de proyectos que son iniciados desde hace muchos años por regímenes que han antecedido por supuesto al actual y que afortunadamente hay que reconocer que el actual régimen el Gobierno Federal ha mejorado el monto, la frecuencia en la entrega de los recursos y es un acto, es un acto de Justicia que debemos de seguir abonando y reconociendo y por eso nos sumamos con todos los adultos mayores a que sigan teniendo cada vez más y mejores beneficios de forma más integral en diferentes rubros no solamente en que puedan recibir un recurso económico de manera temporal sino que sobre todo puedan ser atendidos y puedan gozar de un proceso de envejecimiento digno, gradual y por supuesto ajustado a las nuevas circunstancias.

Pero también hay que señalar que además de que hay mucho que hacer hay que mejorar en lo que viene el trato a los adultos mayores desde la perspectiva de los criterios de igualdad, yo creo que es muy importante reconocer que se está haciendo un gran esfuerzo, pero también hay muchos, muchos adultos mayores que deben de ser incorporados que se debe de reconocer por supuesto las limitaciones son presupuestales tanto para los programas que se hacen aquí en Guerrero como el Programa Pensión Guerrero como para el programa Federal pero creo que se debería de hacer una recapitulación en el esfuerzo de que quienes ya reciben una pensión pudieran tener una pausa para dar paso a aquellos que no reciben.

Porque quienes no reciben nada quedan en una brecha muy distante de aquellos que reciben una pensión por ejemplo del seguro Social y todavía sumado a la pensión universal que está dando el Gobierno Federal para aquel que no recibe nada, aunque tenga 65 años si es indígena recibe algo, pero si no es indígena y no está dentro del programa de Pensión Guerrero no recibe nada.

Entonces ojalá en el futuro podamos hacer mucho por ese grupo de población que todavía no recibe recursos, otra cosa que hay que profundizar y lo digo con el mejor de los ánimos no para polemizar sino para tener nosotros como legisladores también información, hemos visto en las páginas de Sedesol y repito buscando ver dónde están los adultos mayores pues el padrón no tiene toda la transparencia que necesita darse porque viene solamente una localidad, el número de beneficiarios pero no sabemos a quién se les da, no sabemos cómo llegan, los Servidores de la Nación tampoco ha quedado claro cuál va a ser el trabajo que están realizando y lo digo no con un ánimo de polemizar simplemente de que mejoremos este tipo de apoyos que repito, son algo fundamental en estados como Guerrero, son imprescindibles para

entidades donde tenemos pobreza y marginación y desigualdad pero sí es importante que podamos tener el conocimiento, la información porque lo dice el mismo presidente de la República él que nada debe, nada temé y tenemos qué, que presentar ojalá en el futuro en los portales de información que tenemos a disposición pues todo el manejo de todos los programas sociales y particularmente el de los adultos mayores.

Yo celebro que en Guerrero esté llegándose a un poquito más de 250,000 adultos mayores muy poquito más, un poquito más por pensión Guerrero, pero quedan todavía alrededor de 100,000, más de 100,000 guerrerenses en la edad de 65 años y más que aún no recibe nada.

Es cuanto señor presidente.

El Presidente:

Muchas gracias, diputado Heriberto.

Ha solicitado también el uso de la palabra el diputado Ricardo Castillo, para intervenir sobre el mismo tema, tiene un tiempo de 5 minutos diputado adelante.

El diputado Ricardo Castillo Peña:

Muchas gracias, compañero presidente.

El Presidente:

Le pudieran dar audio por favor al diputado Castillo.

El diputado Ricardo Castillo Peña:

Bueno, muchas gracias, compañero presidente.

Quiero pues de igual forma sumarme a esta felicitación a este reconocimiento hacia nuestros adultos mayores, a nuestros abuelos, nuestros padres, es algo que de verdad enaltece a quien enaltece.

Quiero decir, que este Programa de Adultos Mayores, inicia allá cuando el licenciado Andrés Manuel López Obrador, de la forma que se está haciendo desde luego, cuando fue el licenciado Andrés Manuel López Obrador jefe de gobierno del Distrito Federal y desde ese tiempo ese programa allá en el Distrito Federal lo hizo universal hoy cuando nuevamente ahora que ocupa la presidencia de la República pues lo primero que se hace con este programa si es darle y en eso todos los que aquí estamos participamos le dimos el rango de Derecho Constitucional, es decir todos los adultos mayores de 68 años desde luego tienen derecho a gozar, tienen derecho

a recibir ese apoyo que efectivamente es hoy por hoy un poco más del doble de lo que se daba hasta hace dos años.

Hoy con relación a lo que se comenta que no se sabe a quién se le da, pues es precisamente por eso porque es a todos, el adulto mayor de 68 años que no tiene su pensión que no goza de ese beneficio pues hay que preocuparse porque seguramente es un adulto mayor ya en una situación de imposibilidad para hacer ese trámite y en todo caso lo que tendríamos que hacer es ver que algún familiar o alguna dependencia se acerque para que se haga este trámite y se le pueda incluir en ese programa, porque de verdad seria lamentablemente que teniendo derecho a gozar de eso beneficio no lo hiciera.

Entonces yo invito a todos los que estamos aquí a que si sabemos de un solo caso de esos, ya no esperemos a que sean tantos a que nosotros mismos procuremos que se les ayude a estos compañeros, a esa gente que por décadas ha dado su vida para darle actividad a nuestra Nación, hoy gocen de algo muy merecido.

Es cuanto, señor presidente.

El Presidente:

Muchas gracias, diputado.

En desahogo del inciso "b" del quinto punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra a la diputada Perla Edith Martínez Ríos, hasta por un tiempo de cinco minutos.

Adelante, diputada tiene el uso de la palabra desde su lugar.

La diputada Perla Edith Martínez Ríos:

Muchas gracias, diputado presidente.

Buenas tardes, compañeros todos.

En el corazón de cada niño late el palpitar de la Patria, inicio esta intervención haciendo cita al defensor de la educación y maestro de América "Justo Sierra Méndez" me permito hacer esta intervención estimadas diputadas y estimados diputados.

Por la preocupación que me ha causado el inicio del ciclo escolar 2020-2021, a mediados del mes de marzo, se suspendieron las clases presenciales a causa de la emergencia sanitaria y la autoridad educativa se vio en la necesidad de instrumentar diversos mecanismos en el afán de concluir el ciclo escolar.

Provocando que la impartición del conocimiento se hiciera con clases no presenciales, valiéndose de las diversas tecnologías de la comunicación o como en muchos casos utilizando el ingenio y la gran participación de los maestros y los padres de familia, lo importante decía la autoridad era concluir como se pudiera y con lo que se tuviera.

26 DE AGOSTO,

No podemos dejar de reconocer que los temas educativos que se han transmitido hasta hoy cuentan con un gran apoyo de recursos tecnológicos que los hacen de buena calidad pedagógica, los contenidos que ofrecen están bajo la línea de la universalidad con la utilización del lenguaje científico que procura no dejar confusiones en los alumnos, también es cierto y de ahí mi preocupación es que están dejando fuera este ciclo escolar a una gran cantidad de niños, niñas y jóvenes guerrerenses que carecen de lo elemental una televisión o una computadora para poder tomar sus clases.

Si consideramos que en nuestro Estado, aproximadamente se tienen registradas casi 895 mil viviendas en las cuales habitamos un poco más de 3 millones y medio de guerrerenses dimensionaremos la magnitud del atraso que van a sufrir nuestras niñas, jóvenes en edad escolar al considerar los siguientes datos estadísticos del INEGI.

Para este tipo de educación es imprescindible la energía eléctrica primera falla.

24 mil viviendas no tienen energía eléctrica, segunda falla.

62 mil familias no tienen al menos una televisión, además de las que su televisión no sintoniza los nuevos canales educativos o que se vieron obligados a empeñar o vender su única televisión, falla tercera.

El 23 por ciento de la población guerrerense únicamente habla lengua materna, gran dificultad, pues las clases son impartidas sólo en español no me quiero referir al uso de la computadora y el internet, pues nuestros datos son realmente decepcionantes ya que el 17.8 por ciento de los hogares cuenta con estos equipos.

En este contexto no se está cumpliendo con el precepto constitucional del artículo 3º que dice: "Toda persona tiene derecho a la educación, el Estado, federación, estados, ciudad de México y municipios impartirá y garantizará la educación inicial preescolar, primaria, secundaria, media superior y superior".

Cosa que las autoridades educativas no cumplen y considero que mientras no se reanuden las clases

presenciales no se podrá cumplir dejando sin educación a gran número de niños y niñas guerrerenses. Ese Congreso no debe permitir que la responsabilidad de la educación recaiga en las madres y padres de familia o que las maestras o maestros sean los responsables y que deben hacer todo lo que esté de su parte, aunque con el riesgo de contagiarse para que los alumnos aprendan y obtengan buenas calificaciones, no lo permitamos, al contrario hagamos una exigencia a las autoridades educativas para que fortalezcan la capacitación docente y que no solo el 44 por ciento de ellos estén debidamente capacitados, que a la brevedad se elaboren materiales didácticos impresos para alumnos y maestros, que puedan subsanar la falta de poder seguir las clases por televisión.

Que de manera inmediata se hagan llegar libros de textos a todas las escuelas de Guerrero, ya que aún una gran cantidad de alumnos no los tienen a pesar de que se contó con el tiempo suficiente para hacer el reparto, que las autoridades educativas en coordinación con demás instancias de gobierno trabajen en un programa que permita dotar de energía eléctrica a todas las localidades y hogares guerrerenses, ya que esta modalidad educativa a distancia llego para quedarse como una herramienta educativa muy importante.

Pero debe ser de acceso para todas y todos los alumnos, es conveniente compañeras diputadas y diputados, que convoquemos a las autoridades educativas estatal y federal, para que en el marco de su responsabilidad apliquen a esta Soberanía las formas y estrategias que utilizaran para resolver las fallas planteadas en párrafos anteriores, con el objetivo de fortalecer los aprendizajes y garantizar el pleno acceso a las plataformas digitales para todos los alumnos en este nuevo ciclo escolar.

Es cuanto, muchas gracias.

El Presidente:

Muchas gracias.

Si, diputado con qué objeto correcto diputado, me había solicitado previamente el uso de la palabra el diputado Ricardo Castillo, para participar sobre el mismo tema, después pasamos con usted, también en el mismo sentido diputada. Muy bien diputados.

Gracias, diputados.

Se concede el uso de la palabra al diputado Ricardo Castillo Peña, para intervenir sobre el mismo tema, hasta por un tiempo de cinco minutos.

Adelante diputado, tiene el uso de la palabra.

El diputado Ricardo Castillo Peña:

Con el permiso de esta Mesa Directiva.

Compañeras diputadas, compañeros diputados.

Medios de Comunicación que nos siguen.

Solicité el uso de la voz para abordar sobre el mismo tema con motivo de inicio del ciclo escolar 2020-2021, que hay que decirlo es totalmente atípico dada las circunstancias provocadas por la pandemia por el Covid 19, que tanto daño, dolor y tristeza ha ocasionado a mucha gente a nivel mundial en nuestro país y particularmente en nuestro Estado.

Sin duda es muy lamentable la pérdida de miles de vidas humanas por este virus, cuyos efectos laterales han repercutido en la economía, limitar la convivencia y movilidad social al restringir a lo estrictamente necesario la actividad laboral y adaptándonos a todas las precauciones y cuidados en seno familiar.

Para el caso que nos ocupa del inicio virtual del ciclo escolar 2020-2021 en el estado de Guerrero, mediante el programa aprende en casa II, en total se atenderán a 1 millón 122 mil 18 alumnos, niñas y niños desde el nivel inicial hasta el nivel superior de escuelas públicas y privadas, que estarían distribuidos en situaciones normales en 12 mil 472 escuelas, atendidos por 65 mil 194 maestros y 18 mil trabajadores administrativos, de los cuales 820 mil educandos corresponden a la educación básica que representarían la matrícula de alrededor de 11 mil escuelas.

En las actuales condiciones se hará uso de los diversos medios televisivos y radiofónicos en los horarios y contenidos educativos autorizados por la Secretaría de Educación Pública, de manera coordinada con los gobiernos estatales dando prioridad a las disposiciones de las autoridades sanitarias y educativas a nivel nacional y estatal para prohibir las clases presenciales, cuyo objetivo es reducir al máximo el riesgo de contagio entre educandos, docentes, personal administrativo, de apoyo y de los propios padres de familia.

Con esta modalidad del ciclo escolar que recién inició no podemos negar que habrá deficiencias en relación a la aprovechamiento de los educandos, ya que no contarán con la asistencia profesional de maestras y maestros frente a grupo de manera normal como se venía haciendo, por supuesto que habrá situaciones atípicas y también sabemos de las limitaciones que enfrentan muchas familias que no cuentan con un televisor o incluso que carecen de energía eléctrica, pero también merece una profunda reflexión de que se trata de problemas sociales y de infraestructura de muchos años, que no fueron provocados por la actual administración, no es excusa más bien cabría preguntarse desde cuándo se ha venido padeciendo la pobreza extrema y marginación en buena parte del territorio nacional incluyendo colonias en la periferia de los grandes núcleos poblacionales como Acapulco, Chilpancingo, Zihuatanejo, Taxco de Alarcón, Iguala de la Independencia, Tlapa de Comonfort, por sólo citar las más importantes en cuanto a número de habitantes.

Dada las condiciones de la emergencia sanitaria y de las medidas en materia educativa que obligaron a la autoridades federales y estatales al inicio del ciclo escolar a distancia y de manera virtual, deben tomarse de manera preventiva y extrema para disminuir en todo lo posible los contagios y no contribuir al incremento de defunciones ocasionados por este virus, se tuvo que tomar esta decisión o de lo contrario hacer caso omiso y perder todo un ciclo escolar en perjuicio principalmente de la niñez y juventud estudiantil en el país y en las Entidades Federativas.

Esto sin duda alguna nos está dando una gran lección para aprender a enfrentar eventos de esta naturaleza que ojalá no sucedieran nunca, confiemos que esta situación termine muy pronto para que nuestros niños, niñas y jóvenes vuelvan a la forma tradicional de tomar clases de manera presencial en sus aulas con sus maestras y maestros, corriendo y jugando en sus patios mientras aprenden.

Es cuanto.

Muchas gracias, compañeras diputados y diputadas.

El Presidente:

Muchas gracias, diputado.

En el uso de la palabra el diputado Alfredo Sánchez Esquivel, para intervenir sobre el mismo tema hasta un tiempo de cinco minutos, desde su lugar.

Adelante diputado, tiene el uso de la palabra.

El diputado Alfredo Sánchez Esquivel:

Muchas gracias, diputado presidente.

Con el permiso de los compañeros diputados.

De los Medios de Comunicación que nos acompañan.

Y de las redes sociales que nos siguen.

En relación al tema del inicio del ciclo escolar 2020-2021, en Guerrero fortalezas y debilidades.

Hoy el día lunes arrancó con sus peculiaridades, hoy hablamos de clases por internet, por televisión e incluso por radio, rutas de comunicación, pero en todo esto están los padres de familia como el centro junto con los niños, ya no como un ente separado si no como un ente, pero miren más allá de la problemática que es real la problemática que tiene la educación de nuestro país, tiene que estar el tema de en sí, qué es la educación, la importancia de la preparación, de la niñez, de la juventud, de nuestro Estado, de nuestro país.

La juventud podemos concebirla como una puerta para el desarrollo de los pueblos, como una ruta corta para ser más corta la brecha de desigualdad, como un camino amplio al entendimiento de nuevos tiempos, 1.7 millones de estudiantes inician en el nivel básico prácticamente son tres con el nivel superior, el tema de la educación hay que concebir el tema de la educación como un derecho genuino que tienen a recibir preparación para su presente y para su futuro.

En una situación de alerta como la actual, la educación es un salvavidas para las niñas y los niños, por algo que está pasando y es una realidad las rutinas, los niños y las niñas no estaban acostumbrados a estar en sus casas tanto tiempo y el que se haya implementado un sistema educativo no presencial producto de la situación de salud que se vive en el mundo ayuda, porque esto proporciona estabilidad y les ayuda a enfrentar la incertidumbre.

Este tema lo tenemos que asumir con mucha responsabilidad, no es una solución fácil, ni una solución duradera en el tiempo y tampoco válida para todos los casos, el discurso demagógico de la situación de la educación del país, podemos irnos antes de la revolución y a seguir. La desigualdad entre el Centro y el Sur, entre las capitales y los pueblos es la realidad antes de emigrar la educación virtual ahorita, de por si tenemos gran deficiencia de escuela, falta de profesores, falta de equipamiento, eso ya lo había y mañana cuando se logre salir de esta situación la vamos a seguir teniendo.

Pero miren a todo problema le tenemos que encontrar algo, aprovechar para mejorar. En todo el mundo las situaciones de emergencias pueden llegar a tener un impacto positivo y duradero para el caso de la educación porque puede permitir solventar problemas que si tenía

la educación y que si no es por esta situación de emergencia no se ponen al descubierto y se hacen visibles rotundamente.

Todo esto para mejorar de cara al futuro, hoy podemos hablar de que un sistema hibrido de educación en un momento dado puede ser la ruta, pero que la situación de aprovechar lo que ocurrió para mejorar tiene que ser. El Congreso del Estado a través de sus Comisiones, a través de sus diputados, también tiene que expresarlo esta nueva normalidad que se nos ha planteado no solamente va en el aspecto del comportamiento social del ciudadano de a pie, va también es una nueva normalidad para la forma en que se tiene que dirigir la clase política del país y en concreto de nuestro Estado, las reglas cambiaron y en esa lógica nosotros tenemos que contribuir para plantear como garantizar la conectividad.

Hablamos y cuando uno recorre las comunidades te hacen una solicitud ayúdenos a que ponga una antena de internet en nuestra comunidad, cuando eso es un tema de una empresa privada, hoy se tiene que plantear aquí como lograr que haya internet donde no lo hay, para que puedan tener acceso los jóvenes a educación.

Los padres hoy en día, mi más sincero reconocimiento al acompañamiento que les están dando a sus hijos en esta situación tan complicada en el que poco a poco se logrará que se adecuen a esta realidad para poder brindar educación y acompañamiento a sus hijos, pero no todos los padres tienen las condiciones, ni los medios para poder conectar vía internet, vía televisión a sus hijos para que reciban educación.

Hay que decirlo no podemos hacer responsables a otros cuando los responsables estamos aquí sentados, tenemos que generar las condiciones para que se brinde educación a los guerrerenses, a las niñas y niños, jóvenes ante esta situación. Tenemos que replantear la forma en que hemos visto el tema educativo porque si algo es sabido cuando se han hecho evaluaciones sobre los niveles educativos de los jóvenes, niñas y niños guerrerenses, son de los niveles tan bajos que se tienen y con esta situación ante la falta de condiciones esto puede ser todavía más profundo.

Compañeros diputados, invito al gobierno del Estado, para que en conjunto se delineen estrategias que permitan realmente enfrentar esta situación con un solo objetivo dejar de lado la demagogia y dar una solución real y practica y lo más importante de manera inmediata a todos y todas las niñas y jóvenes de nuestro Estado.

Muchísimas gracias.

El Presidente:

Muchas gracias, diputado.

Se concede el uso de la palabra a la diputada Norma Otilia Hernández Martínez, hasta por un tiempo de cinco minutos, para intervenir sobre el mismo tema.

AGOSTO.

Adelante diputada, tiene el uso de la palabra desde su lugar.

La diputada Norma Otilia Hernández Martínez:

Gracias, presidente diputado.

Compañeras diputadas, diputados.

Amigos de la Prensa y de las redes sociales.

Creo que todos estamos de acuerdo que esta pandemia ha afectado el sistema económico y por supuesto educativo en el mundo.

En este sentido yo quiero hacer énfasis que el gobierno Federal, ha hecho lo propio, ha implementado una estrategia de gran calado y me refiero al uso de la televisión abierta para ampliar el acceso de los estudiantes a contenidos educativo, es importante señalar y aquí es donde voy a resaltar que México, es pionero con esta acción, en ningún país del mundo se ha instrumentado algo similar.

Y obviamente siguiendo este razonamiento ustedes vieron que el presidente firmó un convenio con las grandes televisoras donde pues más de 30 millones de estudiantes tendrán de forma segura, gratuita todas las temáticas, obviamente esta situación no garantiza la formación integral de los estudiantes pero por esta parte hay que garantizar que no se pierda el ciclo escolar.

Quiero decirles que el secretario de Educación Pública Esteban Moctezuma, señaló que quienes no tengan acceso a señal de televisión también tendrán los contenidos mediante la radio comunitaria, libros de texto gratuitos, cuadernillos de trabajos y atención especial, de acuerdo al secretario se transmitirán 4550 programas de televisión, 640 programas de radio en 20 lenguas indígenas con contenidos desde educación inicial hasta bachillerato, todos los programas tendrán validez oficial y se incluirá la materia de vida saludable.

En el artículo 6 de la Constitución Política local, señala: que los guerrerenses tendrán derecho a la educación y acceso a la formación profesional integral de calidad permanente y en condiciones de igualdad de

oportunidades, pero además de este precepto contempla que las y los niños recibirán apoyos complementarios para su educación. Es importante que el gobierno del Estado a través de la Secretaría de Educación Guerrero, también instrumente estrategias de capacitación y actualización a docentes para reforzar las acciones del Gobierno Federal de educación a distancia a través del convenio suscrito con las televisoras.

La subsecretaria de Educación Básica dependiente de la SEG, cuenta con áreas y programas educativos para reforzar la capacitación y actualización docente entre las que destacan, educación a distancia, diseño y elaboración de apoyos y materiales didácticos, innovación tecnológica y tecnologías de información y la comunicación.

Incluso porque no destacar cuando hay un presupuesto hay una gama de convenios del gobierno del Estado y diferentes instituciones porque no utilizarlos también para poder contribuir en la difusión de estos contenidos y no quiero dejar de terminar por otra parte pues lo decía muy bien mi compañero Alfredo hay que reconocer el esfuerzo también de los padres de familia, de los maestros que se esfuerzan todos los días porque esta pandemia no sea un obstáculo para que los niños, las niñas, los jóvenes culminen sus estudios y que también ellos buscan los mecanismos propios para seguir preparándose y adaptándose a esta nueva normalidad.

Gracias diputado, es cuánto.

El Presidente:

Muchas gracias diputada.

Si diputada Perla, con que objeto.

(Desde su lugar la diputada Perla Edith Martínez Ríos, dice: Para rectificación de hechos, por favor).

El Presidente:

De acuerdo diputada. Diputado Cabada, ¿con qué objeto?

Perfecto, le daremos el uso de la palabra a la diputada Perla respecto a la rectificación de hechos, referente a lo que usted presentó. De acuerdo diputada, tiene el uso de la palabra.

La diputada Perla Edith Martínez Ríos:

Bueno como ya lo mencioné en mi intervención que las autoridades educativas pongan atención a las

diferencias y carencias de acceso a los avances tecnológicos no son situaciones atípicas, es carencia de lo necesario y de que reconozca por las autoridades que la población está en pobreza extrema, no es que la pobreza extrema en que se encuentra la población como Guerrero sea por causa del actual gobierno, pero si es su responsabilidad porque la pandemia surgió en el 2020.

Prever que quienes no tienen acceso a los medios para las clases a distancia puedan tener clases bajo una modalidad que les permita no perder el año escolar y así aumentar el índice de analfabetismo.

Es cuanto, muchas gracias, diputado presidente.

El Presidente:

Muchas gracias, diputada.

En el uso de la palabra el diputado Marco Antonio Cabada Arias, hasta por un tiempo de cinco minutos para hablar sobre el mismo tema, tiene el uso de la palabra diputado, desde su lugar.

El diputado Marco Antonio Cabada Arias:

Con su permiso, diputado presidente.

Compañeras diputadas, compañeros diputados.

El tema que se discutió mucho incluso desde antes de ponerse en marcha en México hubo un gran debate sobre este sentido, pero solamente para precisar algunas acciones.

El problema de la educación en el planeta entero es atípico no es solamente exclusivo de este país, en Estados Unidos no se pudo implementar el sistema que está haciendo México porque solamente el 91 por ciento de los estadounidenses y de los hogares cuentan con internet o sea ni siquiera al cien, solamente llegarían más o menos al 81 por ciento de Smartphone y tabletas los niños estadounidenses.

En España el 68 por ciento, en la Unión Europea que es la más alta del mundo el 93, así que en ningún país de este planeta tierra cuenta con todo el internet para que todos los niños tengan Tablet, tengan Smartphone y tengan electricidad, porque también en países desarrollados llega al uno por ciento o casi cuatro por ciento la falta de electricidad.

Entonces se me hace ilógico que vengamos a ver la situación en que se encuentra este país que es un país que no está dentro de los diez primeros desarrollados del

mundo a querer hacer un sistema en el cual verdaderamente ningún niño de este país pues contaría con casi todo a su alcance para poder llevar eso, se hace lo que se tiene, se hace con responsabilidad porque el gobierno federal así lo ha hecho a excepción de poder dejar esto abandonado a excepción de poder decir pues bueno háganle como puedan, con muchas fallas y limitaciones eso es claro ya lo comenté sucede en todo el planeta tierra en todos los países de este mundo.

Pero creo que la coordinación que se ha llevado a cabo entre la Federación y el gobierno del Estado en Guerrero en particular con la Secretaría de Educación puede ayudar mucho para que se vayan poco a poco cubriendo el ámbito de que todos los niños en este estado puedan tener las clases que va a ser casi difícil por lo que ya se comentó y los medios que tienen que acceder pero que es lo que hay, es lo que hay y es lo que creo que los gobiernos tanto el Gobierno Federal como el Gobierno Estatal pues están haciendo su mayor esfuerzo, no creo que no estén realizando este trabajo.

Entonces conminar a que todos los actores pues seamos propositivos en el sentido de poder ayudar aún con esta cuestión atípica que existe el regreso y que los niños sigan estudiando en nuestro Estado de Guerrero.

Es cuanto, diputado presidente.

El Presidente:

Muchas gracias, diputado.

Diputada, ¿con qué objeto diputada Alicia? Adelante diputada Alicia Zamora tiene el uso de la palabra hasta por un tiempo de cinco minutos para intervenir sobre el mismo tema.

Pudiera activar su micrófono diputada.

La diputada Alicia Elizabeth Zamora Villalva:

Gracias.

Pues sin duda me parece que este importante tema que ha presentado la diputada Perla, porque nos estamos pues prácticamente enfrentando a una circunstancia histórica, este inicio de ciclo escolar es histórico porque las clases serán a distancia, por televisión o por internet.

Este asunto de adaptarse a una nueva rutina educativa sin duda representa mucha complejidad para los estudiantes, para los padres, para los maestros porque se requiere de una comunicación constante, de mucha paciencia, de mucha comprensión. Fíjense ustedes que de acuerdo a varios expertos en psicología clínica, han señalado que es normal que este cambio abrupto de no ir con tus compañeros de no estar en tu pupitre de clases, de no salir al recreo produzca mucho miedo y mucha ansiedad, particularmente en los chiquitos, pequeños y una buena manera de contrarrestar estos sentimientos de inseguridad es la consistencia.

Por eso yo creo que nosotros desde aquí desde este Poder Legislativo tenemos que alentar todos los días a estos niños que se están enfrentando a esto nuevo, a esto diferente desde acá nuestro reconocimiento a todos los educandos, a las niñas y niños de Guerrero a más de un millón de chicos que desde ayer iniciaron este gran reto.

Por supuesto nuestro reconocimiento a las maestras y a los maestros que desde hace semanas se han estado preparando para iniciar este reto del día de ayer, ellos se están enfrentando a usar tecnología nueva planeando clases incluso para niños con capacidades especiales hablando con las madres y los padres de familia.

Imagínense aquellos padres, aquellas madres de familia que no solamente tienen que cumplir con su obligación laboral sino que también hay en su familia de dos a tres hijos que hay que estar orientando para que este gran reto tendría que cumplirse en el hogar, desde aquí nuestro aliento y nuestro saludo a los maestros de casi doce mil planteles en el Estado de Guerrero que tienen que enfrentarse a este método que sin lugar a dudas conlleva muchos desafíos, la adaptación de los alumnos y que todos los días tienen que estar enfrentándose sin duda a la necesidad de estar permanentemente en comunicación.

Este modelo de educación a distancia presenta un gran reto un enorme reto, se ha implementado con éxito iniciativas parecidas en países como Brasil, en países como Perú, Indonesia y por supuesto en nuestro país, por ello con la finalidad de ejecutar exitosamente este tipo de programas, de alentar a los padres, de alentar a los maestros y sobre todo de alentar a los niños y niñas.

Y posteriormente entiendo que tendremos que alentar también a nuestros jóvenes estudiantes porque también iniciarán estos ciclos de educación a distancia, nuestra visión como fracción es que desde aquí, desde este Poder Legislativo los alentemos y los acompañemos todos los días en este reto que ha iniciado sin duda con complejidad, sin duda con dificultad, sin duda con todo el desafío pero cuentan con el Poder Legislativo para el acompañamiento y el esfuerzo de todos los días.

Es cuanto, diputado presidente.

El Presidente:

Muchas gracias, diputada.

En desahogo del inciso "c" del quinto punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al diputado Heriberto Huicochea Vázquez, hasta por un tiempo de cinco minutos. Adelante diputado tiene el uso de la palabra.

El diputado Heriberto Huicochea Vázquez:

Gracias, presidente.

Voy a ceder mi participación a mi compañero del grupo parlamentario del PRI, Olaguer Hernández Flores.

El Presidente:

Adelante diputado Olaguer Hernández Flores, en el uso de la palabra hasta por un tiempo de cinco minutos. Adelante diputado.

El diputado Olaguer Hernández Flores:

Gracias, presidente.

Con su permiso.

A unos días de acabar el periodo de receso del Segundo Año de Ejercicio Legislativo y al mismo tiempo quiero hacer una mención especial señor presidente, compañeros de la Mesa Directiva por toda la experiencia que tuvimos a lo largo de este año y con mucha decisión que nos tocó el tema que a nivel mundial y en especial a los mexicanos y guerrerenses sufrir.

En estos tiempos difíciles de pandemia quiero compartir con todos ustedes una reflexión breve sobre el covid 19, mismo que ha lastimado a muchas familias ha dejado huérfanos, perdidas humanos y también en lo económico a muchos mexicanos especialmente a nuestros hermanos guerrerenses, que ha dejado este covid miles de víctimas y al mismo tiempo nos ha fortalecido como sociedad.

El 28 de febrero a casi siete meses donde se detectó el primer contagiado en México y hoy donde el total acumulado de infectados es de 568 mil 621 personas, de lo cual se derivaron 61 mil 450 defunciones al día de hoy o al corte del día de la mañana de anoche y hoy, colocándonos en el tercer país con más muertos solo superándonos Brasil y Estados Unidos de América.

Con estos datos no sólo quiero replicar la información que hace todos los días las autoridades sanitarias, mi intención es simplemente concientizar a las personas que nos escuchan y eso lo hago de manera muy respetuosa a los que viven más alejados de las urbes o de las ciudades, es decir personas de aquellos municipios de lo más alejados que les llegue el mensaje y les digo muy respetuosamente y se les exhorta respetuosamente a no dejar de usar en la medida las posibilidades sanitarias lo fundamental primero el uso de cubrebocas, la aplicación de gel antibacterial.

Aquí de manera muy respetuosa quiero solicitarles que tomemos una concientización que se retome lo que en un momento pedimos muchos, la movilidad de los ciudadanos que no sean necesarias que quede claro que no sean necesarias.

Por lo que consta a nuestro Estado el 16 de marzo a más de seis meses del primer caso de infección por coronavirus hasta el día de hoy son 14 mil 335 personas infectadas donde se deriva lamentablemente mil 647 guerrerenses fallecidos. A pesar de las noticias malas también contamos con personas recuperadas que ahora suman a nivel nacional 393 mil 101mexicanos y esto gracias al gran esfuerzo de médicos, médicas, enfermeras, enfermeros y en general a todas las personas del sector salud que han intervenido para que estos miles de pacientes se recuperen.

En Guerrero tenemos 10 mil 280 pacientes recuperados, por ello mi reconocimiento por el inmenso cariño por la profesión que ejercen todos los días, porque a pesar de su propia integridad y la de su familia, intervinieron para afrontar esta enfermedad también mi reconocimiento póstumo a aquellos profesionales de la salud que perdieron la vida en esta batalla.

También hago mención el largo trabajo que han llevado nuestras autoridades estatales quienes reflejan en el trabajo su responsabilidad probada en la relación con el gobierno de México para la atención de aquellos pacientes infectados por este virus. En Guerrero se instalaron 10 hospitales o se reconvirtieron diez hospitales Covid, un centro de atención temporal, un CRIG, desde aquí mi saludo y agradecimiento a la señora Merce, se instalaron tres carpas de atención Covid en Chilpancingo, Zihuatanejo y ciudad Renacimiento en Acapulco.

Como presidente de la Comisión de Salud y sus integrantes hemos estado atentos a la evolución y colaboración con la Secretaría de Salud Estatal, tanto que estamos actualmente en reunión en sesión ardua permanente, sesionando periódicamente atendiendo

solicitudes de atenciones médicas, medicinas, traslados y diversas disposiciones en materia de salud, nuestras puertas como Congreso estarán abiertas a la ciudadanía.

Desde aquí mención especial para los integrantes de la Sexagésima Segunda Legislatura por su colaboración solidaria para la donación de insumos, de medicamentos, de equipo médico para seguir fortaleciendo el frente a esta pandemia.

También comento que los mexicanos y en especial los guerrerenses esperamos la vacuna contra el covid y áreas y medios de comunicación nos informan del avance de la vacuna en el mundo, ansiamos tenerla en nuestras posibilidades para la aplicación para poder salir a buscar el pan de cada día, realizar responsabilidades y actividades propias de cualquier ser humano.

Desde aquí expresamos nuestra confianza y la tenemos completamente en el gobierno federal y estatal y la colaboración solidaria de los ayuntamientos para que la vacuna llegue a cada rincón de nuestro país, con ello detendremos las miles de muertes que siguen avanzando diario.

Compañeras y compañeros diputados: Por favor hagan extensivo el llamado a sus representados a seguir adelante, los guerrerenses no estamos solos somos un pueblo unido, consciente y fuerte, reforcemos las recomendaciones, no bajemos la guardia para salir de esta pandemia depende únicamente de nosotros, tomemos en serio las medidas sanitarias, escuchemos a las autoridades de salud, se los digo muy responsablemente a ustedes compañeros legisladores.

Desde aquí quiero agradecer la gran responsabilidad del ciudadano Héctor Astudillo Flores, a su señora esposa, al doctor Carlos de la Peña Pintos y a la secretaria del sindicato la licenciada Beatriz Vélez, termino con la siguiente reflexión compañeros diputados: Nos tocó un año legislativo especial y desde aquí culmino.

Compañeros de la Mesa Directiva y ahora de la Comisión Permanente, se les reconoce desde aquí su ánimo legislativo para cumplir con sus obligaciones a pesar de los riesgos que también nosotros corremos, fue un año especial quedará en la historia legislativa, en el país no todos los Congresos locales tienen el dinamismo a pesar de todo lo que se ha contado y dicho de la Sexagésima Segunda Legislatura como el caso de Baja California, mi respeto a cada uno de ustedes compañeros legisladores y al pueblo de Guerrero le decimos, que en nuestras manos sigue estando la posibilidad de salir a realizar nuestras actividades con las mejores condiciones

de cuidado y no detenernos también hay que reconocerlo pero a medida de nuestras posibilidades, desde aquí nuestra solidaridad y nuestra mano.

Es cuanto, diputado presidente.

El Presidente:

Muchas gracias, diputado.

Compañeras y compañeros diputados, si me permiten antes de clausurar la sesión de este periodo, quisiera comentarles que hace casi un año septiembre del 2019 se instalaron los trabajos del segundo año legislativo en el que tuve el honor de presidir esta Mesa Directiva de esta Sexagésima Segunda Legislatura, estos trabajos no hubieran sido posible si no hubiera contado con mis compañeros integrantes de esta Mesa, estos trabajos fueron coordinados en conjunto con el primer vicepresidente el diputado Ricardo Castillo Peña, segundo vicepresidente el diputado Cervando Ayala Rodríguez, la diputada Perla Xóchitl García Silva y el diputado Olaguer Hernández Flores, como secretarios propietarios, así como también del diputado Robell Uríostegui Patiño y la diputada Blanca Celene Armenta Piza, que fungieron como secretarios suplentes.

A dos años de asumir nuestro encargo hemos actuado en consecuencia y a la altura de las circunstancias con los retos que se nos han presentado vamos a la vanguardia en la utilización de la tecnología digital, con la implementación en su momento del tablero electrónico para el registro de la votación y la asistencia y las transmisiones en vivo a través de las redes sociales del Congreso y obviamente esto permite cumplir nuestra obligación de mantener informada a la población, a nuestros representados y al pueblo de Guerrero.

Al mismo tiempo garantizar su derecho a conocer las actividades al interior de esta Soberanía, posteriormente al presentarse la emergencia sanitaria provocada por el Sars-Covid 19, no hubo una parálisis legislativa en la agenda de esta Legislatura, por el contrario implementamos las sesiones virtuales como primera medida ante la contingencia, esto nos permitió prepararnos paulatinamente en el proceso de adaptación a la nueva normalidad dando apertura a sesiones presenciales como la del día de hoy.

Al trabajar de manera coordinada al unísono es como se han podido sortear las vicisitudes que se presentaron, por ello los grupos y representaciones parlamentarias, así como los compañeros diputados y diputadas sin partido al seno de esta Soberanía, debemos estar unidos dejando de lado las actitudes polarizantes, divisionistas que

26

obstaculen el avance legislativo, es muy importante para mi destacar la voluntad y responsabilidad de las diputadas y los diputados que integramos esta Comisión Permanente y que hoy estamos aquí desahogando la última sesión de este período aún a pesar de la contingencia y de los repuntes de casos de contagios en nuestro Estado.

Por este conducto envío un saludo fraterno a nuestros compañeros legisladores que han logrado recuperarse de manera exitosa de esta terrible enfermedad como lo es la diputada Eunice Monzón, el diputado Manuel Quiñónez y hoy nos daban la noticia que el diputado Héctor Apreza de que también había librado esta enfermedad y también deseamos la pronta recuperación de nuestros compañeros que hoy presentan un cuadro activo de este virus como lo es el diputado Bernardo Ortega y el diputado Servando de Jesús Salgado, nuestra solidaridad con ellos y nuestros deseos pronto de recuperación.

Agradezco de verdad el apoyo de mis compañeros integrantes de esta Mesa Directiva con quienes hemos enfatizado nuestro compromiso de servir al pueblo de Guerrero, asimismo agradezco a las diputadas y diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política y en especial a todos aquellos que integran la Secretaría de Servicios Parlamentarios, de Procesos Legislativos, del Diario de los Debates y todas aquellas áreas imprescindibles para el buen desempeño operativo en este Congreso.

Finalmente deseo el mejor de los éxitos a las y los diputados integrantes de la próxima Mesa Directiva que coordinarán los trabajos correspondientes al Tercer Año Legislativo, confío en que tendremos una digna representación del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Guerrero, enhorabuena y muchas gracias compañeras y compañeros diputados.

CLAUSURA Y CITATORIO

El Presidente (a las 13:50 horas):

En desahogo del sexto punto del Orden del Día, Clausura, le solicito a las diputadas y diputados

integrantes de esta Comisión Permanente ponerse de pie, siendo las 13 horas con 50 minutos del día miércoles 26 de agosto del 2020, declaro formalmente clausurados los trabajos legislativos del Segundo Periodo de Receso correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, asimismo se clausura la presente sesión y se les hace el atento recordatorio a las diputadas y diputados integrantes de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, para el día martes primero de septiembre del año en curso en punto de las 11:00 horas, para celebrar sesión de instalación de sesiones ordinarias del Tercer Año del Ejercicio Constitucional. Esta instalación será de manera presencial.

Muchas gracias diputadas y diputados, muy buenas tardes.

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Dip. J. Jesús Villanueva Vega Movimiento de Regeneración Nacional

Dip. Héctor Apreza Patrón Partido Revolucionario Institucional

Dip. Bernardo Ortega Jiménez Partido de la Revolución Democrática

Dip Manuel Quiñonez Cortes Partido Verde Ecologista de México

Dip. Leticia Mosso Hernández Partido del Trabajo

Dip. Arturo López Sugia Movimiento Ciudadano

Guadalupe González Suástegui Partido Acción Nacional

Secretario de Servicios Parlamentarios Lic. Benjamín Gallegos Segura

Director de Diario de los Debates Ing. Pedro Alberto Rodríguez Dimayuga